Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de proyecto

Título del proyecto: Desarrollo del Primer Informe Bienal de Transparencia y la Cuarta Comunicación Nacional y el Segundo Informe Bienal de Transparencia (1BTR y 4NC/2BTR) como informe combinado bajo la CMNUCC		
País: Guatemala	**Socio implementador (entidad ejecutora del FMAM):** Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)	**Modalidad de Ejecución:** Organización no gubernamental (ONG) Modalidad de implementación
Resultado que contribuye (UNSDCF/CPD, RPD, GPD): El proyecto (1BTR y 4NC/2BTR) contribuye al Marco Estratégico de las Naciones Unidas para la Cooperación al Desarrollo Sostenible 2022-2025. Medio Ambiente, resultado No. 1) que involucra el CPD No. 3 del PNUD. Para 2025, el Estado de Guatemala reforzará sus políticas, estrategias y programas que fomentan la mitigación y la adaptación al cambio climático, la gobernanza de los territorios, los recursos naturales y los ecosistemas, de forma que se mejore la gestión integral de los riesgos medioambientales, climáticos, sanitarios, hidrológicos y geodinámicos, con un enfoque integrado. Asimismo, se garantizará el uso sostenible de la gestión de recursos naturales haciendo especial hincapié en los grupos de población y territorios más vulnerables.		
Categoría de evaluación social y ambiental del PNUD: Riesgo bajo	**Marcador de Género del PNUD:** GEN2 (La igualdad de género como objetivo significativo)	
ID del award Quantum: 1268959	**ID del proyecto Quantum:** 1001631	
ID del PIMS del PNUD: 9722	**ID del proyecto FMAM:** 11646	
Fecha de la reunión del LPAC: 27 de mayo 2024		
Última fecha posible para presentar al FMAM: N/A (Este es un proyecto de actividad habilitante)		
Última fecha posible de respaldo del CEO: N/A (Este es un proyecto de actividad habilitante)		
Duración del proyecto en meses: 48 meses		
Fecha prevista de inicio: 31 de marzo de 2025	**Fecha prevista de finalización:** 31 de marzo de 2029	

Fecha prevista de presentación de la Revisión de Mitad de Término (MTR) al FMAM: N/A (Este es un Proyecto de Actividad Habilitante)	**Fecha prevista de presentación de la evaluación terminal (TE) al FMAM:** N/A (Este es un proyecto de actividad habilitante)
Fecha prevista de cierre operativo: 30 de septiembre de 2029	**Fecha prevista de cierre financiero:** 31 de marzo de 2030

Breve descripción del proyecto:

El proyecto tiene como objetivo fortalecer la capacidad de Guatemala para elaborar y presentar su Primer Informe Bienal de Transparencia (1BTR, por sus siglas en inglés) y la Cuarta Comunicación Nacional y el Segundo Informe Bienal de Transparencia (4NC/2BTR, por sus siglas en inglés) como informes combinados para cumplir con el Marco de Transparencia Reforzado (MTR), establecido por el artículo 13 del Acuerdo de París. La MTR se creó en virtud del Acuerdo de París para generar responsabilidad internacional, confianza mutua y seguridad, y garantizar la transparencia de la acción climática y el apoyo recibido. Para la elaboración y presentación de los BTR, Guatemala necesita mejorar aún más sus capacidades para seguir las disposiciones establecidas en las modalidades, procedimientos y Directrices (MPG, por sus siglas en inglés) adoptadas por la Decisión 18/CMA.1 en la COP24 en Katowice, que establece las metodologías a ser utilizadas por las Partes en sus informes y revisiones del MTR. Además, en la COP26, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CMA) adoptó la guía para poner en práctica esas MPG. La Decisión 5/CMA.3 contiene esta guía y sus anexos brindan información relevante y formatos comunes para cada uno de los requisitos de presentación de informes para los BTR. Estos informes se centran en los esfuerzos y avances del país en temas de cambio climático. Incluyen principalmente: 1) Informe del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI); 2) Información necesaria para rastrear el progreso realizado en la implementación y el cumplimiento de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) de Guatemala; 3) Información relacionada con los impactos del cambio climático y la adaptación según el Artículo 7 del Acuerdo de París; 4) Información sobre el apoyo en forma de financiación, desarrollo y transferencia de tecnología y fomento de la capacidad requerido y recibido, y otra información relevante. El 1BTR y el 4NC/2BTR se desarrollarán en colaboración con los Planes Nacionales de Adaptación y con las estrategias de implementación de las medidas de mitigación y adaptación definidas en la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC).

Se espera que este proyecto contribuya como herramienta de apoyo a la toma de decisiones y al desarrollo de estrategias de cambio climático a nivel nacional.

PLAN DE FINANCIAMIENTO	
Donación del Fondo Fiduciario del FMAM	1.233.000 USD
Recursos TRAC del PNUD	0 USD
Cofinanciación en efectivo confirmada que será administrada por el PNUD	0 USD
(1) Presupuesto total administrado por el PNUD	**1.233.000 USD**
(2) Cofinanciamiento total confirmado para este proyecto no administrado por el PNUD	**0 USD**

(3) Financiamiento total del proyecto (1)+(2)	**1.233.000 USD**

FIRMAS:

Firma: Patricia Orantes Ministra Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Acordado por la MARN** MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MINISTRA	**Fecha mes año:** 17 de marzo 2025
Firma: Carlos Benitez Representante Residente Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	**Acordado por el PNUD** PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Guatemala, C. A.	**Fecha mes año:** 17 de marzo 2025

TABLA DE CONTENIDO

Desafío de desarrollo 7
Estrategia 10
Resultados y alianzas 14
Gestión de proyectos 36
Marco de resultados del proyecto 37
Plan de Monitoreo y Evaluación (M&E) 42
Arreglos de gobernanza y gestión 49
Planificación y gestión financiera 54
Presupuesto total y plan de trabajo 57
Contexto Jurídico 67
Gestión de riesgos 68
Anexos Obligatorios 72
Anexo 1: Plantilla de presupuesto del FMAM 73
Anexo 2: Mapa del proyecto y coordenadas geoespaciales del área del proyecto 83
Anexo 3: Plan de trabajo multianual 84
Anexo 4: Procedimiento de Diagnóstico Social y Ambiental (SESP) 87
Anexo 5: Registro de Riesgos del PNUD 88
Anexo 6: Resumen de consultorías/subcontratos técnicos 91
Anexo 7: Plan de participación de las partes interesadas 100
Anexo 8: Análisis de Género y Plan de Acción de Género 101
Anexo 9: Plan de Adquisiciones – Para el primer Año de Implementación 121
Anexo 10: Acuerdos adicionales 122
Anexo 11: Términos de Referencia para la Junta de Proyecto y el Equipo de Proyecto 132
Anexo 12: Indicadores básicos del FMAM 141
Anexo 13: Taxonomía del FMAM 142
Anexo 14: Resultados de la Herramienta de evaluación de capacidades de los socios (PCAT) y microevaluación HACT 153
Anexo 15: Informe de Garantía de Calidad del Proyecto del PNUD 153
Anexo 16: Plantilla de Informe de Fin de Proyecto 153

Acrónimos y abreviaturas

AGEXPORT	Asociación Guatemalteca de Exportadores
ANACAFÉ	Asociación Nacional del Café
BAU	Business as usual, siglas en inglés
BUR/IBA	Informe bienal de actualización
CATIE	Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza
CBIT	Iniciativa de desarrollo de capacidades para la transparencia
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CIV	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Transportes
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CN/NC	Comunicación Nacional de Cambio Climático
CNCC	Consejo Nacional de Cambio Climático
CONADUR	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
COP	Conferencia de las Partes
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
CTA	Comité Técnico Asesor
CTNC	Centro y red de tecnología climática
DA	Datos de actividad
DCC	Dirección de Cambio Climático
ENREDD+	Estrategia Nacional para la Reducción de la Deforestación y Degradación Forestal en Guatemala
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FSP	Proyecto de tamaño grande (Full size project, por sus siglas en inglés)
GCI	Grupo de Coordinación Interinstitucional
GEFSEC	Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, por sus siglas en inglés
GEI	Gases de Efecto Invernadero
HACT	Método armonizado para las transferencias en efectivo, por sus siglas en inglés
ICC	Instituto Privado de Cambio Climático
IP	Socio implementador, por sus siglas en inglés
INAB	Instituto Nacional de Bosques
INE	Instituto Nacional de Estadística
INGEI	Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero
INSIVUMEH	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología
IT	Tecnologías de información, por sus siglas en inglés
JP	Junta de Proyecto
LEDS	Estrategia de Desarrollo Bajo en Emisiones
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MEM	Ministerio de Energía y Minas
MER	Monitoreo, Evaluación y Reporte
MINECO	Ministerio de Economía
MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas

MRV	Monitoreo, Reporte y Verificación
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MTR	Marco de Transparencia Reforzado
MPS	Proyecto tamaño medio (Medium size project, por sus siglas en inglés)
NDC	Contribución Determinada a nivel Nacional, por sus siglas en inglés
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONG	Organización No Gubernamental
PAGcc	Plan de Acción Nacional sobre Género y Cambio Climático
PC	Coordinador del proyecto, por sus siglas en inglés
PCAT	Herramienta de evaluación de la capacidad de los socios
PEA	Población económicamente activa
PIB	Producto Interno Bruto
PIF	Formulario de identificación del proyecto
PIR	Informe de implementación del proyecto FMAM
PIUP	Procesos industriales y uso de productos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUD/ERC	Centro de recursos de evaluación del PNUD
POPP	Políticas y procedimientos de programas y operaciones
PPG	Subvención para la preparación de proyectos, por sus siglas en inglés
QA/QC	Garantía de calidad y control de calidad, por sus siglas en inglés
REDD+	Reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal
SBAA	Acuerdo estándar de Asistencia Básica del PNUD, por sus siglas en inglés
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SES	Estándares Sociales y Ambientales
SESP	Procedimiento de Diagnóstico Social y Ambiental
SGCCC	Sistema Guatemalteco de Ciencias del Cambio Climático
SNICC	Sistema Nacional de Información del Cambio Climático
SNIGT	Sistema de Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero
STAP	Consejo Científico y Técnico del FMAM
TER	Revisión de expertos técnicos, por sus siglas en inglés
TTE	Equipo de expertos técnicos, por sus siglas en inglés
UGP	Unidad de Gestión de Proyecto
UTCUTS	Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura

DESAFÍO DE DESARROLLO

Guatemala ratificó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en 1995, el Protocolo de Kioto en 1999 y el Acuerdo de París en 2017. Como Parte de la Convención, Guatemala tiene la obligación de implementar las decisiones de la Conferencia de las Partes (COP) en relación con la implementación de políticas y medidas para adaptarse y mitigar el cambio climático, contribuyendo así al logro del objetivo de la Convención.

Hasta el momento, Guatemala ha preparado y presentado tres Comunicaciones Nacionales (CN) : la Comunicación Nacional Inicial (CN1) en 2001; la Segunda Comunicación Nacional (CN2) en 2016; la Tercera Comunicación Nacional (CN3) en 2022. Guatemala también ha preparado y presentado un Informe Bienal de Actualización (IBA) : Primer Informe Bienal de Actualización (1BUR), con un NIR (Informe de Inventario Nacional) independiente en 2023. Para ello, Guatemala ha recibido la asistencia del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), con el apoyo de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) es el punto focal oficial para todos los asuntos relacionados con el clima. El MARN cuenta con cuatro Viceministerios, de los cuales el Viceministerio de Recursos Naturales y Cambio Climático es el relevante para este proyecto. Bajo este Viceministerio existe una Dirección de Cambio Climático (DCC), el Departamento de Ciencia y Métrica, el Departamento de Vulnerabilidad y Adaptación al Cambio Climático, el Departamento de Mitigación, el Departamento de Lucha Contra la Degradación de Tierras, la Desertificación y la sequía, y el Departamento de Prevención de Riesgo ante los efectos sobre el cambio climático.

La DCC es la encargada de los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) y responsable del seguimiento de las Comunicaciones Nacionales, Informes Bienales de Actualización y otra información en materia de adaptación y mitigación, a los que el país está obligado bajo la CMNUCC.

El Consejo Nacional de Cambio Climático (CNCC) es un organismo institucional para la coordinación intersectorial de cualquier acción a desarrollar por instituciones públicas y privadas en materia de mitigación y adaptación al cambio climático y está constituido por representantes de ministerios, de la Cámara de Industria, Asociación Nacional de Municipios, Asociación de Alcaldes y Autoridades Indígenas, ONGs, Universidad de San Carlos, Representante de Universidades Privadas, y asesores permanentes.

Guatemala cuenta con una Política Nacional de Cambio Climático (PNCC 2009), una Ley para regular la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria a los efectos del cambio climático y la mitigación de gases de efecto invernadero (LMCC 2013). Esta ley condujo al establecimiento del CNCC. En el marco del CNCC, se elabora el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático (Primera versión publicada en 2016, actualizada en 2018), las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC), la estrategia de largo plazo, y la programación y seguimiento de otras políticas y programas asociados.

Este proyecto brindará a Guatemala y al punto focal de la CMNUCC la continuidad del equipo de expertos técnicos involucrados en la elaboración de estos informes. Este proyecto junto con la Iniciativa de Desarrollo de Capacidades para la Transparencia (CBIT) serán decisivos en el diseño e implementación de un sistema nacional de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV).

Guatemala presentó su Contribución Prevista Determinada a Nivel Nacional (INDC) en septiembre de 2015 para ajustarse a las decisiones 1/CP.19 y 1/CP.20 de la COP, su NDC actualizada en mayo de 2022 que establece objetivos separados centrados en la reducción de los tres principales GEI emitidos CO_2, CH_4 y N_2O para 2030. En esta NDC actualizada, se definieron 19 metas de adaptación para los sectores de Agricultura, Ganadería y Seguridad Alimentaria; Zonas Marino-Costeras; Recursos Forestales, Ecosistemas y Áreas Protegidas; Gestión Integrada de los Recursos Hídricos; y dos hojas de ruta sectoriales para fortalecer los sectores de Salud Humana e Infraestructura. Guatemala incluyó en su NDC revisada dos metas de mitigación: 11,2% de reducción de emisiones al 2030 respecto al escenario tendencial, business as usual (BaU), (incondicional) y hasta 22,6% de reducción de emisiones al 2030

respecto al escenario BaU (condicional), priorizando el Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura (UTCUTS), Agricultura, Energía y Residuos.

La Estrategia Nacional de Desarrollo con Bajas Emisiones de GEI de Guatemala permitirá al país continuar en su camino de desarrollo y al mismo tiempo reducir la intensidad de sus emisiones de gases de efecto invernadero. Se estima que en el periodo 2019-2050 se reducirían 2.454 millones de Toneladas de CO2e mediante la reducción del uso de combustibles fósiles, la conservación de los bosques, mejoras en la agricultura y una adecuada gestión de los residuos.

Guatemala se encuentra en el proceso de Consulta y Análisis Internacional (ICA) de su 1IBA presentado ante la CMNUCC en junio de 2023, y este proyecto se basará en los hallazgos y recomendaciones de este proceso para la preparación del 1BTR y también del 4NC/2BTR.

Como Parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París, Guatemala tiene una importante responsabilidad en la implementación de políticas y medidas destinadas tanto a adaptarse como a mitigar los impactos del cambio climático. Este compromiso se alinea con la prioridad de desarrollo global más amplia de abordar el cambio climático y sus profundas implicaciones para diversos grupos de población, incluidos mujeres y hombres, pueblos indígenas y otras comunidades marginadas.

El desafío de desarrollo que este proyecto busca abordar es el cumplimiento por parte de Guatemala de sus obligaciones bajo la Convención sobre el clima, así como una toma de decisiones mejor informada para luchar contra el cambio climático, lo cual es crucial para reducir la pobreza y abordar las desigualdades y exclusiones. A continuación, se presenta un análisis de los desafíos y su relevancia:

Capacidades institucionales para hacer frente al cambio climático: Las tres Comunicaciones Nacionales de Guatemala (1CN en 2001, 2CN en 2015 y 3CN en 2022) y el Primer Informe Bienal de Actualización (1IBA) en 2023 ilustran el compromiso del país para abordar el cambio climático. Estos informes indican el creciente reconocimiento de la escala del desafío climático que enfrenta Guatemala y la necesidad de actuar. El proyecto busca aprovechar estos esfuerzos y el desarrollo de capacidades institucionales para fomentar un proceso sostenible en el tiempo y fortalecer aún más la resiliencia climática del país.

Impacto en diferentes grupos de población: el cambio climático afecta de manera desproporcionada a las poblaciones vulnerables y marginadas, incluidos los pueblos indígenas y los grupos minoritarios. Estas comunidades suelen depender más de los recursos naturales para su sustento y corren un mayor riesgo de sufrir los efectos adversos del cambio climático. El proyecto tiene como objetivo considerar las vulnerabilidades únicas de estos grupos y promover estrategias inclusivas de mitigación y adaptación climática basadas en la información y los resultados de este proyecto para mejorar una mejor toma de decisiones.

Informes climáticos, calidad y disponibilidad de datos: Las limitaciones de capacidad, especialmente en términos de experiencia técnica y fortalecimiento institucional, también son causas subyacentes importantes. Estos problemas han sido identificados en el análisis del árbol de problemas que alimenta la Teoría del Cambio (Figura 1) del proyecto. Este proyecto se centrará en mejorar la recopilación de datos y la presentación de informes en el marco del Marco de Transparencia Reforzado (MTR), con énfasis en la calidad y disponibilidad de los datos para comprender mejor el cambio climático y sus impactos en Guatemala y promover acciones climáticas basadas en evidencia.

Consistencia con Estrategias y Planes Nacionales: Los esfuerzos de Guatemala para combatir el cambio climático son consistentes con su Política Nacional de Cambio Climático (PNCC 2009), la Ley para regular la reducción de la vulnerabilidad y la adaptación obligatoria a los efectos del cambio climático (LMCC 2013), la NDC y el establecimiento del Consejo Nacional de Cambio Climático (CNCC). Estas iniciativas proporcionan una base sólida para abordar el desafío climático y están alineadas con las prioridades de desarrollo nacionales.

Marcos Internacionales: La presentación por parte de Guatemala de su Contribución Prevista Determinada a Nivel Nacional (INDC, por sus siglas en inglés) y la NDC actualizada, así como su participación en el proceso de Consulta y Análisis Internacional (ICA, por sus siglas en inglés) para el 1IBA, demuestran su compromiso con los acuerdos climáticos internacionales. El proyecto complementará y mejorará estos esfuerzos, alineándose con las prioridades y convenciones de desarrollo global, como la CMNUCC, para abordar el cambio climático a nivel nacional e internacional.

En resumen, el desafío del cambio climático para el desarrollo en Guatemala, tal como lo aborda este proyecto, es muy relevante para las prioridades de desarrollo nacionales, regionales y globales. Afecta a varios grupos de población, especialmente comunidades vulnerables, y el proyecto tiene como objetivo abordar las causas fundamentales, mejorar la capacidad y alinearse con las estrategias nacionales existentes y los acuerdos internacionales para combatir eficazmente el cambio climático y promover el desarrollo sostenible en Guatemala.

ESTRATEGIA

El cambio climático representa una amenaza urgente y creciente para los sistemas humanos y naturales. Desde la adopción del Acuerdo de París en 2015, los gobiernos y los actores no estatales se han movilizado para tomar medidas climáticas más fuertes y ambiciosas. El artículo 13 del Acuerdo de París establece un Marco de Transparencia Mejorado (MTR) para la acción y el apoyo, diseñado para generar confianza en que todos los países están contribuyendo con su parte justa a los esfuerzos globales. Al monitorear e informar sobre el progreso y los desafíos en la implementación de sus compromisos climáticos, los países obtienen la información necesaria para fortalecer su ambición e identificar nuevas áreas prioritarias, junto con los recursos para garantizar que cada ciclo de Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) se base en el anterior.

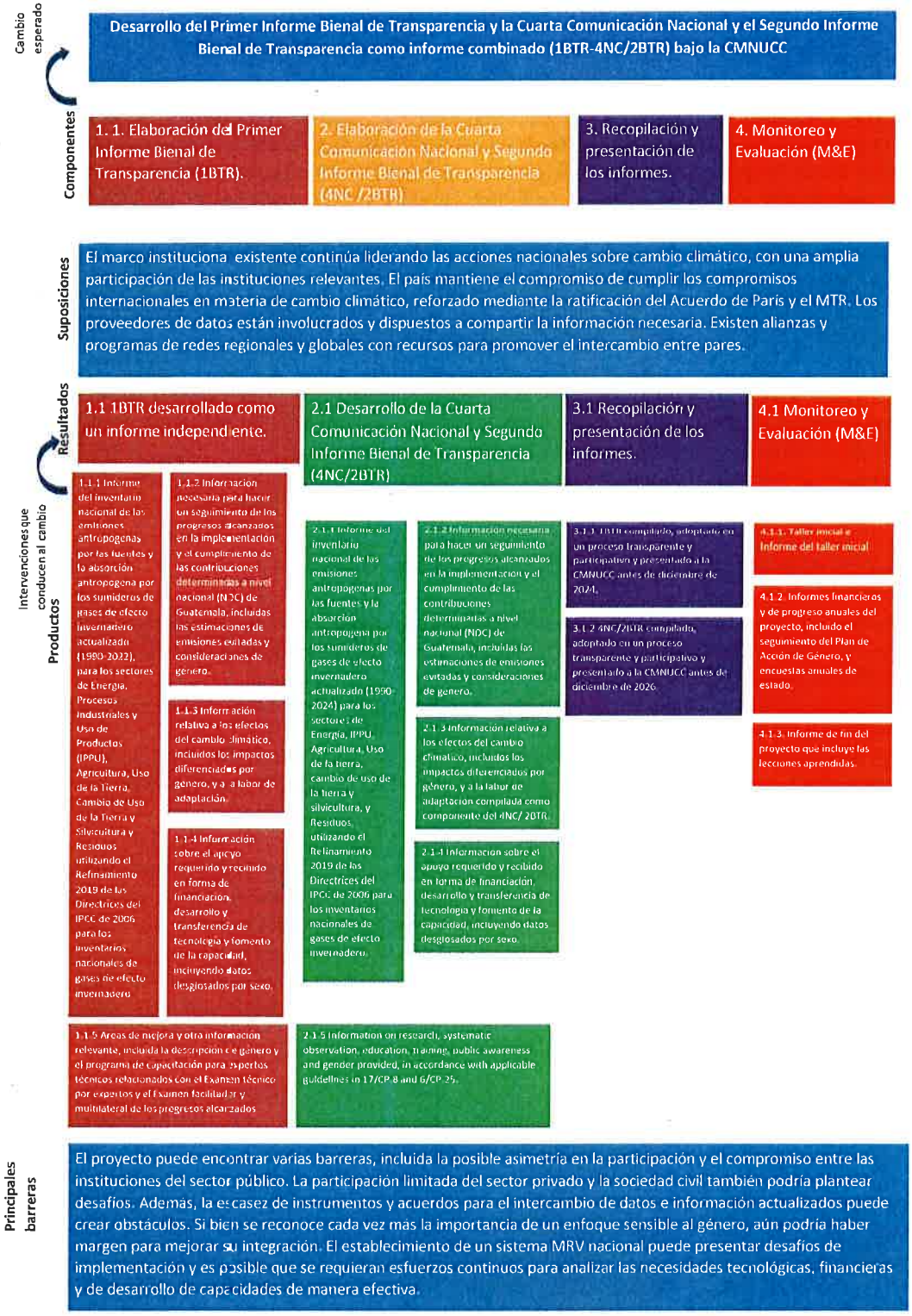
El Marco de Transparencia Reforzado describe requisitos específicos para que las Partes del Acuerdo de París informen sobre su progreso hacia la mitigación de los impactos del cambio climático, las medidas de adaptación y el apoyo brindado o recibido. Este marco también establece procedimientos internacionales para revisar los informes presentados. La información recopilada a través del Marco de Transparencia Mejorada se incorpora al balance global, diseñado para evaluar el progreso colectivo hacia los objetivos climáticos a largo plazo.

Las modalidades, procedimientos y directrices (MPG, por sus siglas en inglés) se adoptaron en el Paquete Climático de Katowice mediante la Decisión 18/CMA.1, que establece las reglas para implementar el Marco de Transparencia Reforzado (MTR) en virtud del Acuerdo de París. En la COP26 en Glasgow se ultimó el "reglamento del Acuerdo de París". Este conjunto de reglas dicta cómo los países deben rendir cuentas del cumplimiento de sus promesas de acción climática y objetivos autodeterminados dentro de sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), lo que permite la implementación del Marco de Transparencia Reforzado.

Los principios rectores de las Modalidades, Procedimientos y Directrices (MPG) para el Marco de Transparencia Mejorado (MTR) del Acuerdo de París son:

- Aprovechar los acuerdos de transparencia de la Convención y mejorarlos, reconociendo las circunstancias especiales de los países menos desarrollados (PMA) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID).
- Aplicar el marco de transparencia de manera facilitadora, no intrusiva y no punitiva, respetando la soberanía nacional y evitando cargas indebidas para las Partes, haciendo hincapié en la mejora continua en la información y la transparencia.
- Proporcionar flexibilidad a los países en desarrollo en función de sus capacidades.
- Promover la transparencia, la precisión, la exhaustividad, la coherencia y la comparabilidad.
- Evitar la duplicación de trabajo y una carga indebida para las Partes y la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).
- Garantizar que las Partes mantengan al menos la frecuencia y calidad de la presentación de informes según sus obligaciones en el Convenio.
- Evitar el doble conteo.
- Garantizar la integridad ambiental.

Figura 1. teoría del cambio



Teniendo en cuenta los importantes desafíos que plantea el cambio climático, se debe desarrollar una estrategia integral para mejorar la gobernanza climática y abordar eficazmente los desafíos inminentes en Guatemala, es imperativo integrar conceptos de cambio climático en los planes de desarrollo nacionales y sectoriales del país. Como aspecto fundamental de sus objetivos duraderos y a largo plazo, el proyecto facilitará un cambio en el enfoque del gobierno hacia la agenda del cambio climático al establecer obligaciones de presentación de informes a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). La preparación del 1BTR y 4NC/2BTR, con asistencia financiera del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), fortalecerá aún más las capacidades institucionales y técnicas de Guatemala para implementar la Convención, el Acuerdo de París y la presentación de informes relacionados. Esto será fundamental para mejorar la calidad y disponibilidad de los datos para cumplir con los requisitos del nuevo MTR y las necesidades de planificación nacional.

El proyecto servirá como plataforma para promover el desarrollo e implementación de sistemas de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) de emisiones, mitigación, adaptación y apoyo dentro del Marco de Transparencia Mejorado del Acuerdo de París, así como el sistema de transparencia actualmente. que se está desarrollando con el apoyo de la Iniciativa de Creación de Capacidades para la Transparencia (CBIT, por sus siglas en inglés). También apoyará la integración del cambio climático en las políticas y programas sectoriales y nacionales.

En este contexto, la estrategia del proyecto considerará las siguientes premisas:

- Énfasis en la recopilación de datos y la información necesaria para la presentación de informes en el marco de la CMNUCC con especial atención a la calidad y disponibilidad de los datos, incluidas ideas y lecciones de informes anteriores.
- Cumplimiento de compromisos internacionales bajo la CMNUCC, incluyendo lineamientos y plazos para el cumplimiento bajo el Acuerdo de París.
- Fortalecer las capacidades de monitoreo climático y contribuir al sistema nacional de monitoreo.
- Apoyo a las políticas y acciones climáticas nacionales, en la medida de lo posible, para identificar necesidades y brechas de corto y largo plazo.

El proyecto 1BTR y 4NC/2BTR permitirá a Guatemala preparar y presentar su primer Informe Bienal de Transparencia (BTR) y su cuarta Comunicación Nacional, en combinación con el segundo BTR, cumpliendo con sus obligaciones de presentación de informes bajo la CMNUCC y el Acuerdo de París, en línea con las MPG del MTR mencionado en el artículo 13 del Acuerdo de París (Decisión 18/CMA.1) y en alineación con los objetivos de desarrollo sostenible según la Decisión 5/CMA.3. Sin este proyecto, es poco probable que el país cumpla con sus obligaciones a tiempo, lo que corre el riesgo de perder hitos cruciales esenciales para alcanzar sus objetivos nacionales e internacionales en materia de clima y desarrollo sostenible.

De acuerdo con la teoría de cambio desarrollada en el diagrama anterior, el impacto esperado del proyecto es el cumplimiento por parte de Guatemala de sus compromisos de presentar su primer y segundo Informe Bienal de Transparencia a la Conferencia de las Partes de la CMNUCC, según el Acuerdo de París.

Estos informes se consideran instrumentos importantes para la generación de información útil y actualizada que puede ser utilizada para la formulación de políticas y estrategias nacionales sobre cambio climático. El desafío del proyecto está en línea con el resultado número 3 del Documento de Programa de País del PNUD: " Al 2025, el Estado de Guatemala fortalece sus políticas, estrategias y programas que promueven la mitigación y adaptación al cambio climático, la gobernanza de los territorios, los recursos naturales y los ecosistemas, mejorar la gestión integral de los

riesgos ambientales, climáticos, sanitarios, hidrológicos y geodinámicos, con un enfoque integrado, y garantizar el uso sostenible de la gestión de los recursos naturales, con énfasis en los grupos poblacionales y territorios más vulnerables.

Guatemala planea presentar su primer BTR a la CMNUCC para diciembre de 2024. Desarrollar un Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero de acuerdo con los requisitos de MPG es un proceso complejo que puede llevar un tiempo considerable. Dado que los resultados del inventario forman la base para las proyecciones de escenarios y la evaluación del potencial de mitigación, la fecha prevista de presentación puede estar sujeta a cambios según la fecha de inicio del proyecto. Sin embargo, no se prevé ninguna desviación para el 4NC/2BTR, que se presentará en diciembre de 2026, dos años después.

La Primera Comunicación de Adaptación se desarrollará en el marco de este proyecto y se prevé presentarla como componente del segundo BTR, durante el año 2026, junto con la 4ª Comunicación Nacional. Esta Comunicación de Adaptación se desarrollará con el apoyo de la academia, el Centro de Estudios Ambientales y de Biodiversidad (CEAB) de la Universidad del Valle de Guatemala (UVG). La Primera Comunicación de Adaptación se integrará al documento del 4NC/2BTR.

Además, esta iniciativa brinda la oportunidad de generar conocimientos basados en datos sobre las interrelaciones entre el cambio climático, el género y otros aspectos socioeconómicos. Esta información puede aprovecharse para promover la inclusión de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y la recopilación de datos, mejorar la recopilación y el análisis de datos desglosados por sexo, mejorar la comprensión y fortalecer las capacidades nacionales y locales para analizar y evaluar los impactos diferenciados por género de las políticas públicas en cambio climático y las contribuciones específicas de género de mujeres y hombres a las soluciones climáticas. En última instancia, estos esfuerzos impulsarán el desarrollo de políticas climáticas con perspectiva de género, contribuyendo a los objetivos de género e inclusión social en la NDC actualizada y al avance de la igualdad de género y los derechos de las mujeres en todo el país.

RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados previstos:
Este proyecto se prepara de acuerdo con la estrategia del área focal de cambio climático del FMAM8 y la programación asociada/Pilar II: Fomentar condiciones propicias para incorporar las preocupaciones de mitigación en las estrategias de desarrollo sostenible/Objetivo 2.2 Apoyar las obligaciones pertinentes de la Convención y las actividades habilitantes; y las siguientes metas y objetivos:

Objetivo de desarrollo del proyecto:
"El proyecto fortalecerá la capacidad técnica e institucional para ayudar a Guatemala a continuar incorporando las preocupaciones sobre el cambio climático en las prioridades de desarrollo sectoriales y nacionales".

Objetivo Inmediato del Proyecto:
"El proyecto permitirá a Guatemala preparar y presentar su Primer Informe Bienal de Transparencia y la Cuarta Comunicación Nacional y el Segundo Informe Bienal de Transparencia como informe combinado bajo la CMNUCC (1BTR-4NC/2BTR) y cumplir con sus obligaciones de presentación de informes bajo la CMNUCC y el Acuerdo de París, de conformidad con las Modalidades, procedimientos y directrices para el marco de transparencia para la acción y el apoyo mencionado en el Artículo 13 del Acuerdo de París (Decisión 18/CMA.1) y las orientaciones sobre la puesta en práctica de las MPG según la Decisión 5/CMA.3 ".

Para lograr estos objetivos, el proyecto se estructura en cuatro componentes principales con sus resultados, productos y actividades, como se presenta a continuación.

COMPONENTE 1: DESARROLLO DEL PRIMER INFORME BIENAL DE TRANSPARENCIA (1BTR)

El objetivo de este componente es contribuir al cumplimiento del país con sus obligaciones de presentación de informes bajo el Acuerdo de París, como el 1BTR, proporcionando un informe completo y transparente sobre el estado de las emisiones de gases de efecto invernadero del país, así como los avances logrados en los objetivos climáticos. Este informe también proporcionará un análisis detallado de los impactos del cambio climático en los ecosistemas del país y las comunidades vulnerables, así como las medidas que se están tomando para adaptarse a los impactos y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero.

Resultado 1.1. 1BTR desarrollado como un informe independiente.

Producto 1.1.1. Informe del inventario nacional de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de gases de efecto invernadero actualizado (1990-2022), para los sectores de Energía, Procesos Industriales y Uso de Productos (PIUP), Agricultura, Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura y Residuos utilizando el Refinamiento 2019 de las Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero

En el marco de los proyectos 3NC y 1IBA, Guatemala estimó sus emisiones y absorciones de GEI para 2010, 2014 y 2016, y 1990-2018 respectivamente, utilizando las Directrices del IPCC de 2006 para los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero para los sectores Energía, Producción Industrial y Uso de Otros Productos (PIUP), Agricultura, Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura y Residuos.

Cada proceso de inventario nacional de GEI implica también un desafío para desarrollar versiones más precisas y de mejor calidad, ya que revela las dificultades que existen al intentar lograr esos avances. Los datos recopilados de fuentes de información que no se reportan sistemáticamente en las estadísticas nacionales, o información que no se reporta con la frecuencia adecuada, siempre son un desafío.

Las principales brechas y necesidades de desarrollo de capacidades identificadas son:

- Establecimiento e implementación de los arreglos institucionales pertinentes para la preparación de inventarios nacionales de gases de efecto invernadero.
- No hay suficientes capacidades de expertos para estimar todas las categorías incluidas en el INGEI.
- Falta de disponibilidad y oportunidad de la información requerida, incluyendo datos estadísticos, datos paramétricos y, muy importante, juicio de los expertos correspondientes.
- Falta de estadísticas y datos de actividad precisos y coherentes para algunos de los sectores de gases de efecto invernadero (GEI).
- Débil capacidad humana en las instituciones relevantes.
- Débil coordinación entre los proveedores de datos de actividad (DA).
- Existen lagunas y obstáculos en la información sobre los gases fluorados.

En el marco de este resultado del proyecto, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Revisión, evaluación y elaboración de una hoja de ruta, relacionada con la implementación de los requisitos relacionados con los inventarios nacionales de GEI a ser incluidos en los BTR.
- Revisión, actualización y mejora de los datos de actividad, factores de emisión y otros parámetros de las categorías clave.
- Revisión de metodologías para categorías no estimadas y estimación de esas categorías, si es posible.
- Apoyo para la implementación del Plan de Garantía y Control de Calidad del inventario de GEI.
- Se utilizarán varios métodos y herramientas innovadoras para introducir un nivel superior de estimación.
- Para garantizar la coherencia del inventario de GEI, se realizará nuevos cálculos de las series temporales, en la medida de lo posible.
- Se desarrollará un plan de capacitación integral para el proyecto, que garantice que todos los actores nacionales clave mejoren sus capacidades específicas relacionadas con el desarrollo y la transparencia de BTR (como mejoras en la calidad de los datos, protocolos de intercambio de datos, buenas prácticas de otros países, etc.)
- Fortalecimiento de los arreglos institucionales para resolver la falta de información desglosada en varios sectores mejorando la cooperación intersectorial y contribuyendo a una mejor colaboración horizontal y vertical.
- Avanzar en la implementación efectiva del Sistema Nacional de Inventario de GEI de Guatemala, en estrecha relación con el Sistema Nacional de Reporte de Cambio Climático del MARN, con miras a darle sostenibilidad a la elaboración de los inventarios nacionales de GEI.
- Elaboración del Informe de Inventario Nacional desarrollado de acuerdo con las MPG contenidas en el capítulo II de la decisión 18/CMA.1;

Los cuadros comunes de presentación de información presentados en el anexo I de la decisión 5/CMA.3 se utilizarán para la presentación electrónica de la información contenida en los informes de los inventarios nacionales de emisiones antropógenas por fuentes y absorciones por sumideros de gases de efecto invernadero y seguirán el esquema del inventario nacional, documento presentado en el Anexo V de la Decisión 5/CMA.3.

Producto 1.1.2. Información necesaria para hacer un seguimiento del progreso alcanzado en la aplicación y el cumplimiento de las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) de Guatemala, incluidas las estimaciones de emisiones evitadas y consideraciones de género.

De acuerdo con los requisitos de las MPG, este producto respaldará el suministro de la información necesaria para realizar un seguimiento del progreso realizado en la implementación y el cumplimiento de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional en virtud del Artículo 4 del Acuerdo de París, incluidos los indicadores para los puntos de referencia, metodologías, parámetros y supuestos clave, definiciones, y fuentes de datos, según corresponda. Además, en virtud de este resultado, se cuantificarán los impactos de las acciones de mitigación y se identificarán oportunidades adicionales de reducción de emisiones de GEI de acuerdo con los objetivos de las NDC.

Las principales brechas y necesidades de desarrollo de capacidades identificadas son:

- Establecimiento e implementación de los arreglos institucionales relevantes para identificar y obtener la información para rastrear el progreso realizado en la implementación de las NDC.
- Recopilación de datos relevantes de la NDC.
- No hay suficientes capacidades y recursos financieros para estimar las reducciones de emisiones de todas las acciones, políticas y programas de mitigación incluidos en la NDC.
- Guatemala no ha desarrollado proyecciones de emisiones de GEI.

En el marco de este producto del proyecto, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Se realizará una descripción detallada de las circunstancias nacionales y los arreglos institucionales relevantes para el desarrollo y la implementación de las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (NDC) de Guatemala.
- Se describirá la NDC de Guatemala conforme al Artículo 4, estableciendo un marco para el seguimiento continuo del progreso alcanzado en sus objetivos.
- Se evaluará el progreso de la NDC, empleando indicadores y metodologías alineadas con los requisitos de las MPG, para garantizar una medición precisa y consistente, e incluyendo consideraciones de género.
- Bajo la iniciativa del proyecto CBIT, se desarrollará un sistema de Medición, Reporte y Verificación (MRV), integrando indicadores específicos que faciliten la claridad, transparencia y eficacia en la presentación de informes sobre la NDC.
- Se llevará a cabo un proceso continuo de monitoreo y evaluación de la NDC, asegurando que se cumplan los objetivos propuestos y se realicen ajustes oportunos para su efectiva implementación.
- Se describirá información sobre acciones, políticas y medidas, incluidas aquellas con beneficios colaterales de mitigación derivados de acciones de adaptación, en formato tabular: Nombre; Descripción; Objetivos; Tipo de instrumento (regulatorio, instrumento económico u otro); Estado (planificado, adoptado o implementado); Sector(es) afectado(s) (energía, transporte, procesos industriales y uso de productos, agricultura, UTCUTS, gestión de residuos u otros); Gases afectados; Año de inicio de implementación; Entidad o entidades implementadoras. Estimaciones de las reducciones de emisiones de GEI logradas y esperadas por estas políticas.
- Se elaborarán proyecciones de emisiones y absorciones de GEI como indicativas del impacto de las políticas y medidas de mitigación indicando los modelos, supuestos clave y parámetros utilizados.

Los formatos tabulares comunes presentados en el Anexo II de la decisión 5/CMA.3 se utilizarán para la presentación electrónica de la información necesaria para realizar un seguimiento del progreso realizado en la implementación y el logro de las contribuciones determinadas a nivel nacional en virtud del Artículo 4 del Acuerdo de París.

Producto 1.1.3. Información relativa a los efectos del cambio climático, incluidos los impactos diferenciados por género, y a la labor de adaptación

La adaptación es una prioridad estratégica y a la fecha Guatemala cuenta con planes regionales de adaptación que se encuentran en implementación. El MARN ha desarrollado recientemente una propuesta de indicadores de vulnerabilidad y adaptación para apoyar la medición, evaluación y reporte de los sectores priorizados en el PANCC y los Lineamientos para la Reducción de la Vulnerabilidad. En este sentido, este proyecto apoyará los NAP en proceso y la identificación de otros potenciales planes y acciones sectoriales de adaptación en diferentes sectores.

Las principales brechas y necesidades de desarrollo de capacidades identificadas son:

- Determinación de cobeneficios con medidas de mitigación.
- Seguimiento de la implementación de todas las medidas incluidas en los NAP.
- Identificación de soluciones basadas en la naturaleza.
- Determinación de las acciones realizadas por otros actores (gobierno subnacional y sector privado).
- Es necesario seguir reforzando la cooperación y la coordinación intersectoriales.

- Es necesario crear capacidad en la investigación técnica y científica necesaria para realizar evaluaciones de vulnerabilidad.
- Se necesita la participación de la sociedad civil, así como de los más vulnerables/expuestos a riesgos, en el desarrollo, adopción e implementación de políticas climáticas.

En el marco de este resultado del proyecto, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Establecimiento de los arreglos institucionales y los marcos legales relevantes para las acciones de adaptación de Guatemala.
- Fortalecimiento de los arreglos institucionales existentes para facilitar la implementación de las actividades de adaptación, evitando, minimizando y abordando las pérdidas y daños.
- Recopilación e inclusión de información sobre los impactos, riesgos y vulnerabilidad del cambio climático, datos sobre los peligros climáticos actuales y proyectados, los impactos observados y potenciales del cambio climático, incluidas las vulnerabilidades sectoriales, económicas o sociales y los impactos diferenciados por género.
- Se describirán las políticas, estrategias, planes, programas y acciones de adaptación que permiten la integración de la adaptación en las políticas nacionales de desarrollo, y cómo se integran las perspectivas de género en la adaptación.
- Mejora de la información necesaria para rastrear el progreso realizado en la implementación y el logro de las políticas y medidas de adaptación proporcionadas.
- Informe sobre los avances en la implementación de acciones de adaptación de las NDC.
- El capítulo sobre los impactos del cambio climático y la adaptación seguirá la orientación sobre el esquema BTR presentado en el Anexo IV del Dec 5/CMA.3 y los requisitos de las MPG según la sección IV de la Decisión 18/CMA.1.

Producto 1.1.4. Información sobre el apoyo en forma de financiación, desarrollo y transferencia de tecnología y fomento de la capacidad requerido y recibido, incluyendo datos desglosados por sexo.

El Gobierno de Guatemala desarrolló una Revisión del Gasto Público y Privado en Cambio Climático según los sectores de adaptación y mitigación priorizados en el PANCC, se estimó la brecha financiera existente para su implementación y una Estrategia de Movilización y Optimización de Recursos Financieros para reducir la brecha financiera.

Las principales brechas y necesidades de desarrollo de capacidades identificadas son:

- El apoyo financiero necesario y recibido no se informa de manera precisa y oportuna.
- No se reportó información sobre soporte tecnológico.
- Cuantificar las necesidades financieras para la implementación de medidas NDC.

En el marco de este resultado del proyecto, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Recopilación de la información sobre necesidades financieras, tecnológicas y de desarrollo de capacidades evaluadas e incluidas, incluidos datos desglosados por sexo, en el 1BTR.
- Actualización de la información sobre recursos financieros, desarrollo y transferencia de tecnología y apoyo para el desarrollo de capacidades recibidos para actividades relacionadas con el cambio climático.
- Actualización de la información sobre el apoyo necesario y recibido para la implementación del Artículo 13 del Acuerdo de París y las actividades relacionadas con la transparencia, incluido el desarrollo de capacidades relacionadas con la transparencia.

El informe final incluirá información sobre el apoyo necesario y recibido utilizando los formatos tabulares comunes presentados en el Anexo III de la Decisión 5/CMA.3 para la presentación electrónica de la información sobre el apoyo financiero, de desarrollo y transferencia de tecnología y de creación de capacidad necesario y recibido, conforme a los artículos 9 a 11 del Acuerdo de París.

Producto 1.1.5. Áreas de mejora y otra información relevante, incluida la descripción de género y el programa de capacitación para expertos técnicos relacionados con la revisión de expertos técnicos y el examen facilitador y multilateral de los progresos alcanzados.

En el marco de proyectos anteriores de actividades habilitantes para el cambio climático, Guatemala ha logrado varias mejoras en las NC y IBA anteriores relacionados con la información sobre inventarios de GEI, mitigación/acciones de mitigación y sus efectos, y evaluación de necesidades tecnológicas.

Las principales brechas y necesidades de desarrollo de capacidades identificadas son:

- Es necesario estandarizar el formato de informes para realizar mejoras.

En el marco de este resultado del proyecto, se llevarán a cabo las siguientes actividades:
Como antecedente se completó un ejercicio de autoevaluación y balance para la preparación de BTR posteriores y se utilizará para alimentar el desarrollo del 4NC/2BTR.

- Identificación de áreas de mejora por la propia Guatemala, así como aquellas identificadas por el equipo TTE como parte de los procesos de revisión técnica del IBA1, acompañadas de una estrategia clara sobre cómo Guatemala está abordando o pretende abordar las áreas de mejora, según corresponda.
- Se brindará apoyo para fortalecer el Marco Nacional de Transparencia establecido dentro del proyecto CBIT y mejorar la coordinación en todos los niveles de gobernanza.
- Desarrollo de un Análisis de Género y Plan de Acción para el proyecto.
- Elaboración de un Programa de capacitación de técnicos relacionados con el proceso de revisión BTR sistematizado y disponible para los siguientes procesos.

COMPONENTE 2: DESARROLLO DE LA CUARTA COMUNICACIÓN NACIONAL DE GUATEMALA Y DEL SEGUNDO INFORME BIENAL DE TRANSPARENCIA (4NC/2BTR)

Este componente tiene como objetivo apoyar el desarrollo de la Cuarta Comunicación Nacional (4NC) y el Segundo Informe Bienal de Transparencia (2BTR) de Guatemala, que proporcionarán información actualizada sobre el progreso del país hacia sus compromisos de cambio climático bajo la CMNUCC. El 4NC/2BTR incluirá información actualizada sobre las emisiones de GEI del país y las acciones de mitigación, el progreso hacia el logro de sus NDC, los impactos del cambio climático, la vulnerabilidad y la adaptación, así como la implementación de políticas y medidas climáticas.

El proceso se basará en los resultados del Componente 1, que se centrará en el desarrollo del Primer Informe Bienal de Transparencia (1BTR), para garantizar consistencia y coherencia en el proceso de presentación de informes. Los resultados de este componente contribuirán a los esfuerzos del país para cumplir con sus obligaciones de transparencia bajo la CMNUCC y monitorear el progreso hacia el cumplimiento de sus compromisos en materia de cambio climático.

Resultado 2.1. 4NC/2BTR de Guatemala desarrollado como informe combinado.

Producto 2.1.1. Informe del inventario nacional de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de gases de efecto invernadero actualizado (1990-2024) para los sectores de Energía, PIUP, Agricultura, Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura, y Residuos, utilizando el Refinamiento 2019 de las Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero.

En el marco del 2BTR, el informe del inventario nacional de emisiones antropogénicas por fuentes y absorciones por sumideros de gases de efecto invernadero se actualizará hasta 2024 de acuerdo con los requisitos de MPG y se desarrollará un Plan de mejora para inventarios posteriores.

En el marco de este resultado del proyecto, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Establecimiento de acuerdos institucionales en relación con la estimación continua, la compilación y la presentación oportuna de informes de los inventarios nacionales.
- Recalcular y completar el período 1990-2024 de la serie de inventarios de GEI para todos los sectores y categorías del inventario nacional de GEI 1BTR (1990-2022), para cumplir con los requisitos de la MTR.
- Apoyo para la implementación del Plan de Aseguramiento y Control de Calidad.
- Estimación con nivel superior en la medida de lo posible según los datos disponibles.
- Implementación del Plan de Mejora (desarrollado dentro de 1BTR) implementado, abordando las áreas de mejora identificadas por la propia Guatemala, así como aquellas identificadas por el equipo de TER como parte del proceso de revisión técnica de 1BTR, según corresponda.
- Informe de Inventario Nacional (INI) desarrollado de acuerdo con las MPG contenidas en el capítulo II de la decisión 18/CMA. 1;
- Fortalecimiento de los mecanismos para la recopilación continua de datos relevantes sobre GEI, incluidos acuerdos institucionales, legales y de procedimiento, para la evaluación continua, compilación y presentación oportuna de informes de inventarios nacionales y mecanismos con consideraciones de género establecidos para producir inventarios de GEI.

Los cuadros comunes de presentación de informes presentados en el anexo I de la decisión 5/CMA.3 se utilizarán para la presentación electrónica de la información contenida en los informes de los inventarios nacionales de emisiones antropógenas por fuentes y absorciones por sumideros de gases de efecto invernadero y seguirán el esquema del inventario nacional, documento presentado en el Anexo V de la Decisión 5/CMA.3.

Producto 2.1.2. Información necesaria para hacer un seguimiento del progreso alcanzado en la implementación y el cumplimiento de la NDC de Guatemala, incluidas estimaciones de emisiones evitadas y consideraciones de género.

En el marco del 2BTR, se proporcionará información sobre el progreso realizado en la implementación y el logro de la NDC y se revisarán los escenarios de mitigación.

En el marco de este resultado del proyecto, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Descripción de las circunstancias nacionales y los arreglos institucionales para el desarrollo e implementación de NDC.
- Descripción de la NDC de Guatemala conforme al Artículo 4, respecto de la cual se realizará un seguimiento del progreso.
- Evaluación del progreso de la NDC, incluyendo indicadores, metodologías acordes con los requisitos de MPG, y consideraciones de género.
- Identificación de las políticas, planes y medidas de mitigación adicionales, y actualización de la información sobre las actuales.
- Se proporcionará la información necesaria para rastrear el progreso realizado en la implementación y el logro de la NDC (esquemas e indicadores de M&E operacionalizados y mejorados para facilitar la claridad, la transparencia y la presentación de informes de la NDC) y se utilizó para mejorar la plataforma nacional de MRV con el nuevo módulo de MRV de la NDC.
- Descripción de la información sobre acciones, políticas y medidas, incluidas aquellas con beneficios colaterales de mitigación derivados de acciones de adaptación, en formato tabular: Nombre; Descripción; Objetivos; Tipo de instrumento (regulatorio, instrumento económico u otro); Estado (planificado, adoptado o implementado); Sector(es) afectado(s) (energía, transporte, procesos industriales y uso de productos, agricultura, UTCUTS, gestión de residuos u otros); Gases afectados; Año de inicio de implementación; Entidad o entidades implementadoras. Estimaciones de las reducciones de emisiones de GEI logradas y esperadas por estas políticas.
- Implementación del sistema MRV para el seguimiento de las NDC e incorporación de la perspectiva de género en las NDC.

- Elaboración de proyecciones actualizadas de emisiones y absorciones de GEI como indicativas del impacto de las políticas y medidas de mitigación indicando los modelos, supuestos clave y parámetros utilizados.

El proyecto utilizará los formatos tabulares comunes presentados en el Anexo II de la decisión 5/CMA.3 para la presentación electrónica de la información necesaria para realizar un seguimiento del progreso realizado en la implementación y el logro de las contribuciones determinadas a nivel nacional en virtud del Artículo 4 del Acuerdo de París.

Producto 2.1.3. Información relativa a los efectos del cambio climático, incluidos los impactos diferenciados por género, y a la labor de adaptación compilada como componente del 4NC/ 2BTR

Durante el desarrollo del 2BTR se actualizará la información sobre los impactos del cambio climático y la adaptación, incluyendo el estudio de impactos, riesgos y vulnerabilidad que considere un enfoque de género e interseccional, la identificación, análisis y seguimiento de los avances en las acciones de adaptación, el fortalecimiento de los acuerdos institucionales y recopilación de información inicial sobre pérdidas y daños.

En el marco de este resultado del proyecto, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Descripción de circunstancias nacionales, arreglos institucionales y marcos legales relevantes para las acciones de adaptación de Guatemala.
- Fortalecimiento de los arreglos institucionales para facilitar la implementación de las actividades de adaptación, evitando, minimizando y abordando las pérdidas y daños.
- Recopilación e inclusión de información sobre los impactos, riesgos y vulnerabilidad del cambio climático, datos sobre los peligros climáticos actuales y proyectados, los impactos observados y potenciales del cambio climático, incluidas las vulnerabilidades sectoriales, económicas o sociales, y los impactos diferenciados por género.
- Descripción las políticas, estrategias, planes, programas y acciones de adaptación que permiten la integración de la adaptación en las políticas nacionales de desarrollo, y cómo se integran las perspectivas de género en la adaptación.
- Mejora de la información necesaria para rastrear el progreso realizado en la implementación y el logro de las políticas y medidas de adaptación proporcionadas.
- Informes de avances en la implementación de acciones de adaptación de NDC actualizados.
- Nuevo plan de adaptación identificado y descrito.
- Incorporación de la Comunicación de Adaptación, en línea con la Decisión 9/CMA.1, como componente del 4NC/2BTR.
- El capítulo sobre los impactos del cambio climático y la adaptación seguirá la orientación sobre el esquema BTR presentado en el Anexo IV del Dec 5/CMA.3 y los requisitos de MPG según la sección IV de la Decisión 18/CMA.1.

La Dirección de Cambio Climático desarrollará la Primera Comunicación de Adaptación y se prevé presentarla como componente del segundo BTR, durante el año 2026, junto con la Cuarta Comunicación Nacional. Esta Comunicación de Adaptación se desarrollará con el apoyo del sector académico, El Centro de Estudios Ambientales y de Biodiversidad (CEAB) de la Universidad del Valle de Guatemala (UVG). La Primera Comunicación de Adaptación se integrará al documento (4NC/2BTR).

Producto 2.1.4. Información sobre el apoyo en forma de financiación, desarrollo y transferencia de tecnología y fomento de la capacidad requerido y recibido, incluyendo datos desglosados por sexo.

En el marco del 2BTR, se proporcionará información actualizada sobre el apoyo financiero necesario y recibido en virtud de los artículos 9, 10, 11 y 13 del Acuerdo de París. También se proporcionarán recomendaciones para introducir el monitoreo del financiamiento climático en el sistema MRV.

En el marco de este resultado del proyecto, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Información sobre necesidades financieras, tecnológicas y de desarrollo de capacidades evaluadas e incluidas, incluyendo datos desglosados por sexo, en el 2BTR.
- Actualización de la información sobre recursos financieros, desarrollo y transferencia de tecnología y apoyo para el desarrollo de capacidades recibidos para actividades relacionadas con el cambio climático.
- Actualización de la información sobre el apoyo necesario y recibido para la implementación del Artículo 13 del Acuerdo de París y las actividades relacionadas con la transparencia, incluido el desarrollo de capacidades relacionadas con la transparencia.
- Se propondrá una estructura de recolección/compilación de datos más adecuada y relevante para este capítulo, a fin de garantizar un proceso sostenible de compilación en futuros BTR/NC.
- Mejoramiento en los arreglos institucionales y las capacidades del ministerio implementador en el país y de las partes interesadas para evaluar las tecnologías existentes e identificar las necesidades financieras, tecnológicas y de creación de capacidad.
- El informe final incluirá información sobre el apoyo necesario y recibido utilizando los formatos tabulares comunes presentados en el Anexo III de la Decisión 5/CMA.3 para la presentación electrónica de la información sobre el apoyo financiero, de desarrollo y transferencia de tecnología y de creación de capacidad necesario y recibido, conforme a los artículos 9 a 11 del Acuerdo de París.

Producto 2.1.5. Información sobre investigación, observación sistémica, educación, capacitación, sensibilización pública y género proporcionada, de conformidad con las directrices aplicables en 17/CP.8 y 6/CP.25.

Durante el desarrollo de proyectos anteriores de actividades de facilitación del cambio climático, Guatemala ha recopilado información sobre investigación, observación sistémica, educación, capacitación, concientización pública y género, de acuerdo con los lineamientos aplicables en 17/CP.8 y 6/CP. 25. Además, durante el proyecto 1BTR, se recopiló y comunicó información sobre la evaluación de la vulnerabilidad, los impactos del cambio climático y las medidas de adaptación.

En el marco de este resultado del proyecto, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Se promueve y apoya el desarrollo de investigaciones, observación sistemática, educación, capacitación, concientización pública, género, redes y desarrollo de capacidades.
- Elaboración de materiales de difusión.
- Difusión y capacitación sobre los INGEI y los informes nacionales elaborados y presentados ante la CMNUCC.
- Actividades y talleres de consulta con el sector privado.
- Se implementarán capacitaciones para el desarrollo de capacidades, basadas en la recomendación de TER para 1BTR, utilizando el modo de capacitación de capacitadores en la medida de lo posible (en asociación con universidades o institutos de investigación locales), incluidas actividades que aborden los aspectos de género del cambio climático en Guatemala.
- Desarrollar un estudio sobre cómo introducir el cambio climático en los planes de estudio de todos los niveles de educación formal (con las mejores prácticas de los países vecinos) y recomendar el mejor modelo para Guatemala.
- Sensibilización y conocimiento de la población general y grupos poblacionales vulnerables sobre el impacto del cambio climático en la salud.
- Diseñar e implementar campañas de concientización pública con perspectiva de género para promover los resultados de 1BTR-4NC/2BTR.

COMPONENTE 3: ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES

Resultado 3.1. 1BTR y 4NC/2BTR compilados, adoptados por el Gobierno y presentados a la CMNUCC.

Producto 3.1.1. 1BTR compilado, adoptado en un proceso transparente y participativo y presentado a la CMNUCC en diciembre de 2024

Producto 3.1.2. 4NC/2BTR compilado, adoptado en un proceso transparente y participativo y presentado a la CMNUCC en diciembre de 2026

Una vez finalizados los productos y resultados anteriores, se compilarán el Primer Informe Bienal de Transparencia, el Segundo Informe Bienal de Transparencia y el Cuarto Informe Nacional de Comunicación de acuerdo con las directrices, requisitos y formatos establecidos por los MPG. A este respecto, el formato final seguirá el esquema del Informe Bienal de Transparencia y aplicará tablas de presentación de informes y formatos tabulares comunes presentados en 5/CMA.3. Se compilarán capítulos complementarios sobre investigación y observación sistémica y sobre educación, capacitación y sensibilización pública de conformidad con las directrices aplicables del documento 17/CP.8. El proceso de compilación y aprobación del 1BTR y 4NC/2BTR se llevará a cabo en estrecha consulta con todas las partes interesadas nacionales relevantes. Todas las secciones de los informes BTR y NC serán revisadas por el/la especialista de género del proyecto. El proyecto garantizará que en los talleres de validación de resultados participen representantes de las mujeres, especialistas de las unidades de género de las instituciones gubernamentales sectoriales, de la Mesa Interinstitucional de Género y Ambiente, y de la Secretaría Presidencial de la Mujer, según corresponda. Una vez finalizados, los documentos serán editados y enviados a la Secretaría de la CMNUCC para su publicación y difusión. Se espera que el 1BTR esté finalizado y presentado a la CMNUCC en diciembre de 2024 y el 4NC/2BTR esté finalizado y presentado a la CMNUCC en diciembre de 2026.

COMPONENTE 4: MONITOREO Y EVALUACIÓN

Resultado 4.1. El proyecto se supervisa periódicamente, se organiza un taller inicial y se recopilan y difunden las lecciones aprendidas.

Producto 4.1.1. Taller inicial e informe

Producto 4.1.2. Informes financieros y de progreso anuales del proyecto, incluido el seguimiento del Plan de Acción de Género, y encuestas anuales de estado.

Producto 4.1.3. Informe de fin del proyecto que incluye las lecciones aprendidas

Consulte además el Plan de M&E como se detalla en la Sección VII.

Acuerdo sobre derechos de propiedad intelectual y uso del logotipo en los entregables del proyecto y divulgación de información: para otorgar el reconocimiento adecuado al FMAM por proporcionar financiamiento en forma de donaciones, el logotipo del FMAM aparecerá junto con el logotipo del PNUD en todos los materiales promocionales, otros materiales escritos como publicaciones desarrolladas por el proyecto y hardware del proyecto. Cualquier cita en publicaciones relacionadas con proyectos financiados por el FMAM también otorgará el reconocimiento adecuado al FMAM. La información se divulgará de acuerdo con las políticas pertinentes, en particular la Política de Divulgación del PNUD [1]y la política del FMAM sobre participación pública [2].

Recursos necesarios para lograr el resultado esperado: El apoyo financiero del FMAM, la continuidad del marco institucional existente para liderar las acciones nacionales sobre el cambio climático, con una amplia participación

[1]Véase http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/transparency/information_disclosurepolicy/
[2]Ver https://www.thegef.org/gef/policies_guidelines

de las instituciones relevantes, la participación de los proveedores de datos y la voluntad de compartir la información necesaria, el mantenimiento de alianzas y programas de redes regionales y globales con recursos para promover el intercambio entre pares. También se requiere tiempo del personal del PNUD de Guatemala para supervisar la ejecución del proyecto realizado por el Socio Implementador para garantizar que el proyecto se esté llevando a cabo de acuerdo con las políticas y procedimientos del PNUD y el FMAM.

Asociaciones: El proyecto se basa en la experiencia acumulada, los resultados alcanzados y los acuerdos interinstitucionales establecidos por proyectos anteriores, como la preparación de NCs y 1IBA, la actualización de NDC y su hoja de ruta de implementación, y coordinará actividades con otros proyectos que se implementarán en el mismo período.

En Guatemala, la Ley Marco de Cambio Climático (Decreto 7-2013), en su artículo 9, ordena el establecimiento del Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático (SNICC), que es competencia del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN). El Acuerdo Ministerial MARN 66-2015 designa a la Dirección de Información Ambiental y Cambio Climático (DIACC) como responsable del SNICC, en coordinación con la Dirección de Cambio Climático (DCC). La DCC tiene la tarea de gestionar los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero (INVGEI) y monitorear las Comunicaciones Nacionales, los Informes Bienales y otra información sobre adaptación y mitigación, que el país está obligado a presentar a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). La plataforma SNICC es vista como la base para el desarrollo del Marco Nacional de Transparencia, que será implementado por el Sistema Nacional MRV, proporcionando información actualizada para dar forma a las políticas relacionadas con el clima, incluido el Plan de Acción Nacional para el Cambio Climático (PANCC), el Plan Nacional de Transparencia, la NDC y el Plan Nacional de Desarrollo Katún Nuestra Guatemala 2032. Sin embargo, el SNICC no incluye los SNIGT (Inventarios Nacionales de GEI o sistemas de monitoreo de adaptación y mitigación), ni las plataformas informáticas necesarias para sistematizar las diversas áreas temáticas del SNICC y generar informes con interfaces de visualización de datos interactivas y automatizadas.

En este contexto, Guatemala está emprendiendo diversas acciones para mejorar la transparencia y cumplir con los requisitos de las NDC, tanto en términos de mitigación, adaptación y apoyo brindado y recibido (financiamiento climático, desarrollo de capacidades y transferencia de tecnología). Estas acciones son particularmente relevantes para el proyecto CBIT ya que sientan las bases para un sistema MRV y pueden crear sinergias durante la implementación del proyecto. Las principales acciones apoyadas a nivel nacional e internacional se detallan a continuación.

El MARN, con el apoyo del Banco Mundial, trabajó en una propuesta para el Sistema Nacional de Inventario de Guatemala (SNIGT) en 2015. Esta iniciativa incluye el desarrollo de una matriz de categorías primarias y de exhaustividad y el sistema de archivo SNIGT. El desarrollo del SNIGT y el potenciamiento de capacidades especiales del Departamento de Ciencias Métricas del MARN también cuentan con el apoyo de la Red Latinoamericana de Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero (RedINGEI), de la que Guatemala es miembro desde marzo de 2020.

Las propuestas del Banco Mundial, a través del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la Estrategia Nacional para la Reducción de la Deforestación y Degradación de los Bosques en Guatemala (ENREDD+), apoyaron el diseño e implementación del programa REDD+ nacional estrategia y desarrolló el sistema MRV-REDD+. Asimismo, el desarrollo del sistema MRV-REDD+ toma en cuenta la Gobernanza Nacional e Institucional para el sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) propuesta por el Grupo de Coordinación Interinstitucional (GCI).

Los sectores de Agricultura y UTCUTS han recibido apoyo de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Fondo Verde para el Clima a través del proyecto "READINESS" (GCP/GUA/031/GCR-2019/2021). El proyecto tenía como objetivo desarrollar un sistema de MRV para AFOLU, crear herramientas y acuerdos institucionales para la recopilación, el análisis y la presentación de informes de datos en el sector, y mejorar las

capacidades de MRV. Inició en 2021 y finalizó en 2022. El país ha validado e implementado metodologías de recolección, gestión y análisis de datos para el sector AFOLU, lo que contribuye al fortalecimiento e institucionalización del sistema de MRV del sector AFOLU.

De 2014 a 2019, en el marco del Proyecto de Desarrollo Bajo en Emisiones (LEDS), financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), se organizaron Mesas Técnicas Sectoriales de Mitigación, que representan a los sectores involucrados en los inventarios de GEI. Estas Mesas sirvieron como mecanismo de consulta, inclusión y participación en el diseño del Plan Nacional de Desarrollo Bajo en Emisiones. El proyecto LEDS logró varios hitos, incluida la consolidación de los inventarios de GEI hasta 2010, el inventario de referencia de GEI de 1990 a 2015, las proyecciones de GEI de 2016 a 2050, el desarrollo de protocolos nacionales de cálculo de inventarios de GEI siguiendo las Directrices del IPCC de 2006 y consideraciones para propuestas de mitigación específicas de género por parte de los sectores.

Además, el país ha presentado Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropiadas (NAMA): (i) Desarrollo de la ganadería bovina sostenible y con bajas emisiones de carbono; (ii) Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero a través del manejo sostenible de paisajes forestales por parte de productores rurales vulnerables en Guatemala; (iii) Promoción de cadenas de valor forestales y agroforestales eficientes y bajas en carbono en Guatemala; (iv) Uso eficiente de leña y combustibles alternativos en comunidades indígenas y rurales de Guatemala.

En materia de transparencia en los mecanismos de adaptación, Guatemala actualmente participa en las siguientes iniciativas:

(a) La Iniciativa de Promesa Climática Regional para América Latina y el Caribe, que apoya la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) lideradas por el PNUD y financiadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Como parte de esta iniciativa, el MARN, con el apoyo de Rainforest Alliance (RA), fortaleció las capacidades institucionales del MARN y de las instituciones relacionadas con las zonas marino-costeras en el diseño de un sistema de monitoreo, evaluación y reporte, que también incluye métricas e indicadores para evaluar la Estado actual de las acciones de adaptación climática en áreas biológicas prioritarias de las costas marinas del país (Pacífico y Caribe). Para institucionalizar el seguimiento y presentación de informes del financiamiento climático dentro del sistema presupuestario del país, el Programa Regional de Cambio Climático para América Latina y el Caribe del PNUD, Programa de Apoyo NDC, brindó asistencia técnica al MARN, MAGA, MEM, el Instituto Nacional de Bosques (INAB), y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) en la implementación de la clasificación presupuestaria temática para el cambio climático.

(b) El Centro y Red de Tecnología del Clima (CTCN, por sus siglas en inglés), un brazo operativo del mecanismo tecnológico de la CMNUCC ha brindado asistencia técnica en respuesta a una solicitud oficial del MARN. Esta asistencia contribuyó a la propuesta de indicadores de vulnerabilidad y adaptación para apoyar la medición, evaluación y presentación de informes de sectores priorizados en el PANCC.

b) La elaboración de Guías de Reducción de la Vulnerabilidad, financiada por cinco organizaciones reconocidas como la Alianza para la Resiliencia, que comprende la Cruz Roja Holandesa, CARE, Cordaid, el Centro Climático de la Cruz Roja/Media Luna Roja y Wetlands International.

En materia de gobernanza climática, Guatemala participa en el programa EUROCLIMA+. Este programa tiene como objetivo generar escenarios climáticos regionalizados en Centroamérica, fomentar diálogos para impulsar la implementación de NDC en América Latina, fortalecer los sistemas de monitoreo y evaluación de políticas climáticas y brindar acceso a una plataforma de asesoría y monitoreo de financiamiento climático para la implementación de NDC.

En resumen, para evitar duplicidades y fomentar la sinergia, durante la fase de diseño del proyecto se han tenido en cuenta los avances realizados hasta la fecha y los resultados esperados de las iniciativas mencionadas anteriormente.

Esto demuestra con la decisión del MARN de priorizar ciertos sectores de mitigación y adaptación, asegurando que el apoyo del proyecto sea adicional a los procesos en curso en el país.

Si bien se han logrado avances en diversas áreas, sin la participación activa de instituciones relevantes en el diseño, adopción e implementación de metodologías y herramientas para mejorar la transparencia, (como son el sistema de monitoreo y presentación de informes, los indicadores, las acciones de adaptación y mitigación, así como la evaluación del apoyo brindado y recibido), Guatemala continuará desarrollando un análisis parcial y no logrará integrarse a un sistema de monitoreo coherente e integral que garantice el cumplimiento de los requisitos de la CMNUCC. Por lo tanto, el país debe orientar sus esfuerzos hacia el fortalecimiento de capacidades institucionales para institucionalizar el sistema de inventarios y un sistema Nacional de MRV para evaluar el progreso de las NDC.

Además, se espera que la ejecución de este proyecto coincida con la ejecución del proyecto Iniciativa de Desarrollo de Capacidades para la Transparencia (CBIT).

El objetivo del proyecto CBIT es ayudar al país en "Implementar un sistema MRV en Guatemala que le permita monitorear la implementación de su NDC y cumplir con los requisitos del Artículo 13 del Acuerdo de París", con el objetivo de que : i) las NDC y las acciones de cambio climático tienen un seguimiento adecuado, contribuyendo a la toma de decisiones estratégicas para impulsar programas, proyectos y políticas que contribuyan al logro del Acuerdo de París, (ii) el país tiene la capacidad de cumplir con los mecanismos de transparencia del Acuerdo de París , (iii) el país cumple con los requisitos nacionales de presentación de informes a la CMNUCC; y (iv) mejora la calidad de los informes presentados por el país.

Fuente de cofinanciamiento	Tipo de cofinanciamiento	Monto de cofinanciamiento	¿Incluido en los resultados del proyecto?	En caso afirmativo, enumere los resultados relevantes.
N / A	-	-	-	-

**Para los proyectos de actividades de habilitación, no se requiere cofinanciamiento. Para este proyecto no se propone ninguna cofinanciación.*

Riesgos y supuestos: Hay cinco riesgos identificados relacionados con la participación de las partes interesadas, la falta de disponibilidad de datos, la falta de capacidad y apoyo al proceso. Todos los riesgos identificados y las medidas de gestión se describen y abordan en el Anexo 5 – Registro de Riesgos del PNUD. No se ha identificado ningún riesgo sustancial.

Se realizó una evaluación social y ambiental y se identificaron dos posibles riesgos sociales y ambientales abordados en la plantilla SESP (ver Anexo 4). La categorización general del riesgo del proyecto se ha evaluado como baja.

Participación de las partes interesadas: La participación de las partes interesadas y los procesos de consulta son fundamentales para el éxito del proyecto. Se ha logrado una participación efectiva de las partes interesadas clave durante la preparación del proyecto y se prevé durante la implementación, el seguimiento y la evaluación para mejorar la propiedad de los procesos NC y BTR y hacer que estos informes respondan mejor a las necesidades nacionales. La propuesta de proyecto pretende fortalecer la participación de las partes interesadas para participar colectivamente en el tratamiento de las cuestiones del cambio climático y los desafíos en materia de adaptación y mitigación. Se espera que las partes interesadas en el proyecto provengan de una amplia gama de orígenes, incluidos ministerios y agencias competentes, comunidades locales, autoridades locales y organizaciones no gubernamentales (ONG), medios de comunicación, instituciones de investigación, sector privado y organizaciones internacionales. con especial énfasis en sectores relacionados.

La siguiente tabla presenta los principales actores a nivel nacional que participarán en el proyecto. La tabla también proporciona una descripción general de sus roles potenciales en el proyecto y los medios de participación:

INTERESADO	ROL	MEDIOS DE COMPROMISO
INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES		
Consejo Nacional de Cambio Climático (CNCC)	Representa la máxima autoridad en materia de cambio climático del país. Define las políticas, acciones, estrategias, regulaciones, planes y programas de mitigación y adaptación al cambio climático. Aprobar los documentos finales, promover acciones entre las entidades sectoriales.	Reuniones del CNCC
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)	Cumplir como órgano rector con su mandato en materia de medio ambiente y cambio climático; fortalecer las capacidades nacionales; complementar el Sistema Nacional de Inventario de GEI de Guatemala (SNIGT); seguimiento de las acciones que contribuyen a la NDC y su implementación; mejorar el calidad de los informes internacionales; cumplir con el Acuerdo de París y los compromisos de la CMNUCC en temas de transparencia. El representante este proyecto.	Punto focal Orientación estratégica
Ministerio de Energía y Minas (MEM)	Proporciona datos para realizar cálculos para los sectores de Energía y Procesos Industriales para el INGEI, así como medidas de adaptación y mitigación actualmente en curso.	Reuniones y talleres interinstitucionales Reuniones de la Mesa Técnica Sectorial
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)	Desarrolla e implementa políticas agrícolas, implementa medidas sectoriales de adaptación y mitigación y desarrolla estudios sectoriales, proporciona información relevante y coordinación con instituciones, organizaciones y el sector privado, incluida información relacionada con la agricultura y UTCUTS para desarrollar el INGEI.	Reuniones y talleres interinstitucionales Reuniones de la Comisión Técnica Sectorial
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)	Socio estratégico en el suministro de información relevante para determinar la vulnerabilidad de la población al cambio climático, principalmente en relación a problemas de salud como las enfermedades vectoriales.	Reuniones y talleres interinstitucionales
Instituto Nacional de Bosques (INAB)	Brindar lineamientos técnicos para que las acciones del proyecto estén en línea con la política forestal, los programas de la institución y la armonización con las iniciativas en marcha en materia de cambio climático. Junto con el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), generan información sobre el avance de la meta sectorial Recursos forestales, ecosistemas y áreas protegidas.	Reuniones y talleres interinstitucionales
Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP)	Órgano de gestión y coordinación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas. Promueve y fomenta la conservación del patrimonio natural de	Reuniones y talleres interinstitucionales

INTERESADO	ROL	MEDIOS DE COMPROMISO
	Guatemala; planifica y difunde estrategias nacionales de conservación y recursos naturales; planifica y coordina la aplicación de las disposiciones en materias conexas. Como parte de las mesas técnicas sectoriales se brindará información relacionada con los avances de las NDC y las medidas de mitigación/adaptaciones implementadas.	
Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN)	Contribuye a la implementación de una política fiscal sostenible, a través de la gestión de ingresos, gastos. y deuda pública, para fortalecer el desarrollo social y el crecimiento económico nacional. Proporcionará información relacionada con el gasto en cambio climático.	Proporcionar información sobre el gasto público y los fondos reembolsables de cooperación internacional asociados a la mitigación y adaptación al cambio climático. El MINFIN participará en el Comité Técnico Asesor.
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)	Asesora y asiste técnicamente a las instituciones públicas y al Sistema de Consejos de Desarrollo para vincular los procesos de política pública, planificación y programación con el Plan y Política Nacional de Desarrollo, así como su debido seguimiento y evaluación.	Orientar a las instituciones involucradas en el proyecto para que las acciones del proyecto estén armonizadas con las políticas públicas relacionadas.
Instituto de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (INSIVUMEH)	Proporciona información climática e hidrológica para el análisis de la vulnerabilidad de la población y los recursos hídricos al cambio climático.	Reuniones y talleres interinstitucionales
Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED)	Coordinar la gestión del riesgo de desastres, respondiendo a las emergencias climáticas, pero también en la prevención, reducción de riesgos, fortaleciendo capacidades a técnicos y ciudadanos y brindando información sobre territorios y poblaciones vulnerables, así como conocimiento y experiencia en medidas de adaptación.	Reuniones y talleres interinstitucionales
Instituto Nacional de Estadística (INE)	Proporcionar la información, análisis para los INGEI y facilitar la inclusión de información relacionada con el Sector Agricultura y Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTCUTS) en futuras Encuestas Nacionales Agropecuarias que contribuirán a futuros inventarios de GEI.	Proporcionar información estadística necesaria para el desarrollo del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (NGEI) y otros indicadores necesarios para monitorear e informar sobre las acciones de adaptación y mitigación del cambio climático, y facilitar la inclusión de información relacionada con la agricultura y el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura (UTCUTS) en futuras Encuestas Nacionales

INTERESADO	ROL	MEDIOS DE COMPROMISO
		Agropecuarias que contribuirán a futuros inventarios de GEI.
Ministerio de Educación (MINEDUC)	Proporcionar información relevante sobre educación, formación y sensibilización pública sobre el cambio climático y el medio ambiente.	Brindar información relacionada con cómo la educación nacional enfoca el cambio climático y los aspectos de vulnerabilidad, adaptación y mitigación, y qué acciones se desarrollan para promover la adaptación al cambio climático.
Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)	Proporcionar información sobre políticas públicas, planes y proyectos para el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género y cualquier otra información relevante sobre las mujeres y el cambio climático.	Brindar información relevante sobre las mujeres, participación en reuniones y talleres interinstitucionales.
Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI)	Proporcionar información sobre los impactos diferenciados del cambio climático en las mujeres indígenas y sobre las políticas y medidas existentes para promover su resiliencia.	Brindar información relevante sobre las mujeres indígenas, participar en reuniones y talleres interinstitucionales.
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas (CODISRA)	Participar en consultas y desarrollar iniciativas para promover la inclusión de las poblaciones indígenas en las medidas de adaptación y mitigación del cambio climático.	Reuniones y talleres interinstitucionales.
Fondo de Desarrollo Indígena (FODIGUA)	Participar en consultas y desarrollar iniciativas para promover la inclusión de las poblaciones indígenas en las medidas de adaptación y mitigación del cambio climático.	Reuniones y talleres interinstitucionales.
Grupo de Coordinación Interinstitucional (GCI)	El GCI está integrado por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), el Instituto Nacional Forestal (INAB), el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), y el Instituto del Ministerio de Agricultura (INAB), el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA). Dirigir, a alto nivel, las actividades del sistema MRV. Tomar decisiones sobre la administración del sistema. Definir las políticas para su evolución y funcionamiento.	Reuniones y talleres interinstitucionales.
SECTOR PRIVADO		
Sector privado	Socio estratégico. Participar en consultas, implementar medidas de adaptación y mitigación en coherencia con las políticas nacionales de cambio climático y las NDC. El vínculo con actores del sector privado se realiza principalmente a través de cámaras o asociaciones empresariales: Asociación Nacional del Café (Anacafé), Gremial de Palmicultores de Guatemala (GREPALMA), Cámara	Talleres, Encuestas, reuniones de grupos focales.

INTERESADO	ROL	MEDIOS DE COMPROMISO
	del Agro Guatemala (CAMAGRO), Instituto Privado de Cambio Climático (ICC), Centro de Acción de Responsabilidad Social Empresarial en Guatemala (CENTRARSE)	
ACADEMIA		
Sector de Investigación y Educación	Desempeñar un papel estratégico en investigación, actividades de capacitación y desarrollo de capacidades, fomentando iniciativas de ciencia, tecnología e innovación. Universidades y Centros de Investigación, como el Instituto Privado de Cambio Climático (ICC), el Centro de Estudios Ambientales y de Biodiversidad de la Universidad del Valle de Guatemala (CEAB/UVG), el Observatorio Económico Sostenible de la UVG, el Centro de Conservación Estudios de la Universidad de San Carlos de Guatemala (CECON/USAC), el Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente de la Universidad Rafael Landívar (IARNA/URL), la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT)	Talleres de trabajo
Sistema Guatemalteco de Ciencias del Cambio Climático (SGCCC)	Generar y revisar información científica para luego transferirla a los tomadores de decisiones políticas. Esta información se encuentra principalmente en las áreas de Ciencia del Clima, Adaptación y Vulnerabilidad, y Mitigación e Inventarios de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Ayuda a orientar las políticas, acciones, estrategias, regulaciones, planes y programas de mitigación y adaptación al cambio climático.	Revisión de varios documentos de importancia nacional, liderada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
ONG, OSC		
Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)	Agencia ejecutora, coordinación general	Coordinación general y ejecución de actividades.
Organizaciones no gubernamentales	Participar en consultas, actividades de capacitación y desarrollo de capacidades, desarrollar conocimiento local y acciones climáticas, implementar medidas de adaptación y mitigación, así como también tienen un papel crucial relacionado con la difusión. ONG ambientales y sociales como Asociación de Comunidades Forestales de Petén (ACOFOP), Asociación de Mujeres Campesinas de Oriente (AMCO), Mesa Indígena de Cambio Climático de Guatemala (MICCG), Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente de Guatemala (FCG), la Fundación Defensores de la Naturaleza (FDN) y la Fundación para el Ecodesarrollo y la Conservación	Talleres, encuestas, reuniones de grupos focalizados, visitas al sitio y otros medios relevantes de participación.

INTERESADO	ROL	MEDIOS DE COMPROMISO
	(FUNDAECO) y otras cámaras y asociaciones sectoriales.	

Un plan preliminar de participación de las partes interesadas prevé las siguientes reuniones:

- Taller inicial para discutir el marco conceptual y el diseño de cada informe/área de trabajo; y resaltar cualquier desafío prevaleciente para la adquisición e intercambio de datos, la evaluación del seguimiento y la presentación de informes.
- Talleres de consulta con las partes interesadas para involucrar a las partes interesadas y garantizar su participación continua en el proceso de presentación de informes.
- Talleres de desarrollo de capacidades en las áreas temáticas de la MTR, BTR y NC.
- Reuniones individuales de grupos de trabajo temáticos con representantes del sector
- Discusiones grupales para solicitar ideas, crear sinergias y oportunidades para establecer contactos, compartir conocimientos y acciones conjuntas.
- Talleres de validación para discutir resultados y validar la precisión de los análisis y asegurar la calidad de los resultados.
- Taller final de difusión para discutir hallazgos, generar conciencia y reforzar la colaboración y el networking.

El plan de participación de las partes interesadas se consolidará e implementará junto con el Plan de Acción de Género, garantizando así que las consideraciones de igualdad de género estén firmemente integradas en todas las interacciones del proyecto con las partes interesadas.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/ CTr):

Para llevar la voz de Guatemala a los foros globales y regionales, el proyecto explorará oportunidades para una participación significativa en eventos específicos donde el PNUD podría apoyar el compromiso con el discurso de desarrollo global sobre la resiliencia climática, así como apoyar la participación para fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de Guatemala, realizar actividades permanentes de información sobre cambio climático en Inventarios de Gases de Efecto Invernadero (GEI), avances de la implementación y cumplimiento de las NDC, escenarios climáticos y análisis costo-beneficio de medidas de mitigación, entre otros. El proyecto brindará oportunidades de cooperación regional con países que implementan iniciativas sobre informes de NDC, MRV y transparencia climática, en contextos geopolíticos, sociales y ambientales relevantes para el proyecto propuesto en Guatemala.

Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres:

Consulte el análisis de género y el plan de acción de género incluidos en el Anexo 8.

Este proyecto es una oportunidad para fortalecer capacidades de los técnicos y académicos gubernamentales, de la sociedad civil y del sector privado en temas relacionados con inventarios de GEI, metodologías del IPCC, monitoreo y seguimiento de acciones de mitigación y adaptación y su importancia en la toma de decisiones. De manera similar, el proyecto CBIT llenará vacíos estratégicos en metodologías, indicadores, recolección, almacenamiento y análisis de datos de actividad transparentes, precisos, consistentes y comparables, con el fin de monitorear con mayor precisión las acciones de adaptación con enfoque de género.

contenido del NC/BTR, las cuestiones de género en el medio ambiente y su rol en los procesos NC/BTR si es necesario.

Además, el proyecto fomentará la participación activa de mujeres y hombres en los procesos de toma de decisiones. Se garantizará la igualdad de género en las estructuras de gestión de proyectos y en las acciones de creación de capacidades (capacitaciones, talleres). En función de la disponibilidad presupuestaria, el proyecto podrá facilitar medidas con el fin de garantizar la participación de las mujeres en eventos importantes y prioritarios, como asistencia para cuidado de niños.

El equipo del proyecto adoptará un enfoque basado en los derechos humanos y garantizará que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres sean principios prioritarios durante toda la gestión del ciclo del proyecto. Asimismo, se adoptará un enfoque inclusivo en las políticas de contratación y en la ejecución de las actividades del proyecto, se tomarán medidas positivas para garantizar el equilibrio de género en todos los comités, reuniones y talleres de capacitación, y se garantizará la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los procesos de contratación y selección.

Conocimiento:

Se espera que el proyecto "Desarrollo del Primer Informe Bienal de Transparencia y la Cuarta Comunicación Nacional y el Segundo Informe Bienal de Transparencia como informe combinado bajo la CMNUCC (1BTR y 4NC/2BTR)" produzca diversos productos de conocimiento y recursos de información para compartir sus hallazgos y lecciones aprendidas con una audiencia más amplia. Estos productos de conocimiento ayudarán a crear visibilidad de los logros del proyecto y apoyarán la difusión de información valiosa. Algunos productos de conocimiento específicos que el proyecto puede producir incluyen:

- Informes Bienales de Transparencia (BTR): Los principales productos de conocimiento del proyecto serán el Primer y Segundo Informes Bienales de Transparencia y la Cuarta Comunicación Nacional presentados a la CMNUCC. Estos informes detallarán las emisiones de gases de efecto invernadero de Guatemala, los esfuerzos de mitigación y el progreso hacia los objetivos climáticos. Sirven como referencias valiosas para los actores internacionales interesados en las acciones climáticas de Guatemala.
- Resúmenes de políticas: el proyecto puede crear resúmenes de políticas que resuma los hallazgos, recomendaciones y conocimientos clave de los BTR. Estos resúmenes pueden estar dirigidos a formuladores de políticas, agencias gubernamentales y otras partes interesadas para facilitar la toma de decisiones informadas.
- Bases de datos: El proyecto podrá desarrollar bases de datos o repositorios de datos para almacenar y organizar datos relacionados con el clima. Estas bases de datos pueden ponerse a disposición de investigadores, analistas y el público, promoviendo la investigación y el análisis basados en datos.
- Guías de mejores prácticas: para compartir lecciones aprendidas y mejores prácticas, el proyecto puede crear guías o manuales que destaquen estrategias exitosas de mitigación y adaptación al clima. Estas guías se pueden compartir con otros países y organizaciones que enfrentan desafíos similares.
- Materiales educativos: el proyecto puede producir materiales educativos, incluidas infografías, videos y cursos en línea, para crear conciencia sobre el cambio climático y la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en los informes climáticos.
- Seminarios web y talleres: la organización de seminarios web y talleres puede proporcionar una plataforma para que los expertos del proyecto compartan conocimientos, interactúen con las partes interesadas y discutan los resultados del proyecto.

Para crear visibilidad para estos productos de conocimiento y lecciones aprendidas, el proyecto podrá emplear las siguientes estrategias:

- Eventos de difusión: organice conferencias, seminarios y eventos de difusión donde los resultados del proyecto y los productos de conocimiento puedan presentarse a una audiencia diversa, incluidos funcionarios gubernamentales, ONG, investigadores y el público en general.
- Plataformas en línea: Mantener un portal en línea como parte del sitio web del MARN o SNICC, donde todos los productos de conocimiento sean accesibles para su descarga. Esta plataforma también puede albergar seminarios web, transmisiones en vivo y contenido interactivo.
- Colaboración con socios internacionales: asóciese con organizaciones y redes internacionales dedicadas a la transparencia del cambio climático para compartir productos de conocimiento y colaborar en iniciativas conjuntas.
- Compromiso con la CMNUCC: compartir los resultados de los proyectos y los productos de conocimiento directamente con la CMNUCC para contribuir a los esfuerzos globales de acción climática.
- Desarrollo de capacidades: Ofrecer programas y talleres de desarrollo de capacidades para empoderar a las partes interesadas y socios locales para que utilicen los productos de conocimiento del proyecto de manera efectiva.

Al emplear estas estrategias, el proyecto puede garantizar que sus productos de conocimiento y las lecciones aprendidas se comuniquen de manera efectiva y contribuyan al esfuerzo global más amplio para combatir el cambio climático y mejorar la transparencia en los informes climáticos.

Innovación, sostenibilidad y potencial de ampliación:

La elaboración del 1BTR y 4NC/2BTR tiene como objetivo contribuir a la preparación del país para abordar disposiciones derivadas del Acuerdo de París, como la preparación y presentación de futuras NDC.

Los arreglos institucionales existentes, que han evolucionado y acompañado las necesidades de abordar los diferentes temas sobre cambio climático, para responder a los compromisos ante la CMNUCC y el Acuerdo de París, para la preparación de cada INGEI, IBA y NC presentados ante la CMNUCC, son bases fundamentales sobre las que construir, para el éxito de este proyecto. Del mismo modo, promover la convergencia y sinergias con las acciones llevadas a cabo en el marco de las convenciones sobre desertificación, sequía y biodiversidad, implicando a los equipos de los departamentos del MARN responsables[4], permitirá lograr resultados más integrales.

Por otro lado, las actividades relacionadas con los intercambios entre pares nacionales y regionales se consideran formas de ampliación de escala, ya que el intercambio de experiencias puede ser extremadamente útil.

Este proyecto es parte de las obligaciones que tienen los países en desarrollo de presentar esta información ante la CMNUCC. El artículo 9 del Acuerdo de París menciona que "las Partes que son países desarrollados proporcionarán recursos financieros para ayudar a las Partes que son países en desarrollo con respecto tanto a la mitigación como a la adaptación, como continuación de sus obligaciones existentes en virtud de la Convención". En consecuencia, la sostenibilidad de este proyecto está dada por dicho apoyo que será solicitado oportunamente por el gobierno de Guatemala.

Soluciones digitales [5]:

[4] Como el Departamento de Vulnerabilidad y Adaptación al Cambio Climático, el Departamento de Mitigación, el Departamento de Lucha Contra la Degradación de Tierras, la Desertificación y la sequía, y el Departamento de Prevención de Riesgo ante los efectos sobre el cambio climático.

[5] Consulte la directriz "Integración de lo digital en el diseño de proyectos ".

Para lograr sus objetivos, el proyecto aprovechará las tecnologías y soluciones digitales de las siguientes maneras:

Toma y análisis de datos:

- El proyecto puede utilizar tecnologías digitales para la recopilación y el análisis de datos relacionados con las emisiones de gases de efecto invernadero, los impactos climáticos y los esfuerzos de mitigación/adaptación. Las imágenes satelitales y los sensores ambientales pueden proporcionar datos en tiempo real sobre variables relacionadas con el clima.

Informes y sistematización:

- Las soluciones digitales pueden agilizar el proceso de creación y presentación de informes de transparencia a la CMNUCC. Esto incluye plantillas de informes en línea, herramientas de visualización de datos y plataformas digitales para compartir información fácilmente con las partes interesadas relevantes.

Participación de los interesados:

- Se pueden utilizar plataformas digitales y redes sociales para involucrar y educar a las partes interesadas, incluidas agencias gubernamentales, ONG y el público. Los seminarios web, las reuniones virtuales y las campañas en las redes sociales pueden crear conciencia y fomentar la participación.

Sistemas de Información Geográfica (SIG):

- La tecnología SIG puede ayudar a mapear y analizar datos relacionados con el clima a nivel regional y local. Esta información es crucial para la toma de decisiones informadas y las intervenciones específicas.

Monitoreo y evaluación:

- Las herramientas digitales pueden ayudar a rastrear el progreso de los proyectos relacionados con el clima y su impacto en el medio ambiente y las comunidades. Esto incluye el uso de aplicaciones móviles para la recopilación de datos y bases de datos basadas en la nube para informes en tiempo real.

Sistemas de Soporte:

- La implementación de sistemas de apoyo a la toma de decisiones impulsados por análisis de datos y aprendizaje automático puede ayudar a los formuladores de políticas a tomar decisiones informadas sobre estrategias climáticas y asignación de recursos.

Creación de capacidad:

- Se pueden utilizar plataformas de aprendizaje electrónico y seminarios web para capacitar a funcionarios gubernamentales, ONG y otras partes interesadas sobre temas relacionados con el cambio climático y la gestión de datos.

Al utilizar estas tecnologías y soluciones digitales, el proyecto puede mejorar significativamente las experiencias de sus beneficiarios y socios objetivo de las siguientes maneras:

- Mejorar la transparencia: las herramientas de intercambio de datos y presentación de informes digitales mejoran la transparencia, facilitando a las partes interesadas el acceso y la comprensión de la información relacionada con el clima.

- Participación de las partes interesadas: las plataformas en línea y la divulgación en las redes sociales pueden atraer a una audiencia más amplia y fomentar la participación activa en la acción climática.
- Toma de decisiones informada: el acceso a datos precisos y actualizados a través de SIG, sistemas de apoyo a la toma de decisiones y portales de datos abiertos permite tomar decisiones sobre políticas y proyectos mejor informadas.
- Eficiencia: las herramientas digitales agilizan los procesos de recopilación, generación de informes y seguimiento de datos, reduciendo las cargas y los costos administrativos.
- Desarrollo de capacidades: las plataformas de aprendizaje electrónico y los seminarios web mejoran el conocimiento y las habilidades de las partes interesadas involucradas en las iniciativas de cambio climático.

En general, la integración de tecnologías y soluciones digitales en el proyecto ayudará a Guatemala a fortalecer sus políticas y estrategias para la mitigación y adaptación al cambio climático, asegurando la gestión sostenible de los recursos naturales y una mayor resiliencia, particularmente entre las poblaciones y territorios vulnerables.

GESTIÓN DE PROYECTOS

Rentabilidad y eficacia

La estrategia del proyecto se basa en el conocimiento de las lecciones aprendidas de experiencias pasadas. Considera un enfoque rentable y pragmático para desarrollar actividades destinadas a preparar y presentar informes obligatorios de la CMNUCC en un plazo limitado, en particular el 1BTR.

El objetivo final de esta estrategia es mejorar la calidad y eficacia de los procesos nacionales de presentación de informes y fortalecer la capacidad a nivel nacional. El público objetivo ya ha sido identificado e involucrado, ya que fueron aquellos directamente involucrados en la preparación de las comunicaciones nacionales y los procesos de las NDC (revisión, actualización y diseño de la hoja de ruta).

Los procesos de seguimiento y revisión brindarán oportunidades para considerar desafíos, nuevas asociaciones y otras oportunidades y garantizar que el proyecto siga siendo relevante y contribuya eficazmente a los resultados. Para ello se utilizará la gestión basada en evidencia.

El Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) es un socio estratégico que ha sido identificado para implementar este proyecto. CATIE tiene amplia experiencia en el desarrollo de estudios y análisis. Se han desarrollado otros esfuerzos en el marco de proyectos del FMAM y se han completado con éxito. Además, actualmente el CATIE se encuentra implementando el proyecto CBIT y ha participado en el proceso de formulación del proyecto 1BTR y 4NC/2BTR para asegurar la articulación con CBIT en todos los niveles posibles.

Además, la Promesa Climática del PNUD ha llevado a cabo diferentes acciones en el país con el fin de lograr la transparencia climática. Estos son relevantes para este proyecto porque preparan la base para el monitoreo y la presentación de informes de las NDC y pueden generar sinergias durante la implementación del proyecto.

Gestión de proyectos

El proyecto se implementará a nivel nacional. La Unidad de Gestión del Proyecto estará ubicada en el MARN si hay oficinas físicas disponibles. La coordinación con el proyecto CBIT será fundamental para obtener y gestionar datos, particularmente durante el año 1. El proyecto será auditado de acuerdo con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del PNUD y las políticas de auditoría relacionadas. El ciclo y el proceso de auditoría deben discutirse durante el Taller Inicial.

La Unidad de Gestión del Proyecto estará compuesta por un Coordinador del Proyecto y un Asistente del Proyecto.

Además, el equipo del PNUD brindará orientación técnica, apoyo institucional, asistencia administrativa y técnica, además de brindar conocimientos teóricos y prácticos a nivel nacional para la implementación efectiva del proyecto. El apoyo técnico del centro del PNUD se movilizará cuando sea necesario para complementar las capacidades.

MARCO DE RESULTADOS DEL PROYECTO

Contribución al (los) Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible: ODS 13 – Acción por el clima							
Resultado previsto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País de PNUD - CPD : Resultado 3 del marco de cooperación (o equivalente) en que participa el PNUD (Medioambiente): Para 2025, el Estado de Guatemala reforzará sus políticas, estrategias y programas que fomentan la mitigación y la adaptación al cambio climático, la gobernanza de los territorios, los recursos naturales y los ecosistemas, de forma que se mejore la gestión integral de los riesgos medioambientales, climáticos, sanitarios, hidrológicos y geodinámicos, con un enfoque integrado. Asimismo, se garantizará el uso sostenible de la gestión de recursos naturales haciendo especial hincapié en los grupos de población y territorios más vulnerables.							
Producto(s) aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: 1.1, 6.2							
Título del proyecto y número del proyecto Quantum: Desarrollo del Primer Informe Bienal de Transparencia y la Cuarta Comunicación Nacional y el Segundo Informe Bienal de Transparencia como informe combinado bajo la CMNUCC (1BTR-4NC/2BTR)							
Indicadores de objetivos y resultados		**Fuente de datos**	**Base**	**Objetivo a medio plazo**	**Objetivo de fin del proyecto**	**Métodos de recopilación de datos**	**Riesgos/supuestos**
Objetivo del Proyecto:	El objetivo de este proyecto es ayudar al Gobierno de Guatemala en la preparación y presentación de su Primer Informe Bienal de Transparencia y un Cuarto Informe Nacional de Comunicación y Segundo Informe Bienal de Transparencia (1BTR y 4NC/2BTR) combinados para el cumplimiento de las obligaciones bajo las Naciones Unidas, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París (AP), en línea con las Modalidades, procedimientos y directrices para el marco de transparencia para las medidas y el apoyo a que se refiere el artículo 13 del Acuerdo de París (Decisión 18/CMA1)						
	Indicador 1: Número (#) de beneficiarios directos del proyecto desglosados por sexo (personas individuales).	Mapeo de partes interesadas de la NDC	La LB deberá definirse al inicio del proyecto. 30% de las mujeres participando en las actividades del proyecto.	La meta a mediano plazo deberá definirse al inicio del proyecto. 30% de las mujeres participan plena y efectivamente en las actividades del proyecto.	La meta a fin del proyecto deberá definirse al inicio del proyecto. 35% de las mujeres participan plena y efectivamente en las actividades del proyecto.	Listas de asistencia a talleres y reuniones.	Supuestos: Se supone que los actores institucionales involucrados en la elaboración de BTR y actividades de CN participarán desde el principio hasta el final del proyecto.
	Indicador 2: Desarrollo de capacidades: Número de funcionarios gubernamentales y partes interesadas capacitados en recopilación y presentación de informes de datos climáticos.	Proyecto capacitación registros	N / A	1 experto por sector INGEI	1 experto por sector INGEI 1 experto en mitigación 1 experto en adaptación 1 experto en proyección 1 revisor BTR	Certificados de formación	Riesgos: Falta de compromiso de funcionarios gubernamentales y partes interesadas para registrarse en programas de capacitación.

Componente del proyecto 1	**Elaboración del Primer Informe Bienal de Transparencia (1BTR).**						
Resultado del proyecto 1.1. 1BTR desarrollado como un informe independiente	**Indicador 3:** 1BTR elaborado.	Registros nacionales	1IBA presentado en 2023.	1BTR elaborado.	N / A	Documento elaborado (1BTR)	Riesgos: Cambio de prioridades del gobierno. Ausencia de información o fuera de plazo. Supuestos: Apoyo gubernamental con el cumplimiento de compromisos con la CMNUCC y el Acuerdo de París.
	Indicador 4: Elaboración de documentos del INGEI 2022	Registros nacionales	Informe INGEI 2018 incluido en 1IBA.	Elaborados documentos INGEI 2022.	N / A	Documento elaborado (INGEI 2022)	Riesgos: Asimetría entre las instituciones del sector público en cuanto al nivel de participación y compromiso. Falta de datos o posible falta de disponibilidad o accesibilidad a los mismos. Supuestos: Las instituciones o empresas están dispuestas a compartir los datos necesarios.
Productos para lograr el Resultado 1.1	1.1.1. Informe del inventario nacional de las emisiones antropógenos por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de gases de efecto invernadero actualizado (1990-2022), para los sectores de Energía, Procesos Industriales y Uso de Productos (PIUP), Agricultura, Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura y Residuos utilizando el Refinamiento 2019 de las Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero. 1.1.2 Información necesaria para hacer un seguimiento de los progresos alcanzados en la aplicación y el cumplimiento de las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) de Guatemala, incluidas las estimaciones de emisiones evitadas y consideraciones de género. 1.1.3 Información relativa a los efectos del cambio climático, incluidos los impactos diferenciados por género, y a la labor de adaptación 1.1.4 Información sobre el apoyo en forma de financiación, desarrollo y transferencia de tecnología y fomento de la capacidad requerido y recibido, incluyendo datos desglosados por sexo. 1.1.5 Áreas de mejora y otra información relevante, incluida la descripción de género y el programa de capacitación para expertos técnicos relacionados con la revisión de expertos técnicos y el examen facilitador y multilateral de los progresos alcanzados						
Componente del proyecto 2	**Elaboración de la Cuarta Comunicación Nacional y Segundo Informe Bienal de Transparencia (4NC/2BTR)**						
Resultado 2.1. 4NC/2BTR desarrollado como un informe combinado	**Indicador 5:** 4NC/2BTR elaborado.	Registros nacionales	1BTR presentado en 2024	N / A	4NC/2BTR elaborado en 2026.	Documento elaborado (4NC/2BTR)	Riesgos: Cambio de prioridades del gobierno. Tarde o ausencia de información. Supuestos: Apoyo gubernamental con el cumplimiento de compromisos con la CMNUCC y el Acuerdo de París.

	Indicador 6: Documento del INGEI 2024 elaborado.	Registros nacionales	INGEI2022 presentado en 2024	N / A	Documento de INGEI 2024 elaborados en 2025	Documento elaborado (INGEI 2024)	Riesgos: Asimetría entre las instituciones del sector público en cuanto al nivel de participación y compromiso. Falta de datos o posible falta de disponibilidad o accesibilidad a los mismos. Supuestos: Las instituciones o empresas están dispuestas a compartir los datos necesarios.
Productos para lograr el Resultado 2.1	2.1.1 Informe del inventario nacional de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de gases de efecto invernadero actualizado (1990-2024) para los sectores de Energía, PIUP, Agricultura, Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura, y Residuos, utilizando el Refinamiento 2019 de las Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero. 2.1.2 Información necesaria para hacer un seguimiento de los progresos alcanzados en la aplicación y el cumplimiento de las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) de Guatemala, incluidas las estimaciones de emisiones evitadas y consideraciones de género. 2.1.3 Información relativa a los efectos del cambio climático, incluidos los impactos diferenciados por género, y a la labor de adaptación compilada como componente del 4NC/ 2BTR. 2.1.4 Información sobre el apoyo en forma de financiación, desarrollo y transferencia de tecnología y fomento de la capacidad requerido y recibido, incluyendo datos desglosados por sexo. 2.1.5 Información sobre investigación, observación sistemática, educación, capacitación, sensibilización pública y género proporcionada, de conformidad con las directrices aplicables de las decisiones 17/CP.8 y 6/CP.25						

Componente del proyecto 3	**Recopilación y presentación de los Informes.**						
Resultado 3.1 1BTR y 4NC/2BTR compilados, adoptados por el Gobierno y presentados a la CMNUCC.	**Indicador 7:** Edición, compilación y envío del 1BTR	1BTR	1IBA presentado en 2023	1BTR presentado en 2024	N / A	Portal de presentación de informes de la CMNUCC; Registro BTR de la CMNUCC	Riesgos: Cambio de prioridades del gobierno. Tarde o falta de información. Supuestos: Apoyo gubernamental con el cumplimiento de compromisos con la CMNUCC y el Acuerdo de París. Hay equipos técnicos dentro de los ministerios, interiorizados en estos informes.
	Indicador 8: Edición, compilación y envío del 4NC/2BTR.	4NC/2BTR	1BTR presentado en 2024	N / A	4NC/2BTR presentado en 2026	Portal de presentación de informes de la CMNUCC; Registro BTR de la CMNUCC	Riesgos: Cambio de prioridades del gobierno. Tarde o ausencia de información. Supuestos: Apoyo gubernamental con el cumplimiento de compromisos con la CMNUCC y el Acuerdo de París.
Productos para lograr el Resultado 3.1	3.1.1 1BTR compilado, adoptado en un proceso transparente y participativo y presentado a la CMNUCC antes de diciembre de 2024. 3.1.2 4NC/ 2BTR compilado, adoptado en un proceso transparente y participativo y presentado a la CMNUCC en diciembre de 2026.						
Componente del proyecto 4	**Monitoreo y Evaluación (M&E)**						
Resultado 4.1. El proyecto se supervisa periódicamente, se organiza un taller inicial y se recopilan y difunden las lecciones aprendidas.	**Indicador 9:** # de informes de progreso y evaluación preparados y presentados a la Junta del Proyecto, el PNUD y el FMAM.	registros nacionales	Informe del taller de inicio del IBA1 e informes anuales y finales del 1IBA y del 3CN.	(1 informe del taller inicial, 2 encuestas anuales de situación, 2 informes anuales de progreso)	1 informe del taller inicial, 4 encuestas anuales de estado, 4 informes anuales de progreso, QPR, 1 informe final del proyecto que incluye lecciones aprendidas)	Documentos elaborados.	Supuestos: La Unidad de Gestión de Proyectos prepara y presenta los informes a tiempo.

Productos para lograr el Resultado 4.1	4.1.1. Taller inicial e Informe del taller inicial. 4.1.2. Informes financieros y de progreso anuales del proyecto, incluido el seguimiento del Plan de Acción de Género, y encuestas anuales de estado 4.1.3. Informe de fin del proyecto que incluye las lecciones aprendidas

PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN (M&E)

El seguimiento y la evaluación a nivel de proyecto se llevarán a cabo de conformidad con los requisitos del PNUD como se describe en el POPP del PNUD (incluida la orientación sobre las revisiones de proyectos del FMAM). y Política de Evaluación del PNUD **La Oficina de País del PNUD es responsable de garantizar el pleno cumplimiento de todos los requisitos de M&E del proyecto del PNUD, incluido el seguimiento del proyecto, los requisitos de garantía de calidad del PNUD, la gestión de riesgos trimestral y los requisitos de evaluación.**

Se cumplirán requisitos obligatorios adicionales de seguimiento y evaluación específicos del FMAM de conformidad con la Política de seguimiento del FMAM y la Política de evaluación del FMAM y otras políticas pertinentes del FMAM [6]. El plan y el presupuesto de M&E que se incluyen a continuación guiarán las actividades de M&E específicas del FMAM que se llevarán a cabo en este proyecto.

Además de estos requisitos obligatorios de M&E del PNUD y el FMAM, se acordarán otras actividades de M&E que se consideren necesarias para apoyar la gestión adaptativa a nivel de proyecto (incluso durante el Taller de Inicio del Proyecto) y se detallarán en el Informe Inicial. Los datos desglosados por sexo y las consideraciones de género formarán parte integrante del Plan de monitoreo y evaluación del proyecto y de los informes correspondientes.

Requisitos mínimos de seguimiento y presentación de informes del proyecto según lo exige el FMAM:

Taller de Inicio e Informe: Se llevará a cabo un taller de inicio del proyecto dentro de los 2 meses siguientes a la fecha del primer desembolso, con el objetivo de:

a. Familiarizar a las partes interesadas clave con la estrategia detallada del proyecto y discutir cualquier cambio que pueda haber tenido lugar en el contexto general desde que se conceptualizó inicialmente la idea del proyecto y que pueda influir en su estrategia e implementación.
b. Analizar las funciones y responsabilidades del equipo del proyecto, incluidas las líneas jerárquicas, las estrategias de participación de las partes interesadas y los mecanismos de resolución de conflictos.
c. Revisar el marco de resultados y el plan de seguimiento.
d. Discutir las funciones y responsabilidades de presentación de informes, seguimiento y evaluación y finalizar el presupuesto de M&E; identificar institutos nacionales/regionales que participarán en el M&E a nivel de proyecto; discutir el papel del Punto Focal Operativo -PFO- del FMAM y otras partes interesadas en el M&E a nivel de proyecto.
e. Actualizar y revisar las responsabilidades para monitorear las estrategias del proyecto, incluido el registro de riesgos; Informe SESP, Marco de Gestión Social y Ambiental (cuando corresponda) y otros requisitos de salvaguarda; mecanismos de reclamo del proyecto; estrategia de género; estrategia de gestión del conocimiento y otras estrategias de gestión pertinentes.
f. Revisar los procedimientos de presentación de informes financieros y seguimiento presupuestario y otros requisitos obligatorios y acordar las disposiciones para la auditoría anual.
g. Planificar y programar reuniones de la Junta de Proyecto y finalizar el plan de trabajo anual del primer año. Finalizar los TdR de la Junta de Proyecto.
h. Lanzar formalmente el Proyecto.

Progreso anual:

Una vez al año se realizarán cuestionarios de encuesta sobre el estado para indicar el progreso e identificar los obstáculos, así como las necesidades de apoyo técnico, de acuerdo con los requisitos de presentación de informes del FMAM y la CMNUCC para las CN y los BTR.

[6] Ver https://www.thegef.org/projects-operations/policies-guidelines

Lecciones aprendidas y generación de conocimiento:

Los resultados del proyecto se difundirán dentro y fuera del área de intervención del proyecto a través de redes y foros de intercambio de información existentes. El proyecto identificará y participará, según sea relevante y apropiado, en redes científicas, basadas en políticas y/o de cualquier otro tipo, que puedan ser beneficiosas para el proyecto. El proyecto identificará, analizará y compartirá lecciones aprendidas que podrían ser beneficiosas para el diseño y la implementación de proyectos similares y difundirá ampliamente estas lecciones. Habrá un intercambio continuo de información entre este proyecto y otros proyectos de enfoque similar en el mismo país, región y a nivel mundial.

Fin del Proyecto:

Durante los últimos tres meses previos al cierre operativo del proyecto, el equipo del proyecto preparará el Informe de Fin del Proyecto en inglés y español. Este informe integral resumirá los resultados alcanzados (objetivos, resultados, productos), lecciones aprendidas, lecciones aprendidas sobre la incorporación de la perspectiva de género, problemas encontrados y áreas donde es posible que no se hayan logrado resultados. También expondrá recomendaciones para cualquier paso adicional que sea necesario desarrollar para garantizar la sostenibilidad y replicabilidad de los resultados del proyecto. El Informe de Fin del Proyecto se discutirá con la Junta del Proyecto durante una reunión de revisión de fin del proyecto para discutir las lecciones aprendidas y las oportunidades de ampliación.

De acuerdo con las políticas y procedimientos de programación del PNUD, el proyecto será monitoreado a través de los siguientes planes de seguimiento y evaluación.

Plan de Monitoreo: Los resultados del proyecto, los indicadores correspondientes y las metas de mediano y final del proyecto en el marco de resultados del proyecto serán monitoreados anualmente por la Unidad de Gestión del Proyecto y serán evaluados periódicamente durante la implementación del mismo. Si aún no se dispone de datos de referencia para algunos de los indicadores de resultados, se recopilarán durante el primer año de implementación del proyecto. Los riesgos del proyecto, tal como se describen en el registro de riesgos (Anexo 5), serán monitoreados trimestralmente.

Actividad de seguimiento							
	Seguimiento de resultados	**Indicadores**	**Objetivos**	**Descripción de indicadores y metas.**	**Frecuencia**	**Responsable de la recolección de datos.**	**Medios de verificación**
Seguimiento del progreso de los resultados	**Objetivo del proyecto desde el marco de resultados:** El objetivo de este proyecto es ayudar al Gobierno de Guatemala en la preparación y presentación de su Primer Informe Bienal de Transparencia y un Cuarto Informe Nacional de Comunicación y Segundo Informe Bienal de Transparencia (1BTR y 4NC/2BTR) combinados para el cumplimiento de las obligaciones bajo las	**Indicador 1** **obligatorio 1:** Número (#) de beneficiarios directos del proyecto desglosados por sexo (personas individuales)[7]	Meta a mediano plazo: 30% de las mujeres participando plena y efectivamente en las actividades del proyecto. Meta de fin del proyecto: 35% de mujeres participando plena y efectivamente en las actividades del proyecto.	Este indicador mide el número de personas beneficiadas por el proyecto, categorizadas por género. Los valores objetivo se derivaron en función del alcance esperado del proyecto y la distribución equitativa de género.	Anualmente (informado en la sección de progreso de los Objetivos de Desarrollo del Informe de Implementación del Proyecto (PIR) del FMAM), a mitad de período y al cierre.	Consultores de proyectos y oficial de M&E	Listas de beneficiarios del proyecto e informes anuales del proyecto.
		Indicador 2: Desarrollo de capacidades: Número de funcionarios/as	Objetivo a medio plazo: 1 experto por sector de INGEI Objetivo final del proyecto: 1 experto por sector de INGEI	Este indicador mide los esfuerzos de desarrollo de capacidades del proyecto para capacitar a funcionarios	Anualmente y al cierre.	Equipo del proyecto	Registros de capacitación y comentarios

[7] Este indicador capta el número de personas individuales que reciben apoyo o asistencia específica de un determinado proyecto o programa financiado por el FMAM y/o que utilizan los recursos específicos que el proyecto mantiene o mejora. Los beneficiarios directos son todas las personas que reciben: (a) Apoyo específico. Esto incluye a las personas que pueden identificarse como personas que reciben apoyo o asistencia directa, que pueden contarse individualmente y que son conscientes de que están recibiendo algún tipo de apoyo y/o utilizan los recursos específicos. Esto implica un alto grado de atribución al proyecto; o (b) Alta intensidad de apoyo. Esto significa recibir un alto nivel de apoyo/esfuerzo proporcionado por persona, evaluado en un continuo con niveles amplios de Bajo a Medio y Alto, donde solo una alta intensidad de apoyo califica como beneficiario directo según la Tabla 1 (página 26) de las Directrices del FMAM , sobre la implementación del marco de medición de resultados del FMAM-8

Actividad de seguimiento							
	Seguimiento de resultados	**Indicadores**	**Objetivos**	**Descripción de indicadores y metas.**	**Frecuencia**	**Responsable de la recolección de datos.**	**Medios de verificación**
	Naciones Unidas, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París (AP), en consonancia con las Modalidades, procedimientos y directrices para el marco de transparencia para las medidas y el apoyo a que se refiere el artículo 13 del Acuerdo de París (Decisión 18/CMA1	gubernamentales y partes interesadas capacitados en recopilación y presentación de informes de datos climáticos.	1 experto en mitigación 1 experto en adaptación 1 experto en proyección 1 revisor BTR	gubernamentales y partes nteresadas en la recopilación y presentación de informes de datos climáticos.			de los participantes
	Informe independiente	**Indicador 3:** 1BTR elaborado.	Meta a mediano plazo: 1BTR elaborado y presentado a la CMNUCC en 2024.	Este indicador rastrea específicamente el progreso y la finalización del 1BTR (Informe Bienal de Actualización) como un hito crucial del proyecto.	Mediano plazo.	Consultores de proyecto y oficial de M&E	Registros de presentación de informes e informes de consultores.
		Indicador 4: Elaboración de documentos del INGEI 2022.	Objetivo a medio plazo: elaboración de documentos del INGEI para 2022.	Este indicador mide la finalización de la documentación específica relacionada con el Inventario Nacional de Gases de Efecto nvernadero (INGEI) de 2022.	Mediano plazo.	Consultores y coordinador de proyectos.	**Documento INGEI 2022 incluido en 1BTR.**
	Resultado del proyecto 2.1. 4NC/2BTR	**Indicador 5:** 4CN/2BTR elaborado	Objetivo final del proyecto: 4CN/2BTR elaborado y presentado.	Este indicador rastrea el avance en la elaboración y presentación de los informes 4CN (Cuarta	Al cierre.	Consultores de proyecto y oficial de M&E	Registros de presentación de informes e informes

Actividad de seguimiento							
	Seguimiento de resultados	**Indicadores**	**Objetivos**	**Descripción de indicadores y metas.**	**Frecuencia**	**Responsable de la recolección de datos.**	**Medios de verificación**
	desarrollado como un informe combinado			Comunicación Nacional) y 2BTR (Segundo Informe Bienal de Actualización).			de consultores.
		Indicador 6: Documentos INGEI 2024 elaborados.	Meta de fin del proyecto: 2024 Documentos INGEI elaborados y presentados.	Este indicador se centra en la elaboración y presentación de documentos del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero para el año 2024.	Al cierre.	Consultores de proyecto y equipo de documentación.	Documento INGEI 2024 incluido en 4NC/2BTR.
	Resultado del proyecto 3.1 1BTR y 4NC/2BTR compilados, adoptados por el Gobierno y presentados a la CMNUCC	**Indicador 7:** Edición de la compilación y envío del 1BTR	Objetivo a medio plazo: Recopilación, edición y envío/presentación del 1BTR.	Este indicador monitorea el progreso en la compilación, edición y presentación del 1BTR.	Mediano plazo.	Consultores de proyecto y oficial de M&E	1BTR presentado y publicado en el sitio web de la CMNUCC.
		Indicador 8: Edición y presentación de la compilación del 4NC/2BTR	Fin del proyecto: Recopilación, edición y presentación del 4NC/2BTR.	Este indicador se centra en la compilación, edición y presentación de los informes 4NC y 2BTR.	Al cierre	Consultores de proyecto y oficial de M&E.	4NC/2BTR presentado y publicado en el sitio web de la CMNUCC.
	Resultado del proyecto 4.1 Monitoreo regular del proyecto, taller inicial organizado, lecciones aprendidas recopiladas y difundidas.	**Indicador 9:** # de informes de progreso y evaluación preparados y presentados a la Junta del Proyecto, el PNUD y el FMAM	Meta de mediano plazo: 2 informes de progreso y 1 de evaluación elaborados y presentados. - Meta de fin de proyecto: 4 informes de avance y 2 de evaluación elaborados y presentados.	Este indicador cuantifica el número de informes de evaluación y avance del proyecto presentados a las distintas partes interesadas.	Anualmente y cierre.	Equipo de proyecto y coordinador	Informes de avance y evaluación.

	Frecuencia/plazo	Acción esperada
Taller inicial e informe	Taller Inicial dentro de los 2 meses posteriores al Primer Desembolso	Según la descripción anterior
Seguimiento del progreso de los resultados (consulte la tabla anterior para obtener más detalles)	Anualmente y en el punto medio y de cierre	La gestión del proyecto abordará los avances que se realicen fuera del tiempo esperado.
Monitorear y gestionar el riesgo	Trimestral	Los riesgos son identificados por la coordinación del proyecto y se toman acciones para gestionarlos. La entrada del Registro de riesgos en Quantum se completará una vez que se apruebe el proyecto y el Registro de riesgos se monitoreará periódicamente con actualizaciones según corresponda.
Monitorear: plan de acción de género y plan de participación de las partes interesadas	En curso	
Misiones de supervisión	Anualmente	
Misiones de aprendizaje y aprendizaje	Según sea necesario	El equipo del proyecto captura las lecciones relevantes y las utiliza para informar las decisiones de gestión.
Garantía Anual de Calidad del Proyecto	Bienal	La dirección del proyecto revisará las áreas de fortalezas y debilidades y las utilizará para fundamentar decisiones destinadas a mejorar el desempeño del proyecto.
Revisar y hacer correcciones de rumbo	Al menos anualmente	La junta del proyecto discutirá los datos de desempeño, los riesgos, las lecciones y la calidad y los utilizará para realizar correcciones en el rumbo.
Revisión del proyecto (junta de proyecto)	Al menos anualmente	Cualquier inquietud sobre la calidad o un progreso más lento de lo esperado debe ser discutido por la junta del proyecto y las acciones de gestión acordadas para abordar los problemas identificados.
Informe de progreso trimestral - QPR	Trimestral	Se informa sobre el progreso de los productos y la ejecución financiera.

Presupuesto de Seguimiento y Evaluación para la ejecución del proyecto:	
Requisitos de M&E del FMAM que debe asumir la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP)	**Costos indicativos (USD)**
Taller inicial e Informe	3,000
Se requiere M&E para informar sobre los avances realizados para alcanzar los indicadores básicos del FMAM y los resultados del proyecto incluidos en el marco de resultados del proyecto.	44,550
Seguimiento de las salvaguardas del proyecto y planes de acción de género.	N / A
Misiones de supervisión	Ninguno
Taller con partes interesadas clave	2,000
Informe final del proyecto	Ninguno
COSTO TOTAL INDICATIVO	49,550

ARREGLOS DE GOBERNANZA Y GESTIÓN

Sección 1: Roles y responsabilidades generales en el mecanismo de gobernanza de los proyectos

Socio Implementador: El Socio Implementador de este proyecto es el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE).

El Socio Implementador es la entidad a la cual el Administrador del PNUD ha confiado la implementación de la asistencia del PNUD especificada en este documento de proyecto firmado junto con la asunción de plena responsabilidad y rendición de cuentas por el uso efectivo de los recursos del PNUD y la entrega de productos, como se establece en este documento.

El Socio Implementador es responsable de ejecutar este proyecto. Las tareas específicas incluyen:

- Planificación, coordinación, gestión, seguimiento, evaluación y presentación de informes de proyectos. Esto incluye proporcionar toda la información y los datos necesarios para la presentación de informes oportunos, completos y basados en evidencia sobre el proyecto, incluidos los resultados y los datos financieros, según sea necesario. El Socio Implementador se esforzará por garantizar que el M&E a nivel de proyecto sea realizado por institutos nacionales y esté alineado con los sistemas nacionales, de modo que los datos utilizados y generados por el proyecto respalden los sistemas nacionales.
- Supervisar la gestión de los riesgos del proyecto tal como se incluyen en este documento de proyecto y los nuevos riesgos que puedan surgir durante la implementación del proyecto.
- Adquisición de bienes y servicios, incluidos recursos humanos
- Gestión financiera, incluida la supervisión de los gastos financieros frente a los presupuestos del proyecto.
- Aprobar y firmar el plan de trabajo multianual.
- Aprobar y firmar el informe de entrega combinado al final del año; y,
- Firma del informe financiero o de la autorización de financiación y certificado de gastos.

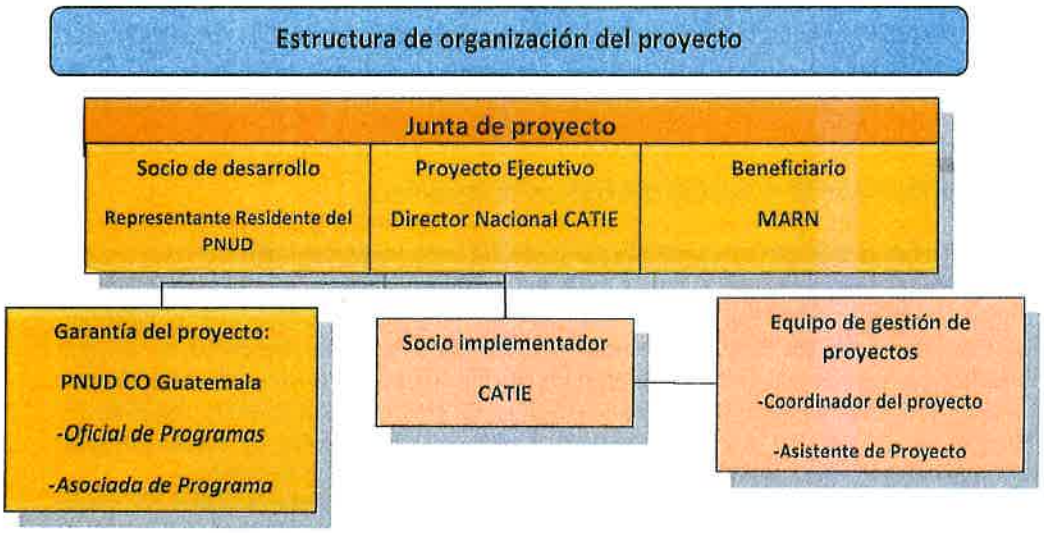
Partes responsables: No identificado.

Partes interesadas del proyecto y grupos destinatarios:
Existen siete Mesas relacionadas con la mitigación 1. Procesos Industriales (MARN), 2. Manejo de Residuos (MARN), 3. Agricultura (MAGA), 4. Ganadero (MAGA), 5. Forestal y Otros Usos de la Tierra (INAB y CONAP), 6. Energía (MEM), 7. Transporte (CIV); y cuatro priorizadas en adaptación: 1. Zonas Marino Costeras (MARN), 2. Agricultura, Ganadería y Seguridad Alimentaria (MAGA), 3. Salud Humana (MSPAS), 4. Recursos Hídricos (MARN).

Además, el personal de la Dirección de Cambio Climático y del Departamento de Ciencias y Métricas del MARN participará directamente en la implementación de las actividades del proyecto. Las Unidades de Género del MARN, MAGA, INAB, MEM, CONAP, MSPAS, entre otras, también son actores importantes y estarán integradas en las diferentes Mesas Técnicas Sectoriales. Los grupos meta del proyecto participan en la toma de decisiones del proyecto a través de su representación en el Comité Asesor Técnico (CTA).

PNUD: El PNUD es responsable ante el FMAM por la implementación de este proyecto. Esto incluye supervisar la ejecución del proyecto realizada por el Socio Implementador para garantizar que el proyecto se esté llevando a cabo de acuerdo con las políticas y procedimientos del PNUD y del FMAM, y las normas y disposiciones descritas en la carta de Delegación de Autoridad (DOA) para este proyecto. **El Coordinador Ejecutivo del PNUD FMAM, en consulta con las Direcciones del PNUD y el Socio Implementador, se reserva el derecho de revocar la DOA del proyecto, suspender o cancelar este proyecto FMAM.** El PNUD es responsable de la función de Garantía del Proyecto en la estructura de gobernanza del proyecto y se presenta ante la Junta del Proyecto y asiste a las reuniones de la Junta del Proyecto como miembro sin derecho a voto.

Sección 2: Estructura de gobernanza del proyecto



Segunda línea de defensa:

- La Oficina Regional (RBLAC) supervisa el cumplimiento de los RR y las Oficinas de País a nivel de cartera.
- BPPS Climate RTA supervisa la garantía de calidad técnica y el cumplimiento del FMAM. BBPS. Climate PTA supervisa la función de RTA.
- El Coordinador Ejecutivo del PNUD y el Director Adjunto de la Oficina Regional del FMAM pueden revocar la DOA/cancelar/suspender el proyecto o proporcionar una supervisión mejorada.

Figura 2. Estructura de la Gobernanza del Proyecto

PNUD BPPS NCE asume plena responsabilidad y rendición de cuentas por la supervisión y garantía de calidad de este Proyecto y garantiza su implementación oportuna de conformidad con los requisitos específicos del FMAM y las Políticas y Procedimientos de Programas y Operaciones (POPP) del PNUD, sus Reglamentos y Reglas Financieras y su Marco de Control Interno. Un representante del PNUD BPPS NCE asumirá la función de aseguramiento y presentará los hallazgos de aseguramiento a la Junta del Proyecto y, por lo tanto, asistirá a las reuniones de la Junta del Proyecto como miembro sin derecho a voto.

Sección 3: Segregación de funciones y cortafuegos frente a la representación del PNUD en la Junta del Proyecto:

Como se indica en los Estándares fiduciarios mínimos para las agencias asociadas del FMAM , en los casos en que una agencia asociada del FMAM (es decir, el PNUD) lleva a cabo tanto la supervisión de la implementación como la ejecución de un proyecto, la agencia asociada del FMAM (es decir, el PNUD) debe separar la supervisión de la implementación y la ejecución del proyecto. deberes, y describir en el documento de proyecto pertinente a: 1) Acuerdo institucional satisfactorio para la separación de las funciones de supervisión y ejecución de la implementación en diferentes departamentos de la agencia asociada del FMAM; y 2) Líneas claras de responsabilidad, presentación de informes y rendición de cuentas dentro de la agencia asociada del FMAM entre la supervisión de la implementación del proyecto y
funciones de ejecución.

En este caso, el PNUD solo está desempeñando una función de supervisión de la implementación en el proyecto frente a nuestro papel en la junta del proyecto y en la función de garantía del proyecto y, por lo tanto, se ha asegurado una separación total entre las funciones de supervisión y ejecución de la implementación del proyecto.

Sección 4: Funciones y Responsabilidades de la Estructura Organizativa del Proyecto:

a) **Junta de Proyecto:** Todos los proyectos del PNUD deben estar gobernados por una Junta o Comité de múltiples partes interesadas establecido para revisar el desempeño basándose en el seguimiento y la evaluación, y las cuestiones de implementación para garantizar la entrega de resultados de calidad. La Junta del Proyecto (también llamada Comité Directivo del Proyecto) es el órgano de supervisión exclusivo y de mayor rango para un proyecto.

Las dos funciones principales (obligatorias) de la Junta de Proyecto son las siguientes:

1) **Supervisión de alto nivel de la ejecución del proyecto por parte del Socio Implementador** (como se explica en la sección Proporcionar Supervisión del POPP). Esta es la función principal de la Junta de Proyecto e incluye evaluaciones anuales (y según sea necesario) de cualquier riesgo importante para el proyecto, y decisiones/acuerdos sobre cualquier acción de gestión o medida correctiva para abordarlos de manera efectiva. La Junta de Proyecto revisa la evidencia del desempeño del proyecto basándose en el monitoreo, la evaluación y la presentación de informes, incluidos informes de progreso, evaluaciones, registros de riesgos y el informe de entrega combinado. La Junta de Proyecto es responsable de tomar acciones correctivas según sea necesario para garantizar que el proyecto logre los resultados deseados.
2) **Aprobación de las decisiones estratégicas de ejecución de proyectos del Socio Implementador** con miras a evaluar y gestionar los riesgos, monitorear y garantizar el logro general de los resultados e impactos proyectados y garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las decisiones de ejecución del proyecto del Socio Implementador. (como se explica en la sección "Administrar cambios" del POPP).

Requisitos para formar parte de la Junta de Proyecto:

- ✓ Acordar los Términos de Referencia de la Junta y las reglas sobre protocolos, quórum y actas.
- ✓ Reunirse anualmente; al menos una vez.
- ✓ Revelar cualquier conflicto de intereses en el desempeño de las funciones de un miembro de la Junta de Proyecto y tomar todas las medidas para evitar cualquier conflicto de intereses real o percibido. Esta divulgación debe ser documentada y mantenida en un registro por el PNUD.
- ✓ Realizar las funciones de la Junta de Proyecto de acuerdo con las políticas y procedimientos del PNUD.
- ✓ Garantizar los niveles más altos de transparencia y asegúrese de que las actas de las reuniones de la Junta de Proyecto se registren y se compartan con las partes interesadas del proyecto.

Responsabilidades de la Junta de Proyecto:

- ✓ Toma de decisiones por consenso:
 - La Junta de Proyecto proporciona en general orientación y dirección del proyecto, garantizando que se mantenga dentro de las limitaciones especificadas y proporcionando una supervisión general de la implementación del proyecto.
 - Revisar el desempeño del proyecto basándose en el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes, incluidos informes de progreso, registros de riesgos y el informe de entrega combinado;
 - La Junta de Proyecto es responsable de tomar decisiones de gestión por consenso.
 - Para garantizar la responsabilidad final del PNUD, las decisiones de la Junta de Proyecto deben tomarse de acuerdo con estándares que aseguren la gestión para resultados de desarrollo, la mejor relación calidad-precio, la equidad, la integridad, la transparencia y la competencia internacional efectiva.
 - En caso de que no se pueda llegar a un consenso dentro de la Junta, el representante del PNUD en la junta mediará para lograrlo y, si no se logra, tomará la decisión final para garantizar que la implementación del proyecto no se retrase indebidamente.
- ✓ Supervisar la ejecución del proyecto:

- Acordar las tolerancias del director del proyecto según sea necesario, dentro de los parámetros descritos en el documento del proyecto, y proporcionar dirección y asesoramiento para situaciones excepcionales cuando se excedan las tolerancias del director del proyecto.
- Evaluar los planes de trabajo anuales preparados por el Socio Implementador para el Proyecto; Revisar los informes de entrega combinados antes de la certificación por parte del socio implementador.
- Abordar cualquier problema de alto nivel del proyecto planteado por el director del proyecto y el aseguramiento del proyecto;
- Asesorar sobre enmiendas mayores y menores al proyecto dentro de los parámetros establecidos por el PNUD y el donante y remitir dichas enmiendas mayores y menores propuestas al Coordinador Ejecutivo de Naturaleza, Clima y Energía del BPPS del PNUD (y al FMAM, según lo exigen las políticas del FMAM);
- Proporcionar dirección y recomendaciones de alto nivel a la unidad de gestión del proyecto para garantizar que los entregables acordados se produzcan de manera satisfactoria y de acuerdo con los planes.
- Supervisar y monitorear las actividades cofinanciadas y la realización de los montos de cofinanciamiento de este proyecto.
- Aprobar el Informe Inicial.
- Asegurar el compromiso de los recursos humanos para apoyar la implementación del proyecto, arbitrando cualquier problema dentro del proyecto.

✓ Gestión de riesgos:
- Proporcionar orientación sobre los riesgos del proyecto en evolución o materializados y acordar posibles acciones de mitigación y gestión para abordar riesgos específicos.
- Revisar y actualizar el registro de riesgos del proyecto y los planes de gestión asociados con base en la información preparada por el Socio Implementador. Esto incluye riesgos relacionados que pueden ser gestionados directamente por este proyecto, así como riesgos contextuales que pueden afectar la ejecución del proyecto o el cumplimiento y la reputación continuos del PNUD, pero que están fuera del control del proyecto. Por ejemplo, riesgos sociales y ambientales asociados con actividades cofinanciadas o actividades que tienen lugar en el área de influencia del proyecto y que tienen implicaciones para el proyecto.
- Abordar las quejas a nivel de proyecto.

✓ Coordinación:
- Asegurar la coordinación con diversos proyectos y programas financiados por donantes y gobiernos.
- Asegurar la coordinación con diversas agencias gubernamentales y su participación en las actividades del proyecto.

Composición de la Junta de Proyecto: La composición de la Junta de Proyecto debe incluir personas asignadas a las tres funciones siguientes:

1. **Ejecutivo del Proyecto:** Es una persona que representa la propiedad del proyecto y preside (o copreside) la Junta de Proyecto. El Ejecutivo suele ser la contraparte nacional de alto nivel para los proyectos implementados a nivel nacional (generalmente de la misma entidad que el Socio Implementador), y debe ser el PNUD para los proyectos que son de implementación directa (DIM). En casos excepcionales, dos personas de diferentes entidades pueden compartir esta función y/o copresidir la Junta del Proyecto. Si el ejecutivo del proyecto copreside la Junta de Proyecto con representantes de otra categoría, normalmente lo hace con un representante del socio de desarrollo. El Ejecutivo del Proyecto es el **Representante del CATIE en Guatemala, Director Nacional.**
2. **Representante del Beneficiario:** Individuos o grupos que representan los intereses de aquellos grupos de partes interesadas que en última instancia se beneficiarán del proyecto. A menudo, los representantes de la sociedad civil, asociaciones industriales u otras entidades gubernamentales que se benefician del proyecto pueden desempeñar esta función. Debido a la naturaleza técnica del proyecto, el Representante

del Beneficiario o Beneficiario es **el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)** como ente rector del ámbito de recursos naturales, medio ambiente y cambio climático en el país. Su función principal dentro de la junta es garantizar la realización de los resultados del proyecto desde la perspectiva de una coordinación interinstitucional de su ámbito de competencia, según corresponda. Dependiendo de la naturaleza del proyecto y la modalidad de su implementación pueden haber varios representantes de beneficiarios en una Junta de Proyecto.

3. **Socio(s) de desarrollo:** personas o grupos que representan los intereses de las partes interesadas y que proporcionan financiación, orientación estratégica y/o experiencia técnica al proyecto. El(los) Socio(s) de Desarrollo es **la Representante Residente del PNUD en Guatemala.**

b) **Garantía del proyecto:** La garantía del proyecto es responsabilidad de cada miembro de la Junta del Proyecto; sin embargo, el PNUD tiene una función distinta de garantía para todos los proyectos del PNUD al llevar a cabo funciones objetivas e independientes de supervisión y seguimiento del proyecto. El PNUD realiza garantía de calidad y apoya a la Junta del Proyecto (y a la Unidad de Gestión del Proyecto) llevando a cabo funciones objetivas e independientes de supervisión y seguimiento del proyecto, incluido el cumplimiento de la gestión de riesgos y los estándares sociales y ambientales del PNUD. La Junta de Proyecto no puede delegar ninguna de sus responsabilidades de control de calidad al Gerente de Proyecto. El aseguramiento del proyecto es totalmente independiente de la ejecución del proyecto.

Se espera que un representante designado del PNUD que desempeña la función de garantía del proyecto asista a todas las reuniones de la junta y apoye los procesos de la junta como representante sin derecho a voto. Cabe señalar que, si bien en ciertos casos la función de garantía del proyecto de PNUD en todo el proyecto puede abarcar actividades que ocurren en varios niveles (por ejemplo, global, regional), al menos un representante del PNUD que desempeñe esa función debe, como parte de sus deberes, asistir específicamente a las reuniones de la junta directiva. y proporcionar a los miembros del consejo la documentación necesaria para el desempeño de sus funciones. El representante del PNUD que desempeña la función principal de aseguramiento del proyecto es **el PNUD - Guatemala, Oficial del Programa de Energía y Medio Ambiente, y la Asociada de Programa de Energía y Medio Ambiente.**

c) **Gestión del Proyecto – Ejecución del Proyecto:** El Gerente del Proyecto (también llamado Coordinador del Proyecto) es el máximo representante de la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) y es responsable de la gestión general del día a día del proyecto en nombre del Socio Implementador, incluyendo la movilización de todos los insumos del proyecto, la supervisión del personal del proyecto, las partes responsables, los consultores y los subcontratistas. El Coordinador del Proyecto normalmente presenta entregables y documentos clave a la Junta para su revisión y aprobación, incluidos informes de progreso, planes de trabajo anuales, ajustes a los niveles de tolerancia y registros de riesgos

Se espera que un representante designado de la UGP asista a todas las reuniones de la Junta y apoye los procesos de la Junta como representante sin derecho a voto.

El principal representante de la UGP que asiste a las reuniones de la Junta de Proyecto es **el Coordinador del Proyecto.**

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

El costo total del proyecto es de **USD 1.233.000.** Esto se financia mediante una donación del FMAM de 1.233.000 dólares administrada por el PNUD. El PNUD, como organismo de ejecución del FMAM, es responsable de la supervisión de los recursos del FMAM y del cofinanciamiento en efectivo transferido únicamente a la cuenta bancaria del PNUD.

Cofinanciamiento : NA.

Fuente de cofinanciamiento	Tipo de cofinanciamiento	Nombre del Cofinanciador	Inversión movilizada	Monto de cofinanciamiento
N/A	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*

Revisión y tolerancia del presupuesto: según el POPP del PNUD, la junta del proyecto puede acordar con el director del proyecto un nivel de tolerancia para cada plan detallado en el marco del plan de trabajo multianual general. La tolerancia acordada debe estar escrita en el documento del proyecto o en las actas de la reunión de la junta del proyecto aprobadas. Normalmente no debería exceder el 10 por ciento del presupuesto anual acordado a nivel de actividad, pero mantenerse dentro del plan de trabajo multianual general aprobado a nivel de actividad. Dentro de las tolerancias acordadas, el director del proyecto puede operar sin intervención de la junta del proyecto. Las restricciones se aplican de la siguiente manera:

Si se produjeran las siguientes desviaciones, el Gerente de Proyecto/IP a través de la Oficina de País del PNUD buscará la aprobación del equipo BPPS/VF-Hub para garantizar informes precisos al FMAM. Se **recomienda encarecidamente** mantener los gastos dentro del presupuesto aprobado a nivel de cuenta presupuestaria y a nivel de componente:

a) Las reasignaciones presupuestarias deben demostrar que los cambios sugeridos en el presupuesto no conducirán a cambios materiales en los resultados que debe lograr el proyecto. Se requiere una justificación sólida y se aprobará con carácter excepcional. Reasignaciones presupuestarias entre los componentes (incluido el PMC) del Presupuesto Total y Planes de Trabajo (TBWP) aprobados que representen un valor superior al 10% de la subvención total del FMAM.
b) Introducción de nuevos productos/actividades (es decir, partidas presupuestarias) que no formaron parte del documento de proyecto acordado y TBWP que representen un valor superior al 5% del total de la subvención del FMAM. Las nuevas partidas presupuestarias deben ser elegibles según las políticas del FMAM y del PNUD .
c) Costo de gestión del proyecto (PMC): el presupuesto del componente PMC tiene un límite y no se puede aumentar.

El PNUD no está en condiciones de aumentar el presupuesto total por encima del monto aprobado por el donante; por lo tanto, cualquier exceso de gasto tendría que ser absorbido con recursos ajenos al FMAM por el Socio Implementador (Entidad Ejecutora del FMAM).

Extensiones del proyecto: El Coordinador Ejecutivo del equipo PNUD-BPPS-VF-Hub debe aprobar todas las solicitudes de extensión de la Fecha de finalización del proyecto y de otras extensiones de hitos con plazos estrictos. Todas las prórrogas imponen cargas adicionales de tiempo y costos en todos los niveles y el presupuesto del proyecto del FMAM no puede aumentar más allá de su monto aprobado originalmente. Se podrá conceder una única prórroga con carácter excepcional y sujeta a las condiciones y duraciones máximas establecidas en el POPP del PNUD. Los costos de gestión del proyecto durante el período de extensión deben permanecer dentro del monto aprobado originalmente, y cualquier aumento en los costos del PMC deberá cubrirse con recursos ajenos al FMAM; Los costos

adicionales de supervisión del PNUD durante el período de extensión deben cubrirse con recursos ajenos al FMAM, de conformidad con la política del PNUD establecida en el POPP del PNUD.

Para cualquier solicitud de extensión, la Oficina de País (CO) del PNUD y el Socio Implementador (IP) se consultarán y presentarán conjuntamente un plan claro que indique cómo y de qué fuentes específicas se cubrirán los costos de supervisión adicionales en los que incurrirá el PNUD durante el período ampliado. El Coordinador Ejecutivo del BPPS-VF-Hub consultará a las Oficinas Regionales (RBX) y podrá rechazar la solicitud de extensión si no se puede identificar (cofinanciamiento externo por parte del IP o recursos internos de la CC del PNUD).

Todas las solicitudes de extensión, junto con toda la documentación de respaldo, serán presentadas por el IP a la CO del PNUD de acuerdo con los requisitos y dentro de los plazos establec dos en los SOP y las políticas del PNUD en el POPP del PNUD.

Auditoría: El proyecto será auditado según el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del PNUD y las políticas de auditoría aplicables. El ciclo y el proceso de auditoría deben discutirse durante el taller inicial. Si el Socio Implementador es una Agencia de las Naciones Unidas, el proyecto será auditado de acuerdo con las políticas de auditoría aplicables de esa Agencia.

Transferencia o enajenación de activos: En consulta con el Socio Implementador y otras partes del proyecto, el PNUD es responsable de decidir sobre la transferencia u otra enajenación de activos. Se recomienda que la junta del proyecto revise y apruebe la transferencia o enajenación de activos siguiendo las normas y reglamentos del PNUD. Los activos pueden transferirse al gobierno para actividades de proyecto gestionadas por una institución nacional en cualquier momento durante la vida de un proyecto; sin embargo, **deben hacerse antes de la fecha de cierre operativo.** En todos los casos de transferencia, se debe preparar y conservar un documento de transferencia [8]. La transferencia debe realizarse antes de que la Unidad de Gestión del Proyecto complete sus tareas.

Fecha de finalización: la fecha de finalización del proyecto es la fecha de la firma del documento del proyecto más la duración del proyecto. Esta fecha sólo podrá ampliarse mediante una solicitud formal de prórroga. Antes de la fecha de finalización, se deben proporcionar todos los insumos financiados por el PNUD y completar las actividades relacionadas para el Proyecto. Ninguna actividad, excepto la aprobación final del Informe de Evaluación Final y la correspondiente respuesta de la gerencia y la reunión de la Junta del Proyecto de revisión de final del proyecto, debe llevarse a cabo después de la Fecha de Finalización.

Cierre del proyecto: el cierre del proyecto se llevará a cabo según los requisitos del PNUD descritos en el POPP del PNUD. Todos los costos incurridos para cerrar el proyecto deben incluirse en el presupuesto de cierre del proyecto y reportarse como compromisos finales del proyecto presentados a la Junta del Proyecto durante la revisión final del proyecto. Los únicos costos en los que puede incurrir un proyecto luego de la revisión final del proyecto son aquellos incluidos en el presupuesto de cierre del proyecto.

- **Cierre operativo: El cierre operativo debe ocurrir dentro de los 9 meses posteriores a la fecha de finalización del proyecto.** Antes del cierre operativo, se deberá haber presentado el Informe de Fin de Proyecto y haber concluido la reunión de la Junta de Proyecto de revisión de fin de proyecto. El Socio Implementador, a través de una decisión de la Junta del Proyecto, notificará a la Oficina de País del PNUD cuando se haya completado el cierre operativo. Antes del Cierre Operacional, el proyecto debe haber completado la transferencia o eliminación de cualquier equipo que aún sea propiedad del PNUD.
- **Cierre Financiero: El cierre financiero debe ocurrir dentro de los 6 meses posteriores al cierre operativo o después de la fecha de cancelación.** El proyecto se cerrará financieramente cuando se hayan cumplido las siguientes condiciones: a) el proyecto esté operativamente completado o haya sido cancelado; b) el Socio Implementador ha informado todas las transacciones financieras al PNUD; c) el PNUD haya cerrado

[8] Ver https://popp.undp.org/ https://popp-prod.acquia.undp.org/policy-page/close-and-transition

las cuentas del proyecto; d) El PNUD y el Socio Implementador hayan certificado un Informe de Entrega Combinado final (que sirve como revisión presupuestaria final).
Entre el cierre operativo y financiero, el socio implementador identificará y liquidará todas las obligaciones financieras y preparará un informe de gastos final. La oficina de país del PNUD enviará los documentos finales de cierre firmados, incluida la confirmación del gasto acumulado final y el saldo no gastado, a BPPS/VF-Hub para su confirmación antes de que la oficina de país del PNUD cierre financieramente el proyecto en Quantum.

Cancelación y Suspensión: Todos los proyectos que consideren pasar por una cancelación o suspensión deben seguir los requisitos del PNUD y el FMAM. Se puede encontrar orientación en el POPP del PNUD (SOP para acciones de gestión de proyectos del Fondo Vertical elevados al Coordinador Ejecutivo y Orientación para revisiones de proyectos del FMAM).

Reembolso al FMAM: Si fuera necesario un reembolso de los fondos no gastados al FMAM, esto será gestionado directamente por la Dirección del equipo BPPS/VF-Hub en Nueva York. La Oficina de País del PNUD no requiere ninguna acción sobre el reembolso real del proyecto del PNUD al FMAM. No se permite transferir el saldo no utilizado del proyecto a ningún otro proyecto.

PRESUPUESTO TOTAL Y PLAN DE TRABAJO

Presupuesto total y plan de trabajo			
Quantum Business Unit	PNUD-GTM		
ID de proyecto Quantum	1001631	Título del proyecto Quantum	PIMS-9722 Desarrollo del Primer Informe Bienal de Transparencia y la Cuarta Comunicación Nacional y Segundo Informe Bienal de Transparencia como informe combinado bajo la CMNUCC (1BTR-4NC/2BTR)
ID del award Quantum	1268959	Título del award Quantum	PIMS-9722 1BTR y 4NC/2BTR
PIMS PNUD-FMAM No.	9722		
Socio implementador	Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)		

Resultado Quantum (Componente FMAM)	Producto Quantum (Resultado del FMAM)	Actividad Quantum (Producto del FMAM)	Parte Responsable de Quantum (PNUD, IP o Parte Responsable)	ID Fondo Quantum	ID Donante Quantum	Código de cuenta presupuestaria Quantum	Descripción de la cuenta presupuestaria Quantum	2024	2025	2026	2027	2028	Total (USD)	Ver Nota de Presupuesto
Componente 1: Elaboración del Primer Informe Bienal de Transparencia (1BTR)	Resultado 1.1: 1BTR desarrollado como un informe independiente	Producto 1.1.1 Informe del inventario nacional de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de gases de efecto invernadero actualizado (1990-2022), para los sectores de Energía, Procesos Industriales y Uso de Productos (IPPU), Agricultura, Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura y Residuos utilizando el Refinamiento 2019 de las Directrices del IPCC de 2006 para los Inventarios nacionales de gases de efecto invernadero.	CATIE	62000	010003	71200	Consultores Internacionales	40,000.00 USD	- USD	- USD	- USD	- USD	40,000.00 USD	1
				62000	010003	71300	Consultores locales	120,425.00 USD	- USD	- USD	- USD	- USD	120,425.00 USD	2
				62000	010003	72400	Equipos Comunicación y Audiovisuales	7,998.72 USD	- USD	- USD	- USD	- USD	7,998.72 USD	3
				62000	010003	75700	Capacitación, Talleres y Conferencias	10,000.00 USD	- USD	- USD	- USD	- USD	10,000.00 USD	4
		Total Producto 1.1.1 -CATIE						178,423.72 USD	- USD	- USD	- USD	- USD	178,423.72 USD	
		Producto 1.1.2 Información necesaria para hacer un seguimiento de los progresos	CATIE	62000	010003	71200	Consultores Internacionales	40,000.00 USD	- USD	- USD	- USD	- USD	40,000.00 USD	5

		alcanzados en la aplicación y el cumplimiento de las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) de Guatemala, incluidas las estimaciones de emisiones evitadas.		62000		71300	Consultores locales	47,400.00 USD	- USD	- USD	- USD	- USD	47,400.00 USD	6
				62000		75700	Capacitación, Talleres y Conferencias	10,000.00 USD	- USD	- USD	- USD	- USD	10,000.00 USD	7
		Total Producto 1.1.2. CATIE						97,400.00 USD	- USD	- USD	- USD	- USD	97,400.00 USD	
		Producto 1.1.3 Información relativa a los efectos del cambio climático y a la labor de adaptación	CATIE	62000	010003	71300	Consultores locales	8,000.00 USD	- USD	- USD	- USD	- USD	8,000.00 USD	8
				62000		75700	Capacitación, Talleres y Conferencias	5,000.00 USD	- USD	- USD	- USD	- USD	5,000.00 USD	9
		Total Producto 1.1.3. CATIE						13,000.00 USD	- USD	- USD	- USD	- USD	13,000.00 USD	
		Producto1.1.4. . Información sobre el apoyo en forma de financiación, desarrollo y transferencia de tecnología y fomento de la capacidad requerido y recibido hasta 2022, y se describen las áreas de mejora y otra información relevante, incluido el género.	CATIE	62000	010003	71300	Consultores locales	18,000.00 USD	- USD	- USD	- USD	- USD	18,000.00 USD	10
				62000		71800	Servicios contractuales - Imp Partn	34,426.28 USD	- USD	- USD	- USD	- USD	34,426.28 USD	11
				62000		75700	Capacitación, Talleres y Conferencias	6,000.00 USD	- USD	- USD	- USD	- USD	6,000.00 USD	12
		Total Producto 1.1.4. CATIE						58,426.28 USD	- USD	- USD	- USD	- USD	58,426.28 USD	
		Producto 1.1.5. Áreas de mejora y otra información relevante, incluida la descripción de género y el programa de capacitación para expertos técnicos relacionados con la revisión de expertos técnicos y el examen facilitador y multilateral de los progresos alcanzados	CATIE	62000	010003	71200	Consultores internacionales	8,000.00 USD	- USD	- USD	- USD	- USD	8,000.00 USD	13
				62000		75700	Capacitación, Talleres y Conferencias	10,000.00 USD	- USD	- USD	- USD	- USD	10,000.00 USD	14
		Total Producto 1.1.5. CATIE						18,000.00 USD	- USD	- USD	- USD	- USD	18,000.00 USD	
	Total Resultado 1.1							365,250.00 USD	- USD	- USD	- USD	- USD	365,250.00 USD	
Total Componente 1								365,250.00 USD	- USD	- USD	- USD	- USD	365,250.00 USD	

Componente 2: Desarrollo de la Cuarta Comunicación Nacional y Segundo Informe Bienal de Transparencia (4NC/2BTR).	Resultado 2.1: 4NC/2BTR desarrollado como un informe combinado.	Producto 2.1.1 Informe del inventario nacional de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de gases de efecto invernadero actualizado (1990-2024) para los sectores de Energía, IPPU, Agricultura, Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura, y Residuos, utilizando el Refinamiento 2019 de las Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero.	CATIE	62000	010003	71200	Consultores Internacionales	- USD	27,000.00 USD	40,500.00 USD	- USD	- USD	67,500.00 USD	15
				62000		71300	Consultores locales	- USD	98,000.00 USD	138,000.00 USD	- USD	- USD	236,000.00 USD	16
		Total Producto 2.1.1-CATIE						- USD	125,000.00 USD	178,500.00 USD	- USD	- USD	303,500.00 USD	
		Producto 2.1.2 Información necesaria para hacer un seguimiento de los progresos alcanzados en la aplicación y el cumplimiento de las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) de Guatemala, incluidas las estimaciones de emisiones evitadas	CATIE	62000	010003	71200	Consultores Internacionales	- USD	- USD	8,000.00 USD	- USD	- USD	8,000.00 USD	17
				62000		71300	Consultores locales	- USD	32,040.00 USD	63,960.00 USD	- USD	- USD	96,000.00 USD	18
				62000		75700	Capacitación, Talleres y Conferencias	- USD	- USD	7,500.00 USD	- USD	- USD	7,500.00 USD	19
		Total Producto 2.1.2 -CATIE						- USD	32,040.00 USD	79,460.00 USD	- USD	- USD	111,500.00 USD	
		Producto 2.1.3 Información relativa a los efectos del cambio climático y a la labor de adaptación compilada como componente del 4NC/ 2BTR.	CATIE	62000	010003	71200	Consultores Internacionales	- USD	20,000.00 USD		- USD	- USD	20,000.00 USD	20
				62000		71300	Consultores locales	- USD	16,000.00 USD	32,000.00 USD	- USD	- USD	48,000.00 USD	21
				62000		71800	Servicios contractuales - Imp Partn	- USD	45,900.00 USD	45,905.10 USD	45,900.00 USD	- USD	137,705.10 USD	22
				62000		75700	Capacitación, Talleres y Conferencias	- USD	5,000.00 USD	5,000.00 USD	- USD	- USD	10,000.00 USD	23
		Total Producto 2.1.3. CATIE						- USD	86,900.00 USD	82,905.10 USD	45,900.00 USD	- USD	215,705.10 USD	
		Producto 2.1.4 Información sobre el apoyo en forma de financiación, desarrollo y transferencia de tecnología y fomento de la capacidad requerido y recibido.	CATIE	62000	010003	71300	Consultores locales	- USD	- USD	22,000.00 USD	- USD	- USD	22,000.00 USD	24
				62000		75700	Capacitación, Talleres y Conferencias	- USD	- USD	5,000.00 USD	- USD	- USD	5,000.00 USD	25

		Total Producto 2.1.4.-CATIE						- USD	- USD	27,000.00 USD	- USD	- USD	27,000.00 USD	
		Producto 2.1.5 Información sobre investigación, observación sistemática, educación, capacitación, sensibilización pública y género proporcionada, de conformidad con las directrices aplicables de las decisiones 17/CP.8 y 6/CP.25.	CATIE	62000	010003	71300	Consultores locales	- USD	- USD	14,000.00 USD	- USD	- USD	14,000.00 USD	26
				62000		75700	Capacitación, Talleres y Conferencias	- USD	- USD	4,994.90 USD	- USD	- USD	4,994.90 USD	27
		Total Producto 2.1.5.-CATIE						- USD	- USD	18,994.90 USD	- USD	- USD	18,994.90 USD	
	Total Resultado 2.1							- USD	243,940.00 USD	386,860.00 USD	45,900.00 USD	- USD	676,700.00 USD	
Total Componente 2								- USD	243,940.00 USD	386,860.00 USD	45,900.00 USD	- USD	676,700.00 USD	
Componente 3: Recopilación y presentación de los informes.	Resultado 3.1: 1BTR y 4NC/2BTR compilados, adoptados por el Gobierno y presentados a la CMNUCC.	Producto 3.1.1: 1BTR compilado, adoptado en un proceso transparente y participativo y presentado a la CMNUCC antes de diciembre de 2024.	CATIE	62000	010003	71300	Consultores locales	4,000.00 USD	- USD	- USD	- USD	- USD	4,000.00 USD	28
				62000		74200	Equipos Comunicación y Audiovisuales	3,000.00 USD	1,500.00 USD	- USD	- USD	- USD	4,500.00 USD	29
				62000		75700	Capacitación, Talleres y Conferencias	2,500.00 USD	5,000.00 USD	- USD	- USD	- USD	7,500.00 USD	30
		Total Producto 3.1.1.-CATIE						9,500.00 USD	6,500.00 USD	- USD	- USD	- USD	16,000.00 USD	
		Producto 3.1.2 4NC/ 2BTR compilado, adoptado en un proceso transparente y participativo y presentado a la CMNUCC en diciembre de 2026.	CATIE	62000	010003	71300	Consultores locales	- USD	- USD	4,000.00 USD	- USD	- USD	4,000.00 USD	31
				62000		74200	Equipos Comunicación y Audiovisuales	- USD	- USD	3,000.00 USD	1,500.00 USD	- USD	4,500.00 USD	32
				62000		75700	Capacitación, Talleres y Conferencias	- USD	- USD	2,500.00 USD	2,500.00 USD	- USD	5,000.00 USD	33
		Total Producto 3.1.2.-CATIE						- USD	- USD	9,500.00 USD	4,000.00 USD	- USD	13,500.00 USD	
	Total Resultado 3.1							9,500.00 USD	6,500.00 USD	9,500.00 USD	4,000.00 USD	- USD	29,500.00 USD	
Total Componente 3								9,500.00 USD	6,500.00 USD	9,500.00 USD	4,000.00 USD	- USD	29,500.00 USD	

Componente 4: Monitoreo y Evaluación (M&E)	M&E	Producto 4.1.: Taller inicial organizado, lecciones aprendidas compiladas y difundidas.	CATIE	62000	010003	75700	Capacitación, Talleres y Conferencias	1,498.35 USD	1,000.00 USD	1,500.00 USD	1,000.00 USD	- USD	4,998.35 USD	34
			CATIE	62000	10003	71800	Servicios contractuales - Imp Partn	8,911.65 USD	11,880.00 USD	11,880.00 USD	11,880.00 USD	- USD	44,551.65 USD	35
Total M&E								**10,410.00 USD**	**12,880.00 USD**	**13,380.00 USD**	**12,880.00 USD**	**- USD**	**49,550.00 USD**	
Costo de gestión de proyectos (PMC)	PMC	PMC	CATIE	62000	010003	71800	Servicios contractuales - Imp Partn	14,715.00 USD	19,620.00 USD	19,620.00 USD	19,620.00 USD	9,666.98 USD	83,241.98 USD	36
						72500	Suministros	2,200.00 USD	2,200.00 USD	2,200.00 USD	1,600.00 USD	308.02 USD	8,508.02 USD	37
						72400	Equipos Comunicación - Audiovisuales	1,500.00 USD	1,800.00 USD	1,400.00 USD	1,400.00 USD	150.00 USD	6,250.00 USD	38
			Total PMC - CATIE					**18,415.00 USD**	**23,620.00 USD**	**23,220.00 USD**	**22,620.00 USD**	**10,125.00 USD**	**98,000.00 USD**	
			PNUD	62000	010003	74100	Servicios profesionales	3,500.00 USD	3,500.00 USD	3,500.00 USD	3,500.00 USD	- USD	14,000.00 USD	39
			Total PMC - PNUD					**3,500.00 USD**	**3,500.00 USD**	**3,500.00 USD**	**3,500.00 USD**	**- USD**	**14,000.00 USD**	
Costo total de gestión del proyecto								**21,915.00 USD**	**27,120.00 USD**	**26,720.00 USD**	**26,120.00 USD**	**10,125.00 USD**	**112,000.00 USD**	
Subvención total del proyecto								**407,075.00 USD**	**290,440.00 USD**	**436,460.00 USD**	**88,900.00 USD**	**10,125.00 USD**	**1,233,000.00 USD**	

#	Nota de presupuesto (descripción)
1	**Consultor internacional** para la coordinación de la elaboración del INGEI, compilación y estimación de componentes transversales con un costo total de **USD $ 40,000** (costo mensual de USD $ 5.000). La consultoría incluye un componente de desarrollo de capacidades para la transferencia de conocimientos a funcionarios gubernamentales y partes interesadas.
2	**Consultores locales (USD $ 120,425)** incluye salarios de: · Consultor local para mejorar y mantener el sistema de inventario nacional (9 meses con un costo total de **USD $ 18,000** y un costo mensual de USD $ 2,000), · 5 consultores sectoriales para la estimación de emisiones de cada sector para elaborar el INGEI (6 meses con un costo total de USD $ **66,425** y un costo mensual de USD $ 2,214.166 por cada consultor), · Consultora de género para todas las actividades del BTR con experiencia en género para incorporar temas de género y desarrollar capacitaciones (9 meses con un costo total de USD $18.000 y un costo mensual de USD $2.000)

#	Nota de presupuesto (descripción)
	· Consultor con experiencia en temas TI para desarrollar mejoras de plataformas TI y su visualización (9 meses con un costo total de USD$ 18.000 y un costo mensual de USD$ 2.000). Todas las consultorías incluirán un componente de desarrollo de capacidades para la transferencia de conocimientos a funcionarios gubernamentales y partes interesadas.
3	Equipos TIC: Costos asociados a equipos/computador personal (4) y accesorios con un costo total de **USD $ 7,998.72** (costo individual de USD $1.999.68
4	**Capacitación, Talleres y Conferencias (USD $ 10,000)** Talleres (4) Se realizan en conjunto Talleres (1 por cada sector del INGEI) para recolección de datos, consulta técnica y validación de la información relacionada con la elaboración del INGEI, el taller de Agricultura y UTCUTS; con un costo total de USD$10.000 y costo por taller de USD$2.500.
5	**Consultor internacional** para la coordinación y elaboración de escenarios tendenciales y actuales para el seguimiento del progreso de las NDC y las proyecciones de GEI con el apoyo de expertos sectoriales locales (8 meses con un costo total de USD $ 40,000 y un costo mensual de USD $ 5,000 . Todas las Consultorías incluirán un componente de desarrollo de capacidades para el conocimiento transferencia a funcionarios gubernamentales y partes interesadas.
6	**Consultores locales (USD $ 47,400)** Incluye salarios de consultores para rastrear el progreso de las NDC (incluidas políticas, medidas y proyecciones de GEI) y elaborar la documentación necesaria para informar en el BTR. · Consultor con experiencia en los sectores de Energía, IPPU y Residuos para seguimiento de medidas y escenarios sectoriales (6 meses en 2025 con un total de USD $ 15,792 y un costo mensual de USD $ 2,632) · Consultor con experiencia en los sectores Agricultura y Ganadería para seguimiento de medidas y escenarios sectoriales (6 meses en 2025 con un total de USD $ 15,804 y un costo mensual de USD $ 2,634) · Consultor con experiencia en el sector UTCUTS para seguimiento de medidas y escenarios sectoriales (6 meses en 2025 con un total de USD $ 15,804 y un costo mensual de USD $ 2,634) Todas las Consultorías incluirán un componente de desarrollo de capacidades para el conocimiento transferencia a funcionarios gubernamentales y partes interesadas.
7	**Capacitación, Talleres y Conferencias (USD $ 10,000)** Talleres (4) para la recopilación y validación de información con los sectores sobre el progreso en la implementación de la NDC con un costo total de USD $ 10,000 y un costo por taller de USD $ 2,500
8	**Consultores locales (USD $ 8,000)** Incluye salarios de consultores en adaptación: Consultor para la recopilación de los avances en las medidas de adaptación que se están implementando en el país (4 con un total de **USD $ 8,000** y un costo mensual de USD $ 2,000). Todas las Consultorías incluirán un componente de desarrollo de capacidades para el conocimiento transferencia a funcionarios gubernamentales y partes interesadas.
9	**Capacitación, Talleres y Conferencias (USD 5,000)** Talleres (2) para la recopilación de los avances en las medidas de adaptación que se están implementando con un total de USD $ 5,000 y un costo mensual de USD $ 2,500.
10	**Consultores locales (USD $ 18,000)** incluye los salarios de los consultores: · Consultor para el levantamiento y recopilación de información relacionada con el apoyo recibido (6 meses con un costo total de **USD $ 9,000** y un costo mensual de USD $ 1,500). · Consultor para la identificación de necesidades y la producción de información pertinente (6 meses con un costo total de **USD $ 9,000** y un costo mensual de USD $ 1,500)

#	Nota de presupuesto (descripción)
	Todas las Consultorías incluirán un componente de desarrollo de capacidades para el conocimiento transferencia a funcionarios gubernamentales y partes interesadas.
11	Salario del **Coordinador de Proyecto** para 9 meses. El coordinador del proyecto se encarga de tareas técnicas como coordinar y analizar la calidad técnica de los productos. Asegurar que los documentos y bases de datos cumplan con los requisitos relacionados con la presentación de informes y revisión en BTR, proporcionar asistencia técnica al MARN en la identificación y reporte de indicadores relevantes relacionados con NDC, revisar informes técnicos y contribuir sustantivamente al desarrollo de productos de conocimiento técnico y otros entregables obtenidos de consultores y contratistas. Con un costo total de **USD $ 34.426,28** (17,42% del monto total del salario del coordinador del Proyecto USD: 197.625 durante 48 meses). Sólo el 17,42% del importe se imputará al Componente 1.
12	**Capacitación, Talleres y Conferencias (USD $ 6,000)** Talleres (3) para la recogida y validación de la información relativa al apoyo recibido y necesario con un costo total de USD $ 6,000 y un costo por taller de USD $ 2,000.
13	**Consultor internacional** con experiencia en revisión técnica de BTR para capacitación en el proceso de revisión de BTR (2 meses con un costo total de USD $ 8.000 y un costo mensual de USD$4.000) Todas las consultorías incluirán un componente de desarrollo de capacidades para la transferencia de conocimientos a funcionarios gubernamentales y partes interesadas.
14	**Capacitación, Talleres y Conferencias (USD $ 10,000)** Talleres de capacitación en género (5) con un costo total de USD $10.000 y un costo por taller de USD $2.000.
15	**Consultores Internacionales (USD $ 67,500)** Incluye salarios de: . Consultor Internacional para ejecutar el plan de mejora de los procedimientos de recolección de datos, archivo sistemático y respaldo de toda la información histórica de todos los sectores involucrados en el INGEI (6 meses durante 2025, con un costo total de **USD $27,000** y un costo mensual de USD $4,500. . Consultor Internacional la coordinación de la elaboración del INGEI, compilación y estimación de componentes transversales (9 meses durante 2026, con un costo total de **USD $ 40,500** y un costo mensual de USD $ 4,500). Todas las Consultorías incluirán un componente de desarrollo de capacidades para el conocimiento. transferencia a funcionarios gubernamentales y partes interesadas
16	**Consultores Locales (USD $ 236,000)** · Consultor para mejorar y mantener el sistema nacional de inventario (12 meses durante 2025 y 2026, con un costo total de **USD $ 48,000** y un costo mensual de USD $ 2,000), · 5 consultores sectoriales para la estimación de emisiones de cada sector para elaborar el INGEI (5 meses durante 2025 y 9 meses durante 2026, con un costo total de **USD $ 140,000** y un costo mensual de USD $ 2,000 por cada consultor)), · Consultora de género para todas las actividades del BTR con experiencia en género para incorporar temas de género y desarrollar capacitaciones (12 meses durante 2025 y 2026 con un costo total de **USD $48.000** y un costo mensual de USD $2.000). Todas las Consultorías incluirán un componente de desarrollo de capacidades para el conocimiento. transferencia a funcionarios gubernamentales y partes interesadas
17	**Experto internacional** para asistencia y colaboración en el desarrollo de escenarios de tendencias y desarrollo de capacitación para el seguimiento del progreso de las NDC y proyecciones de GEI (2 meses con un costo total de **USD $ 8.000** y un costo mensual de USD $ 4.000. Todas las Consultorías incluirán un componente de desarrollo de capacidades para el conocimiento transferencia a funcionarios gubernamentales y partes interesadas.
18	**Consultores Locales (USD $ 96,000)** Incluye salarios de consultores para rastrear el progreso de las NDC (incluidas políticas, medidas y proyecciones de GEI) y elaborar la documentación necesaria para informar en el BTR. · Consultor con experiencia en los sectores de Energía, IPPU y Residuos para seguimiento de medidas y escenarios sectoriales (4 meses en 2025 con un total de **USD $ 10,680** y un costo mensual de USD $2,670. Y 8 meses en 2026 con un costo total de **USD $ 21,320** y con un costo mensual de USD $ 2,665)

#	Nota de presupuesto (descripción)
	· Consultor con experiencia en los sectores Agricultura y Ganadería para seguimiento de medidas y escenarios sectoriales (4 meses en 2025 con un total de **USD $10.680** y un costo mensual de USD $2.670. Y 8 meses en 2026 con un costo total de **USD $21.320** y un costo mensual de USD $2,665) · Consultor con experiencia en el sector UTCUTS para seguimiento de medidas y escenarios sectoriales (4 meses en 2025 con un total de **USD $ 10.680** y un costo mensual de USD $ 2.670. Y 8 meses en 2026 con un costo total de **USD $ 21.320** y un costo mensual de USD $2,665) Todas las Consultorías incluirán un componente de desarrollo de capacidades para el conocimiento transferencia a funcionarios gubernamentales y partes interesadas
19	**Capacitación, Talleres y Conferencias (USD $7,500)** Talleres (3) para consultar y validar información necesaria para dar seguimiento a los avances en la implementación y cumplimiento de la NDC de Guatemala, incluyendo estimaciones de emisiones evitadas, con un costo total de **USD $ 7.500** y un costo por taller de USD $ 2.500.
20	**Experto internacional** en adaptación para coordinar el desarrollo del componente de adaptación del Informe Bienal de Transparencia (BTR) en línea con estándares y lineamientos internacionales, incluyendo generación de información y capacitación, 6 meses con un costo total de **USD $20.000** (USD 3.333 USD al mes durante 5 meses, y 3.335 USD durante un mes).
21	2 consultores de adaptación para recolectar información sobre adaptación, monitorear medidas y procesos en este sector 4 meses cada consultor en 2025 y 8 meses cada consultor en 2026 con un costo total de **USD $48.000** y un costo mensual de USD $2.000.
22	**Servicios contractuales - Imp Partner (USD $ 137,705.10)** Salario del Coordinador de Proyecto para 9 meses. El coordinador del proyecto se encarga de tareas técnicas como coordinar y analizar la calidad técnica de los productos. Asegurar que los documentos y bases de datos cumplan con los requisitos relacionados con la presentación de informes y revisión en BTR, proporcionar asistencia técnica al MARN en la identificación y reporte de indicadores relevantes relacionados con NDC, revisar informes técnicos y contribuir sustantivamente al desarrollo de productos de conocimiento técnico y otros entregables obtenidos de consultores y contratistas. Con un costo total de USD $ 137,705.10 (69.68 % del monto total del salario del coordinador de proyecto USD: 197,625 para 48 meses).
23	**Capacitación, Talleres y Conferencias (USD $10.000)** Talleres (2 en 2025 y 2 en 2026) para consultar y validar información relacionada con los impactos del cambio climático y la adaptación con un costo total de **USD $10.000** y un costo por taller de USD $2.500.
24	**Consultores Locales (USD 22,000)** Incluye salarios de consultores para generar y compilar información sobre el apoyo financiero, de desarrollo y transferencia de tecnología y de creación de capacidad necesario y recibido. · Consultor para el levantamiento y recopilación de información relacionada con el apoyo recibido durante 5 meses con un costo total de **USD $11,000** y un costo mensual de USD $2,200; · Consultoría para identificación y relevamiento de necesidades durante 5 meses con un costo total de **USD $11,000** y un costo mensual de USD $2,200 Todas las Consultorías incluirán un componente de desarrollo de capacidades para el conocimiento transferencia a funcionarios gubernamentales y partes interesadas

#	Nota de presupuesto (descripción)
25	Talleres (2) para consultar y validar información sobre apoyo financiero, de desarrollo y transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades necesarios y recibidos, con un costo total de **USD $ 5.000** y un costo por taller de USD $ 2,500.
26	2 consultores para generar, recopilar y sistematizar información sobre investigación, observación sistemática, educación, capacitación, sensibilización pública y género (4 meses con un costo total de **USD $14,000** y un costo por taller de USD $ 1750
27	Talleres (3) para consultar y validar información sobre investigación, observación sistemática, educación, capacitación, sensibilización pública e información de género de acuerdo con los lineamientos aplicables en 17/CP.8 y 6/CP.25 con un costo total de **USD $ 4994.9** (2 talleres por un costo de $ 1,600 cada uno, y un taller por un costo de $ 1,794.90)
28	Consultor local para revisión y corrección de textos de los capítulos que integran el 1BTR con un costo total de **USD $4.000**
29	Costos relacionados con el diseño del informe 1BTR, impresión y publicaciones, traducciones y/o materiales de difusión por un costo total de **USD $4,500.**
30	Presupuesto operativo para consultas técnicas y eventos de validación relacionados con la elaboración del 1ETR. Talleres (3) de presentación y difusión del BTR con un costo total de **USD $ 7.500** y un costo por taller de USD $ 2.500.
31	Consultor local para compilación, revisión y corrección de 4NC/2BTR con un costo total de **USD $4000**
32	Costos relacionados con el diseño del informe 4NC/2BTR, impresión y publicaciones, traducciones y/o materiales de difusión por un costo total de **USD $4,500.**
33	Presupuesto operativo para consultas técnicas y eventos de validación relacionados con la elaboración del 4NC y 2BTR. Talleres (2) con un costo total de **USD $5.000** y un costo por taller de USD $2.500.
34	Costos asociados con el taller de inicio del proyecto, las reuniones anuales de la junta del proyecto y otras actividades relacionadas con la difusión de los documentos con las partes interesadas clave. Talleres con un costo total de **USD $4,998.35**
35	**Servicios contractuales - Imp Partner (USD $ 44,551.65)** Servicios Individuales del Asistente de Proyecto. El/ella brindará apoyo al Coordinador de Proyecto en la gestión y supervisión diaria de las actividades del proyecto en términos técnicos y tareas administrativas. Con un costo total de **USD $ 44,551.65** (43.55 % del monto total del Asistente de Proyecto USD: 102,300 para 48 meses).
36	**Servicios contractuales - Imp Partner (USD $ 83,241.98)** Salario del **Coordinador de Proyecto** para 9 meses. El coordinador del proyecto se encarga de tareas técnicas como coordinar y analizar la calidad técnica de los productos. Asegurar que los documentos y bases de datos cumplan con los requisitos relacionados con la presentación de informes y revisión en BTR, proporcionar asistencia técnica al MARN en la identificación y reporte de indicadores relevantes relacionados con NDC, revisar informes técnicos y contribuir sustantivamente al desarrollo de productos de conocimiento técnico y otros entregables obtenidos de consultores y contratistas. Con un costo total de **USD $ 25,493.63** (12.90 % del monto total del salario del coordinador de proyecto USD: 197,625 para 48 meses). Servicios Individuales del **Asistente de Proyecto.** El/ella brindará apoyo al Coordinador de Proyecto en la gestión y supervisión diaria de las actividades del proyecto en términos técnicos y tareas administrativas. Con un costo total de **USD $ 57,748.35** (56.45 % del monto total del Asistente de Proyecto USD: 102,300 para 48 meses).
37	Insumos operativos para levantamiento de datos y actividades relacionadas con los diferentes componentes con un costo total de **USD $ 8,508.02**, distribuidos en los 4 años.

#	Nota de presupuesto (descripción)
38	Licencias de software. Teams, Zoom, Office 365. Teams (10 USD/mes/usuario), Zoom (200 USD/año/usuario), Office 365 (22 USD/mes/usuario), etc. por un costo total de **USD $6,250**
39	4 Auditorías con un costo total de **USD $14.000** y un precio unitario de USD $3.500.

CONTEXTO JURÍDICO

Opción a. Cuando el país haya firmado el Acuerdo Estándar de Asistencia Básica (SBAA)

Este documento de proyecto será el instrumento al que se refiere como tal el Artículo 1 del Acuerdo Básico Estándar de Asistencia entre el Gobierno de Guatemala y el PNUD, firmado el 20 de julio de 1998. Todas las referencias en el SBAA a "Agencia Ejecutora" se considerarán referidas a "Socio implementador".

Este proyecto será implementado por el Centro Agrícola Tropical de Investigación y Educación Superior -CATIE- ("Socio en la Implementación") de acuerdo con sus regulaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros solo en la medida en que no contravengan los principios del Reglamento Financiero y Normas del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Socio Implementador no proporcione la orientación necesaria para garantizar la mejor relación calidad-precio, la equidad, la integridad, la transparencia y la competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

GESTIÓN DE RIESGOS

1. De conformidad con el Artículo III de la SBAA *[o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto]*, la responsabilidad de la seguridad del Socio Implementador y su personal y bienes, y de los bienes del PNUD bajo custodia del Socio Implementador, recae en el Socio Implementador. A tal fin, el Socio Implementador deberá:
 a) establecer un plan de seguridad adecuado y mantenerlo, teniendo en cuenta la situación de seguridad en el país donde se lleva a cabo el proyecto;
 b) asumir todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad del Socio Implementador y la implementación completa del plan de seguridad.

2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está implementado y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. La falta de cumplimiento en mantener e implementar un plan de seguridad apropiado como se requiere en el presente documento, se considerará un incumplimiento de las obligaciones del Socio Implementador en virtud de este Documento de Proyecto y el Acuerdo de Cooperación del Proyecto entre el PNUD y el Socio Implementador.

3. El Socio Implementador acepta realizar todos los esfuerzos razonables para garantizar que ningún fondo del PNUD recibido de conformidad con el Documento de Proyecto se utilice para brindar apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo y que los destinatarios de cualquier monto proporcionado por el PNUD en virtud del presente no aparezcan en la Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y que ningún fondo del PNUD recibido de conformidad con el Documento de Proyecto se utilice para actividades de lavado de dinero. Se puede acceder a la Lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a través de https://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list .

4. El Socio Implementador reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual ni la explotación y abuso sexual de ninguna persona por parte del Socio Implementador, ni de cada una de sus partes responsables, sus respectivos subreceptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que les preste servicios en virtud del Documento del Proyecto.

 (a) En la implementación de las actividades previstas en este Documento de Proyecto, el Socio Implementador y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente deberán cumplir con las normas de conducta establecidas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 de 9 de octubre de 2003, sobre "Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexual" ("EAS").

 (b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos relacionados con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de actividades, el Socio Implementador y cada una de sus subpartes mencionado anteriormente, no participará en ninguna forma de acoso sexual ("AS"). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que razonablemente podría esperarse o percibirse como ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente de trabajo intimidante, hostil u ofensivo. El AS puede ocurrir en el lugar de trabajo o en relación con el trabajo. Si bien normalmente implica un patrón de conducta, el abuso sexual puede tomar la forma de un solo incidente. Al evaluar la razonabilidad de las expectativas o percepciones, se considerará la perspectiva de la persona que es el objetivo de la conducta.

5. a) En la realización de las actividades previstas en este Documento de Proyecto, el Socio Implementador deberá (con respecto a sus propias actividades) y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades) que tengan un mínimo de normas y procedimientos vigentes, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichas normas y procedimientos con el fin de poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deberían incluir políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexuales; políticas sobre denuncia de irregularidades/protección contra represalias; y mecanismos de denuncia, disciplinarios y de investigación. De acuerdo con esto, el Socio Implementador exigirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

 i. Impedir que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto participen en AS o EAS.

ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, cuando el Socio Implementador y sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 no hayan implementado su propia capacitación en materia de prevención de AS y EAS, el Socio Implementador y dichas subpartes podrán utilizar el material de capacitación disponible en el PNUD.

iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS de las cuales el Socio Implementador y sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 hayan sido informados o hayan tenido conocimiento de otra manera, y el estado de las mismas.

iv. Remitir a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y

v. De manera inmediata y confidencial, registre e investigue cualquier acusación que sea lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Socio Implementador informará al PNUD sobre cualquier denuncia recibida y sobre las investigaciones que esté llevando a cabo él mismo o cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por él o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluida, entre otras, la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable al mismo. Después de la investigación, el Socio Implementador informará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o cualquiera de las otras entidades después de la investigación.

b) El Socio Implementador deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando este o cualquier parte que actúe en su nombre le solicite proporcionar dicha confirmación. El incumplimiento de lo anterior por parte del Socio Implementador y de cada una de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4, según lo determine el PNUD, se considerará motivo de suspensión o terminación del Proyecto.

6. La sostenibilidad social y ambiental se mejorará mediante la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (http://www.undp.org/ses) y el Mecanismo de Rendición de Cuentas relacionado (http://www.undp.org/secu-srm).

7. El Socio Implementador deberá: (a) llevar a cabo actividades relacionadas con proyectos y programas de manera consistente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD, (b) implementar cualquier plan de gestión o mitigación preparado para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares, y (c) participar de manera constructiva y oportuna para abordar cualquier inquietud y queja planteadas a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD buscará garantizar que las comunidades y otras partes interesadas del proyecto estén informadas y tengan acceso al Mecanismo de Rendición de Cuentas.

8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto cooperarán de buena fe con cualquier ejercicio para evaluar cualquier programa o compromiso relacionado con el proyecto o el cumplimiento de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Esto incluye proporcionar acceso a los sitios del proyecto, personal relevante, información y documentación.

9. El PNUD está comprometido con los más altos estándares éticos y no tolerará el desvío de los recursos que se le han confiado mediante el lavado de dinero o el financiamiento del terrorismo y no se asociará con entidades que toleren el desvío de recursos mediante el lavado de dinero o el financiamiento del terrorismo. A tal efecto, el Socio Implementador declara y garantiza que no se ha involucrado ni se involucrará en ningún momento durante la implementación del Proyecto en Financiamiento del Terrorismo o Lavado de Dinero. El Socio Implementador comunicará la restricción de este párrafo a sus partes responsables y a cada una de ellas, a sus respectivos subreceptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas o subcontratistas y su personal, y a cualquier persona que les preste servicios bajo el Documentos del Proyecto y tomará todas las medidas razonables para garantizar que dichas personas no participen en Financiamiento del Terrorismo o Lavado de Dinero.

10. El Socio Implementador deberá revelar inmediatamente al PNUD cualquier actividad real, aparente, potencial o intento de Financiamiento del Terrorismo o Lavado de Dinero de la que tenga conocimiento. El Socio Implementador cooperará plenamente con cualquier investigación o revision de actividades de Financiamiento del Terrorismo o Lavado de Dinero por parte del PNUD.

11. El Socio Implementador reconoce y acepta que el Financiamiento del Terrorismo o el Lavado de Dinero constituyen irregularidades financieras y que si el Socio Implementador o cualquiera de sus partes responsables, sus respectivos subreceptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que les preste servicios en virtud del Documento del Proyecto participe en actividades de Financiamiento del Terrorismo o Lavado de Dinero que constituirían un incumplimiento sustancial de este Documento del Proyecto, lo que da derecho al PNUD a rescindir inmediatamente el Proyecto sin incurrir en ninguna responsabilidad o sanción.

12. Además, el Socio Implementador reconoce y acepta expresamente que, en caso de que el PNUD determinara a través de una investigación o de otro modo que se produjo Financiamiento del Terrorismo o Lavado de Dinero, el PNUD tendrá, además de su derecho a terminar inmediatamente el Proyecto, los derechos de:

 i. aplicar y hacer cumplir las sanciones pertinentes de conformidad con los reglamentos, reglas, procedimientos, prácticas, políticas y directrices internas del PNUD, incluida la remisión del asunto a las autoridades nacionales cuando corresponda; y
 ii. recuperar todas las pérdidas, financieras o de otro tipo, sufridas por el PNUD en relación con dicha actividad de Financiamiento del Terrorismo o Lavado de Dinero.

13. A los efectos de este Documento de Proyecto, los siguientes términos tendrán la definición que se atribuye a continuación:

 i. El "lavado de dinero" (LD) generalmente se considera el ocultamiento del origen del dinero obtenido ilegalmente, generalmente haciéndolo pasar a través de una secuencia compleja de transacciones financieras o comerciales. El LD generalmente implica tres etapas: (i) introducción del producto del delito en el sistema financiero (colocación); (ii) transacciones para convertir o transferir los fondos a otras ubicaciones o instituciones financieras (estratificación); y (iii) reintroducir los fondos en la economía legítima como dinero "limpio" e invertirlos en diversos activos o proyectos comerciales (reintegración) que parecen haber sido obtenidos legalmente. El GAFI recomienda que todos los países tipifiquen como delito el LD sobre la base del artículo 3(1)(b) y (c) de la Convención de Viena y el artículo 6(1) de la Convención de Palermo.

 ii. "Financiamiento del terrorismo" significa brindar apoyo a personas o entidades que aparecen en la Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, accesible en https://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list.

14. El Socio Implementador tomará las medidas adecuadas para evitar el mal uso de fondos, el fraude o la corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y subreceptores al implementar el proyecto o utilizar los fondos del PNUD. El Socio Implementador garantizará que sus políticas de gestión financiera, anticorrupción, antifraude, antilavado de dinero y contra el financiamiento del terrorismo estén implementadas y se apliquen para todos los fondos recibidos del PNUD o a través de él.

15. Los requisitos de los siguientes documentos, entonces vigentes al momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Socio Implementador: (a) Política del PNUD sobre fraude y otras prácticas corruptas (b) Política del PNUD contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo; y (c) Directrices de investigación de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Socio Implementador acepta los requisitos de los documentos anteriores, que son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.

16. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los programas y proyectos del PNUD de conformidad con las regulaciones, normas, políticas y procedimientos del PNUD. El Socio Implementador brindará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición de personal, la documentación relevante y el otorgamiento de acceso a las instalaciones del Socio Implementador (y a sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subreceptores), para tales fines en momentos razonables. y en las condiciones razonables que puedan ser necesarias a los efectos de una investigación. Si hubiera una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Socio Implementador para encontrar una solución.

17. El Socio Implementador informará prontamente al PNUD en caso de cualquier incidente de uso inapropiado de fondos o acusación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

 Cuando el Socio Implementador tenga conocimiento de que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es el foco de una investigación por presunto fraude/corrupción, informará al Representante Residente/Jefe de Oficina del PNUD, quien informará de inmediato a la Oficina del PNUD de Auditoría e Investigaciones (OAI). El Socio Implementador proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y a la OAI sobre el estado de dicha investigación y las acciones relacionadas con ella.

18. El PNUD tendrá derecho a un reembolso del Socio Implementador de cualquier fondo proporcionado que haya sido utilizado de manera inapropiada, incluso mediante fraude, corrupción u otra irregularidad financiera, o pagado de otra manera que no esté de acuerdo con los términos y condiciones de este Documento de Proyecto. El PNUD podrá deducir dicho monto de cualquier pago adeudado al Socio Implementador en virtud de este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de dicho monto por parte del PNUD no disminuirá ni limitará las obligaciones del Socio Implementador en virtud de este Documento de Proyecto.

 Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Socio Implementador acepta que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno) cuyo financiamiento es la fuente, total o parcial, de los fondos para las actividades bajo este Documento de Proyecto, podrán recurrir a al Socio Implementador para la recuperación de cualquier fondo que el PNUD determine que se ha utilizado de manera inapropiada, incluso mediante fraude, corrupción u otra irregularidad financiera, o que se ha pagado de otro modo que no esté de acuerdo con los términos y condiciones del Documento de Proyecto.

 Nota : Se considerará que el término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, incluye cualquier acuerdo subsidiario relevante adicional al Documento del Proyecto, incluidos aquellos con el Socio Implementador, las partes responsables, los subcontratistas y los subreceptores.

19. Cada contrato emitido por el Socio Implementador en relación con este Documento de Proyecto incluirá una disposición que indique que no se han otorgado, recibido o prometido honorarios, gratificaciones, reembolsos, obsequios, comisiones u otros pagos, distintos de los que se muestran en la propuesta, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, y que el destinatario de los fondos del Socio Implementador cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

20. En caso de que el PNUD remita a las autoridades nacionales pertinentes para emprender acciones legales apropiadas sobre cualquier presunta irregularidad relacionada con el proyecto, el Gobierno se asegurará de que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y tomen las acciones legales apropiadas contra todas las personas que hayan participado en las irregularidades. recuperar y devolver los fondos recuperados al PNUD.

21. El Socio Implementador se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Cláusulas estándar de gestión de riesgos" se transmitan a cada parte responsable, subcontratista y subreceptor y que todas las cláusulas de esta sección titulada "Gestión de riesgos" estén incluidas, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad a este Documento de Proyecto.

ANEXOS OBLIGATORIOS

1. Plantilla de presupuesto del FMAM
2. Mapa del proyecto y coordenadas geoespaciales del área del proyecto.
3. Plan de trabajo multianual
4. Procedimiento de Diagnóstico Social y Ambiental (SESP)
5. Registro de riesgos del PNUD
6. Resumen de consultorías/subcontratos técnicos
7. Plan de participación de las partes interesadas
8. Análisis de Género y Plan de Acción de Género
9. Plan de Adquisiciones – para el primer año de implementación
10. Acuerdos adicionales: como acuerdos de reparto de costos, acuerdos de cooperación de proyectos firmados con ONG (donde la ONG es designada como la "entidad ejecutora"), cartas de compromisos financieros, etc.
11. Términos de referencia para la junta del proyecto y el equipo del proyecto
12. Indicadores básicos del FMAM
13. Taxonomía del FMAM
14. Resultados de la Herramienta de evaluación de capacidades de los socios (PCAT) y microevaluación HACT
15. Informe de garantía de calidad del proyecto del PNUD
16. Plantilla de informe de fin de proyecto

ANEXO 1: PLANTILLA DE PRESUPUESTO DEL FMAM

Categoría de Gasto	Descripción detallada	Componente (US Deq.)						Total (US Deq.)	Entidad Responsable (Entidad Ejecutora que recibe fondos de la Agencia del GEF) [1]
		Componente 1	*Componente 2*	*Componente 3*	*Sub-Total*	*M&E*	*PMC*		
Equipo	Equipo de TIC: Costos asociados con equipos de computadora personal (4) y accesorios con un costo total de USD $7,998.72 (costo individual USD $1,999.68).	7,999	-	-	7,999	-	-	7,999	CATIE
Equipo	Licencias de software. Teams, Zoom, Office 365. Teams (10 USD/mes/usuario), Zoom (190 USD/año/usuario), Office 365 (20 USD/mes/usuario), etc., con un costo total de USD $6,250.	-	-	-	-	-	6,250	6,250	CATIE
Servicios de contratos individuales	Salario parcial del Coordinador de Proyecto por 9 meses en 2024: El Coordinador de Proyecto se encarga de tareas técnicas como coordinar y analizar la calidad técnica de los productos. Asegura que los documentos y bases de datos cumplan con los requisitos relacionados con los informes y revisiones en el BTR, proporciona asistencia técnica a MARN en la identificación y reporte de indicadores relevantes relacionados con las NDC, revisa informes técnicos y contribuye sustantivamente al desarrollo de productos de conocimiento técnico y otros entregables obtenidos de consultores y contratistas. Con un costo total de USD $34,426.28 (17.42% del monto total del salario del Coordinador de Proyecto de USD $197,625 por 48 meses). Solo el 17.42% del monto será cargado al Componente 1.	34,426	-	-	34,426	-	-	34,426	CATIE
Servicios de contratos individuales	Servicios contractuales - Imp Partner (USD $137,705.10): Salario parcial del Coordinador de Proyecto por 9 meses en 2024. El Coordinador de Proyecto se encarga de tareas técnicas como coordinar y analizar la calidad técnica de los productos. Asegura que los documentos y bases de datos cumplan con los requisitos relacionados con los	-	137,705	-	137,705	-	-	137,705	CATIE

Categoría de Gasto	Descripción detallada	Componente (US Deq.)						Total (US Deq.)	Entidad Responsable
		Componente 1	*Componente 2*	*Componente 3*	*Sub-Total*	*M&E*	*PMC*		(Entidad Ejecutora que recibe fondos de la Agencia del GEF) [1]
	Informes y revisiones en el BTR, proporciona asistencia técnica a MARN en la identificación y reporte de indicadores relevantes relacionados con las NDC, revisa informes técnicos y contribuye sustantivamente al desarrollo de productos de conocimiento técnico y otros entregables obtenidos de consultores y contratistas. Con un costo total de USD $137,705.10 (69.68% del monto total del salario del Coordinador de Proyecto de USD $197,625 por 48 meses).								
Servicios de contratos individuales	Servicios contractuales - Imp Partner (USD $44,551.65): Servicios Individuales del Asistente de Monitoreo/Técnico. Proporcionará apoyo al Coordinador de Proyecto en la gestión diaria y supervisión técnica de las actividades del proyecto en tareas de monitoreo y administrativas. Con un costo total de USD $44,551.65 (43.55% del monto total del salario del Asistente de Proyecto de USD $102,300 por 48 meses).	-	-	-	-	44,552	-	44,552	CATIE
Servicios de contratos individuales	Servicios contractuales - Imp Partner (USD $83,241.98): Salario parcial del Coordinador de Proyecto (9 meses en 2024). El Coordinador de Proyecto se encarga de tareas técnicas como coordinar y analizar la calidad técnica de los productos. Asegura que los documentos y bases de datos cumplan con los requisitos relacionados con los informes y revisiones en el BTR, proporciona asistencia técnica a MARN en la identificación y reporte de indicadores relevantes relacionados con las NDC, revisa informes técnicos y contribuye sustantivamente al desarrollo de productos de conocimiento técnico y otros entregables obtenidos de consultores y contratistas. Con un costo total de USD $25,493.63 (12.90% del monto total del salario	-	-	-	-	-	83,242	83,242	CATIE

Categoría de Gasto	Descripción detallada	Componente (US Deq.)						Total (US Deq.)	Entidad Responsable
		Componente 1	*Componente 2*	*Componente 3*	*Sub-Total*	*M&E*	*PMC*		(Entidad Ejecutora que recibe fondos de la Agencia del GEF) [1]
	del Coordinador de Proyecto de USD $197,525 por 48 meses). Servicios individuales del Asistente de Monitoreo/Técnico: Proporcionará apoyo al Coordinador de Proyecto en la gestión diaria y supervisión técnica de las actividades del proyecto en tareas de monitoreo y administrativas. Con un costo total de USD $57,748.35 (56.45% del monto total del salario del Asistente de Proyecto de USD $ 102,300 por 48 meses).								
Consultores internacionales	Consultores internacionales (USD $88,000): Consultor internacional para la coordinación de la elaboración del INGEI, compilación y estimación de componentes transversales con un costo total de USD $40,000 (costo mensual de USD $5,000/mes por 8 meses). La consultoría incluye un componente de desarrollo de capacidades para la transferencia de conocimientos a funcionarios gubernamentales y partes interesadas. Consultor internacional para la coordinación y elaboración de escenarios de tendencias y actuales para el seguimiento del progreso de las NDC y proyecciones de GEI con el apoyo de expertos sectoriales locales (8 meses con un costo total de USD $40,000 y un costo mensual de USD $5,000). Todas las consultorías incluirán un componente de desarrollo de capacidades para la transferencia de conocimientos a funcionarios gubernamentales y partes interesadas. Consultor internacional con experiencia en revisión técnica de BTRs para capacitación en el proceso de revisión de ETR (2 meses con un costo total de USD $8,000 y un costo mensual de USD $4,000). Todas las consultorías incluirán un componente de desarrollo de	88,000	-	-	88,000	-	-	88,000	CATIE

Categoría de Gasto	Descripción detallada	Componente (US Deq.)						Total (US Deq.)	Entidad Responsable
		Componente 1	*Componente 2*	*Componente 3*	*Sub-Total*	*M&E*	*PMC*		(Entidad Ejecutora que recibe fondos de la Agencia del GEF) [1]
	capacidades para la transferencia de conocimientos a funcionarios gubernamentales y partes interesadas.								
Consultores internacionales	Consultores internacionales (USD $95,500): Consultor internacional para ejecutar el plan de mejora de los procedimientos de recolección de datos, archivo sistemático y respaldo de toda la información histórica de todos los sectores involucrados en el INGEI (6 meses durante 2025, con un costo total de USD $27,000 y un costo mensual de USD $4,500). Consultor internacional para la coordinación de la elaboración del INGEI, compilación y estimación de componentes transversales (9 meses durante 2026, con un costo total de USD $40,500 y un costo mensual de USD $4,500). Todas las consultorías incluirán un componente de desarrollo de capacidades para la transferencia de conocimientos a funcionarios gubernamentales y partes interesadas. Consultor internacional para asistencia y colaboración en el desarrollo de escenarios de tendencias y capacitación para el seguimiento del progreso de las NDC y proyecciones de GEI (2 meses con un costo total de USD $8,000 y un costo mensual de USD $4,000). Todas las consultorías incluirán un componente de desarrollo de capacidades para la transferencia de conocimientos a funcionarios gubernamentales y partes interesadas. Consultor	-	95,500	-	95,500	-	-	95,500	CATIE

Categoría de Gasto	Descripción detallada	Componente (US Deq.)						Total (US Deq.)	Entidad Responsable
		Componente 1	*Componente 2*	*Componente 3*	*Sub-Total*	*M&E*	*PMC*		(Entidad Ejecutora que recibe fondos de la Agencia del GEF) (1)
	internacional en adaptación para coordinar el desarrollo del componente de adaptación del Informe Bienal de Transparencia (BTR) de acuerdo con las normas y directrices internacionales, incluyendo generación de información y capacitación (6 meses con un costo total de USD $20,000 y un costo mensual de USD $3,333.33).								
Consultores locales	Consultores locales (USD $193,825): Incluye salarios de: Consultor local para mejorar y mantener el sistema nacional de inventarios (9 meses con un costo total de USD $18,000 y un costo mensual de USD $2,000). 5 consultores sectoriales para la estimación de las emisiones de cada sector para elaborar el IINGEI (6 meses con un costo total de USD $66,425 y un costo mensual de USD $2,214.17 por cada consultor). Consultor en género para todas las actividades del BTR con experiencia en género para incorporar temas de género y desarrollar capacitaciones (9 meses con un costo total de USD $18,000 y un costo mensual de USD $2,000). Consultor con experiencia en TI para desarrollar mejoras en plataformas TI y su visualización (9 meses con un costo total de USD $18,000 y un costo mensual de USD $2,000). Consultor con experiencia en los sectores de Energía, IPPU y Residuos para el monitoreo de medidas sectoriales y escenarios (6 meses con un costo total de USD $15,798 y un costo mensual de USD $2,633). Consultor con experiencia en los sectores de Agricultura y Ganadería para el	193,825	-	-	193,825	-	-	193,825	CATIE

Categoría de Gasto	Descripción detallada	Componente (US Deq.)						Total (US Deq.)	Entidad Responsable
		Componente 1	*Componente 2*	*Componente 3*	*Sub-Total*	*M&E*	*PMC*		(Entidad Ejecutora que recibe fondos de la Agencia del GEF) [1]
	monitoreo de medidas sectoriales y escenarios (6 meses con un costo total de USD $15,798 y un costo mensual de USD $2,633). Consultor con experiencia en el sector UTCUTS para el monitoreo de medidas sectoriales y escenarios (6 meses con un costo total de USD $15,804 y un costo mensual de USD $2,634). Consultor para la recopilación de avances en las medidas de adaptación que se están llevando a cabo en el país (4 meses con un costo total de USD $8,000 y un costo mensual de USD $2,000). Todas las consultorías incluirán un componente de desarrollo de capacidades para la transferencia de conocimientos a funcionarios gubernamentales y partes interesadas. Consultor para encuestas, recopilación y sistematización de información sobre el apoyo recibido (6 meses con un costo total de USD $9,000 y un costo mensual de USD $1,500). Consultor para identificación de necesidades y producción de información relevante (6 meses con un costo total de USD $9,000 y un costo mensual de USD $1,500). Todas las consultorías incluirán un componente de desarrollo de capacidades para la transferencia de conocimientos a funcionarios gubernamentales y partes interesadas.								
Consultores locales	Consultores locales (USD $416,000): Incluye salarios de consultores: Consultor para mejorar y mantener el sistema nacional de inventarios (12 meses durante 2025 y 2026, con un costo total de USD $48,000 y un costo mensual de USD $2,000). Consultor en género para todas las actividades del BTR con experiencia en género para incorporar temas de género y desarrollar capacitaciones (12 meses durante 2025 y 2026 con un costo total de USD $48,000 y un costo mensual de USD $2,000). 5 consultores sectoriales (1 para cada sector del INGEI (5 sectores: 1) Energía, 2) Producción	-	416,000	-	416,000	-	-	416,000	CATIE

Categoría de Gasto	Descripción detallada	Componente (US Deq.)						Total (US Deq.)	Entidad Responsable
		Componente 1	*Componente 2*	*Componente 3*	*Sub-Total*	*M&E*	*PMC*		(Entidad Ejecutora que recibe fondos de la Agencia del GEF) (1)
	Industrial y Otros Usos de Productos (IPPU), 3) Agricultura, 4) Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura (UTCUTS) y 5) Residuos)) para la estimación de las emisiones de cada sector para elaborar el INGEI (5 meses durante 2025 y 9 meses durante 2026, con un costo total de USD $140,000 y un costo mensual de USD $2,000 por cada consultor). Consultor con experiencia en los sectores de Energía, IPPU y Residuos para el monitoreo de medidas sectoriales y escenarios (4 meses en 2025 con un costo total de USD $10,680 y un costo mensual de USD $2,670; y 8 meses en 2026 con un costo total de USD $21,320 y un costo mensual de USD $2,665). Consultor con experiencia en los sectores de Agricultura y Ganadería para el monitoreo de medidas sectoriales y escenarios (4 meses en 2025 con un costo total de USD $10,680 y un costo mensual de USD $2,670; y 8 meses en 2026 con un costo total de USD $21,320 y un costo mensual de USD $2,665). Consultor con experiencia en el sector UTCUTS para el monitoreo de medidas sectoriales y escenarios (4 meses en 2025 con un costo total de USD $10,680 y un costo mensual de USD $2,670; y 8 meses en 2026 con un costo total de USD $21,320 y un costo mensual de USD $2,665). 2 consultores en adaptación para recolectar información sobre adaptación, monitorear medidas y procesos en este sector (4 meses cada consultor en 2025 y 8 meses cada consultor en 2026 con un costo total de USD $48,000 y un costo mensual de USD $2,000). Consultor para recopilar y compilar información relacionada con el apoyo recibido con un costo total de USD $11,000 y un costo mensual de USD $2,200; y consultor para identificación y encuesta de necesidades con un costo total de USD $11,000 y un costo mensual de USD $2,200. 2 consultores para								

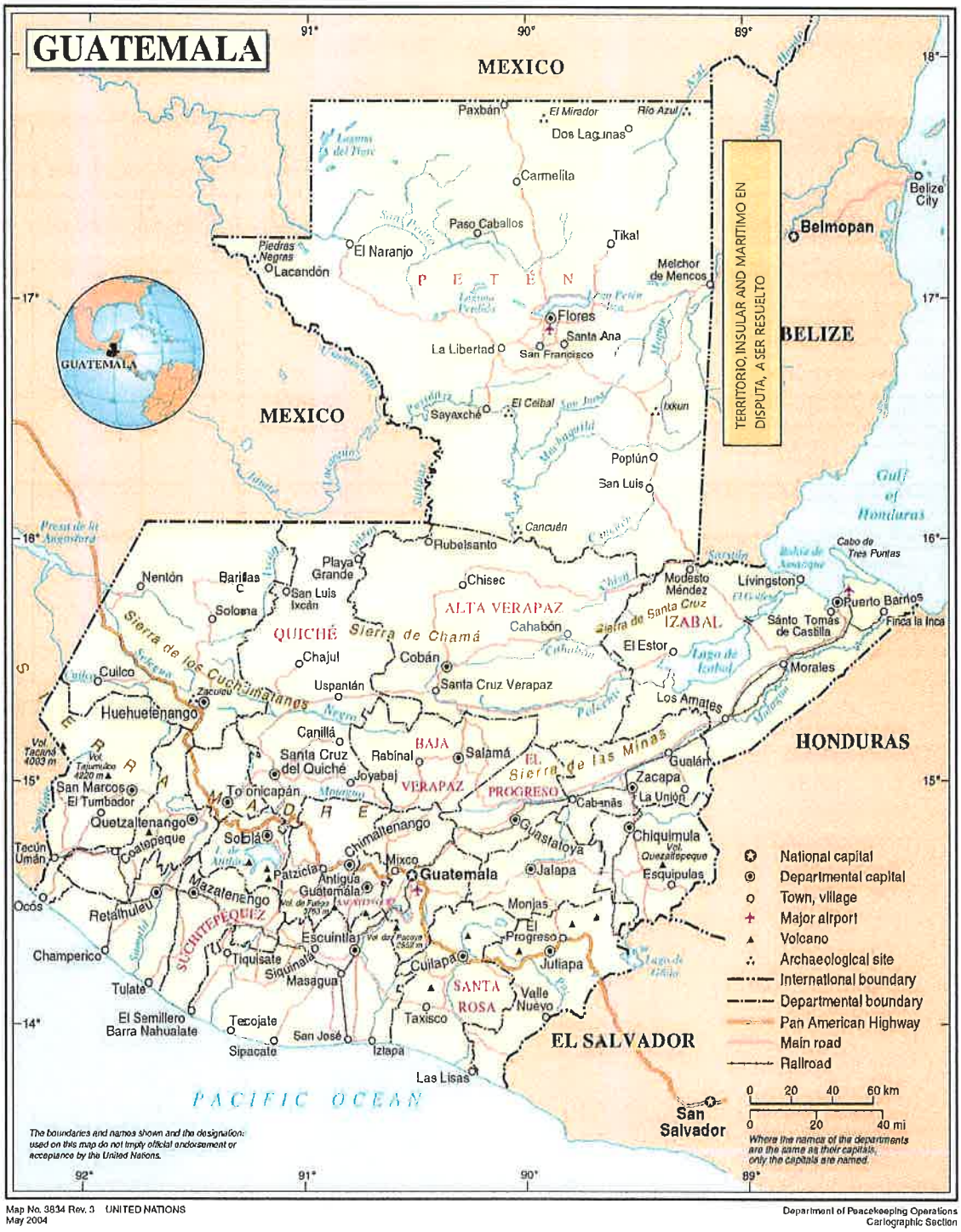
Categoría de Gasto	Descripción detallada	Componente (US Deq.)						Total (US Deq.)	Entidad Responsable
		Componente 1	*Componente 2*	*Componente 3*	*Sub-Total*	*M&E*	*PMC*		(Entidad Ejecutora que recibe fondos de la Agencia del GEF) [1]
	generar, compilar y sistematizar información sobre investigación, observación sistemática, educación, capacitación, concienciación pública y género (4 meses con un costo total de USD $14,000 y un costo mensual de USD $1,750). Todas las consultorías incluirán un componente de desarrollo de capacidades para la transferencia de conocimientos a funcionarios gubernamentales y partes interesadas.								
Consultores locales	Consultores locales (USD $8,000): Incluye salarios de consultores: Consultor local para la revisión y corrección de los capítulos que integran el BTR 1 con un costo total de USD $4,000. Consultor local para la compilación, revisión y corrección del 4NC/2BTR con un costo total de USD $4,000.	-	-	8,000	8,000	-	-	8,000	CATIE
Capacitación, Talleres y Reuniones	Capacitación, Talleres y Conferencias (USD $41,000): Talleres (1 para cada sector del INGEI (5 sectores: 1) Energía, 2) Producción Industrial y Otros Usos de Productos (IPPU), 3) Agricultura, 4) Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura (UTCUTS) y 5) Residuos)) para recolección de datos, consulta técnica y validación de la información relacionada con la elaboración del INGEI, el taller de Agricultura y UTCUTS se realiza conjuntamente; con un costo total de USD $10,000 y un costo por taller de USD $2,500. Talleres (4) para la recolección y validación de información con sectores sobre el progreso en la implementación de las NDC con un costo total de USD $10,000 y un costo por taller de USD $2,500. Talleres (2) para recolectar información sobre el progreso de las medidas de adaptación en implementación con un costo total de USD $5,000 y un costo por taller de USD $2,500. Talleres (3) para la recolección y validación de información sobre el apoyo recibido y necesario con un costo total de USD $6,000 y un	41,000	-	-	41,000	-	-	41,000	CATIE

Categoría de Gasto	Descripción detallada	Componente (US Deq.)						Total (US Deq.)	Entidad Responsable (Entidad Ejecutora que recibe fondos de la Agencia del GEF) [1]
		Componente 1	*Componente 2*	*Componente 3*	*Sub-Total*	*M&E*	*PMC*		
	costo por taller de USD $2,000. Talleres de capacitación en género (5) con un costo total de USD $10,000 y un costo por taller de USD $2,000.								
Capacitación, Talleres y Reuniones	Talleres (27,494.90). Talleres (3) para consultar y validar la información necesaria para rastrear el progreso logrado en la implementación y logro de las NDC de Guatemala, incluyendo estimaciones de emisiones evitadas, con un costo total de USD $7,500 y un costo por taller de USD $2,500. Talleres (2 en 2025 y 2 en 2026) para consultar y validar información relacionada con los impactos del cambio climático y la adaptación con un costo total de USD $10,000 y un costo por taller de USD $2,500. Talleres (2) para consultar y validar información sobre el apoyo financiero, desarrollo y transferencia de tecnología y construcción de capacidades necesarias y recibidas, con un costo total de USD $5,000 y un costo por taller de USD $2,500. Talleres (3) para consultar y validar información sobre investigación, observación sistemática, educación, capacitación, concienciación pública e información de género de acuerdo con las directrices aplicables en 17/CP.8 y 6/CP.25 con un costo total de USD $4,994.90 (2 talleres por $1,600 cada uno, y 1 taller por $1,794.90).	-	27,495	-	27,495	-	-	27,495	CATIE
Capacitación, Talleres y Reuniones	Capacitación, Talleres y Conferencias (USD $12,500): Presupuesto operativo para eventos de consulta técnica y validación relacionados con la elaboración del 1BTR. Talleres (3) para presentación y difusión del BTR con un costo total de USD $7,500 y un costo por taller de USD $2,500. Presupuesto operativo para eventos de consulta técnica y validación relacionados con la elaboración del 4NC y 2BTR. Talleres (2) con un costo total de USD $5,000 y un costo por taller de USD $2,500.	-	-	12,500	12,500	-	-	12,500	CATIE

Categoría de Gasto	Descripción detallada	Componente (US Deq.)						Total (US Deq.)	Entidad Responsable
		Componente 1	*Componente 2*	*Componente 3*	*Sub-Total*	*M&E*	*PMC*		(Entidad Ejecutora que recibe fondos de la Agencia del GEF) [1]
Capacitación, Talleres y Reuniones	Capacitación, Talleres y Conferencias (USD $4,998.35): Costos asociados con el taller de inicio del proyecto, reuniones anuales de la Junta del Proyecto y otras actividades relacionadas con la difusión de documentos con partes interesadas clave. Talleres con un costo total de USD $4,998.35.	-	-	-	-	4,998	-	4,998	CATIE
Material de oficina	Suministros operativos para la recopilación de datos y actividades relacionadas con los diferentes componentes con un costo total de USD $8,508.02 distribuidos a lo largo de 4 años.	-	-	-	-	-	8,508	8,508	CATIE
Otros gastos de funcionamiento	Auditorías con un costo total de USD $14,000 y un precio unitario de USD $3,500.	-	-	-	-	-	14,000	14,000	UNDP
Otros gastos de funcionamiento	Productos Audiovisuales e Impresos (USD $9,000): Costos relacionados con el diseño del informe 1BTR, impresión y publicaciones, traducciones y/o materiales de difusión con un costo total de USD $4,500. Costos relacionados con el diseño del Informe 4NC/2BTR, Impresión y publicaciones, traducciones y/o materiales de difusión con un costo total de USD $4,500.	-	-	9,000	9,000	-	-	9,000	CATIE
Gran Total		365,250.00	676,700.00	29,500.00	1,071,450.00	49,550.00	112,000.00	1,233,000.00	

ANEXO 2: MAPA DEL PROYECTO Y COORDENADAS GEOESPACIALES DEL ÁREA DEL PROYECTO

La República de Guatemala está ubicada en Centroamérica y tiene una extensión territorial de 108.889 km^2, de los cuales 2.500 km^2 corresponden a ríos y lagos. Limita al oeste y al norte con México, al este con Belice y el Golfo de Honduras, al sureste con Honduras y El Salvador, y al sur con el Océano Pacífico. El área del proyecto cubre todo el territorio de Guatemala. La capital es la Ciudad de Guatemala, ubicada en la parte centro-sur del país, a una latitud de 14°36'35"N y una longitud de 90°31'31"W.



Map No. 3834 Rev. 3 UNITED NATIONS
May 2004

Department of Peacekeeping Operations
Cartographic Section

ANEXO 3: PLAN DE TRABAJO MULTIANUAL

Componentes	Resultados	Productos	2024				2025				2026				2027				2028
			Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1
1. Desarrollo del primer Informe Bienal de transparencia (1btr)	1.1 1BTR desarrollado como informe independiente	1.1.1 Informe del inventario nacional de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de gases de efecto invernadero actualizado (1990-2022), para los sectores de Energía, Procesos Industriales y Uso de Productos (PIUP), Agricultura, Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura y Residuos utilizando el Refinamiento 2019 de las Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero																	
		1.1.2 Información necesaria para hacer un seguimiento del progreso alcanzado en la aplicación y el cumplimiento de las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) de Guatemala, incluidas las estimaciones de emisiones evitadas y consideraciones de género.																	
		1.1.3 Información relativa a los efectos del cambio climático, incluidos los impactos diferenciados por género, y a la labor de adaptación																	
		1.1.4 Información sobre el apoyo en forma de financiación, desarrollo y transferencia de tecnología y fomento de la capacidad requerido y recibido, incluyendo datos desglosados por sexo.																	
		1.1.5 Áreas de mejora y otra información relevante, incluida la descripción de género y el programa de capacitación para expertos técnicos relacionados con la revisión de expertos técnicos y el examen facilitador y multilateral de los progresos alcanzados.																	
2. Desarrollo de la Cuarta Comunicación Nacional y del Segundo Informe Bienal de Transparencia (4NC/2BTR)	2.1 4 NC/2BTR de Guatemala desarrollado como un informe combinado.	2.1.1 Informe del inventario nacional de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de gases de efecto invernadero actualizado (1990-2024) para los sectores de Energía, PIUP, Agricultura, Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura, y Residuos, utilizando el Refinamiento 2019 de las Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios																	

Componentes	Resultados	Productos	2024				2025				2026				2027				2028
			Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1
		nacionales de gases de efecto invernadero.																	
		2.1.2 Información necesaria para hacer un seguimiento del progreso alcanzado en la implementación y el cumplimiento de las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) de Guatemala, incluidas las estimaciones de emisiones evitadas y consideraciones de género.																	
		2.1.3 Información relativa a los efectos del cambio climático, incluidos los impactos diferenciados por género, y a la labor de adaptación compilada como componente del 4NC/ 2BTR.																	
		2.1.4 Información sobre el apoyo en forma de financiación, desarrollo y transferencia de tecnología y fomento de la capacidad requerido y recibido, incluyendo datos desglosados por sexo.																	
		2.1.5 Información sobre investigación, observación sistemática, educación, capacitación, sensibilización pública y género proporcionada, de conformidad con las directrices aplicables de las decisiones 17/CP.8 y 6/CP.25.																	
3. Elaboración y presentación de los informes.	3.1 1BTR y 4NC/2BTR compilados, adoptados por el Gobierno y presentados a la CMNUCC.	3.1.1 1BTR compilado, adoptado en un proceso transparente y participativo y presentado a la CMNUCC en diciembre de 2024. (Los productos de conocimiento se desarrollarán durante el primer trimestre de 2025)																	
		3.1.2 4NC/2BTR compilado, adoptado en un proceso transparente y participativo y presentado a la CMNUCC antes de diciembre de 2026. (Los productos de conocimiento se desarrollarán durante el primer trimestre de 2027)																	
4. Monitoreo y Evaluación (M&E)	4.1. El proyecto se supervisa periódicamente, se organiza un taller inicial y se recopilan y	4.1.1. Taller inicial e Informe del taller inicial.																	
		4.1.2. Informes financieros y de progreso anuales del proyecto , incluido el seguimiento del Plan de Acción de Género, y encuestas anuales de estado																	

Componentes	Resultados	Productos	2024				2025				2026				2027				2028
			Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1
	difunden las lecciones aprendidas.	4.1.3. Informe de fin del proyecto que incluye las lecciones aprendidas																	

ANEXO 4: PROCEDIMIENTO DE DIAGNÓSTICO SOCIAL Y AMBIENTAL (SESP)

Adjunto por separado.

ANEXO 5: REGISTRO DE RIESGOS DEL PNUD

Título del proyecto: Desarrollo del Primer Informe Bienal de Transparencia y la Cuarta Comunicación Nacional y el Segundo Informe Bienal de Transparencia como informe combinado bajo la CMNUCC (1BTR y 4NC/2BTR)	**Número de proyecto:** por determinar	**Fecha: 06-Nov-23**

#	Evento	Causa	Impacto(s)	Categoría y subcategoría de riesgo *(incluido el apetito por el riesgo)*	Impacto, probabilidad y nivel de riesgo *(ver Anexo 3 Matriz de Riesgos)*	Riesgo válido desde/hasta	Propietario del riesgo *(individuo responsable de gestionar el riesgo)*	Titular del Tratamiento y Tratamiento de Riesgos
1	La ocurrencia de quejas u objeciones de partes interesadas potencialmente afectadas, durante el análisis de acciones potenciales a incluir en el inventario y los informes.	Porque un actor sectorial no está de acuerdo con la forma en que se recolecta y presenta la información de los informes.	Validación, uso y apropiación limitados de los informes por parte de los interesados. Este proyecto en sí no lleva a cabo ninguna acción climática, pero sí realiza el análisis de acciones potenciales que se incluirán en el inventario y los informes nacionales de invernaderos.	5. REPUTACIONAL (5.5. Gestión de las partes interesadas) - Tolerancia al Riesgo del PNUD: CAUTELOSO	Probabilidad: 2 Baja Impacto: 3-Intermedio Nivel de riesgo: BAJO (equivale a una tolerancia de riesgo de CAUTELOSO)	De: 01 de Enero 2024 A: 01 de Enero 2026	Coordinador del proyecto	Tratamiento de Riesgos 1.1. Los generadores de información, particularmente del sector privado, se mantendrán informados a través de su participación en las reuniones de las mesas técnicas sectoriales. Tratamiento de Riesgos 1.2. El proyecto definirá un canal de comunicación y recepción de comunicaciones de los actores involucrados. Tratamiento de Riesgos 1.3. Las reuniones se llevarán a cabo de acuerdo con el Componente 3. del proyecto. Tratamiento de Riesgos 1.4. Un Mecanismo de Reparación de Quejas (GRM, por sus siglas en inglés) será implementado y monitoreado por la unidad de gestión del proyecto.
2	Existe el riesgo de que las actividades del proyecto reproduzcan involuntariamente discriminación contra las mujeres, lo que generaría desigualdad de género.	Existen obstáculos a la participación de las mujeres en los órganos de gobernanza técnicos y políticos y a la aplicación de una perspectiva de género en la toma de decisiones.	Reproducir la discriminación contra las mujeres, derivando en desigualdad de género.	1. SOCIAL Y AMBIENTAL (1.2. Igualdad de género y empoderamiento de la mujer) - Tolerancia al Riesgo del PNUD: CAUTELOSO	Probabilidad: 2 Baja Impacto: 3-Intermedio Nivel de riesgo: BAJO (equivale a una tolerancia de riesgo de CAUTELOSO)	De: 01 de Enero 2024 A: 01 de Enero 2026	Equipo de proyecto y coordinador	Tratamiento de Riesgos 2.1. Cada mesa sectorial incluirá las unidades de género y multiculturalidad de los entes rectores sectoriales para recibir sus comentarios y recomendaciones. Tratamiento de Riesgos 2.2. El proyecto considerará el enfoque de género en la elaboración de los BTR y CN.
3	Existe el riesgo de que se pierda la curva de aprendizaje/expertos técnicos	Como resultado de cambios administrativos en las instituciones, el personal capacitado puede ser reemplazado por	Impactará en el tiempo de ejecución del proyecto, programas de desarrollo de capacidades.	3. OPERACIONAL (3.8. Capacidades de los socios) Tolerancia al Riesgo del PNUD: EXPLORATORIO A ABIERTA	Probabilidad: 3.Moderada Impacto: 3 Intermedio Nivel de riesgo: MODERADO (equivale a una tolerancia de	De: 01 de enero 2024 A: 01 de enero 2026	Autoridades locales, coordinador del proyecto.	Tratamiento de Riesgos 3.1. Siempre que sea posible invitar a personal a talleres de capacitación. Tratamiento de Riesgos 3. 2. Las sesiones de capacitación deben documentarse y la información debe entregarse oficialmente a las oficinas operativas para su custodia y difusión.

#	Evento	Causa	Impacto(s)	Categoría y subcategoría de riesgo *(incluido el apetito por el riesgo)*	Impacto, probabilidad y nivel de riesgo *(ver Anexo 3 Matriz de Riesgos)*	Riesgo válido desde/hasta	Propietario del riesgo *(individuo responsable de gestionar el riesgo)*	Titular del Tratamiento y Tratamiento de Riesgos
		nuevos funcionarios y técnicos.			riesgo de EXPLORATORIO)			Tratamiento de Riesgos 3.3. Crear vídeos, webinars, infografías o manuales para facilitar la replicación de contenidos. Tratamiento de Riesgos 3.4. Desarrollar, siempre que sea posible, programas de capacitación en línea que puedan ser realizados por personal nuevo.
4	Falta de datos	Las instituciones o entidades encargadas de brindar información no lo hacen de manera oportuna.	Lo cual impactará en la ejecución del proyecto.	1. Social y Ambiental (1.12 Involucramiento de los socios) Tolerancia al Riesgo del PNUD: CAUTELOSO	Probabilidad: 3.Moderada Impacto: 3 intermedio Nivel de riesgo: BAJO (equivale a una tolerancia de riesgo de CAUTELOSO)	De: 01 de enero 2024 A: 01 de enero 2026	Autoridades locales, coordinador del proyecto.	Tratamiento de Riesgos 4.1. Los acuerdos institucionales definen los roles y responsabilidades de las instituciones. Tratamiento de Riesgos 4.2. Validar acuerdos a través de instrumentos legales que aseguren su cumplimiento. Tratamiento de Riesgos 4.3. Promover la participación de SEGEPLAN en la generación de información relacionada con las NDC en los procesos de planificación.
5	Falta de consenso para formalizar el mecanismo legal para institucionalizar grupos de trabajo técnicos sectoriales para definir responsabilidades para la operación del sistema MRV.	Como resultado de coordinación desarticulada entre instituciones dentro de cada sector.	Lo cual impactará en la ejecución del proyecto.	4. ORGANIZACIONAL (4.3. Arreglos de implementación) – Tolerancia al Riesgo del PNUD: EXPLORATORIA A ABIERTA	Probabilidad: 2 baja Impacto: 3-Intermedio Nivel de riesgo: MODERADO (equivale a una tolerancia de riesgo de EXPLORATORIO)	De: 01 de enero 2024 A: 01 de enero 2026	Autoridades locales, coordinador del proyecto.	Tratamiento de Riesgos 5.1. Los acuerdos institucionales definen los roles y responsabilidades de las instituciones. Tratamiento de Riesgos 5.2. Buscar apoyo del CTA para influir en el consenso sobre el mecanismo legal. Tratamiento de Riesgos 5.3. Promover el involucramiento del MARN en la formalización y establecimiento del mecanismo legal de las mesas técnicas sectoriales, involucrando a las máximas autoridades de los actores participantes en las mesas de trabajo. Tratamiento de Riesgos 5.4: Involucrar desde el inicio a los departamentos jurídicos de las instituciones para evitar que opiniones jurídicas divergentes sean contrarias al aspecto técnico, con el objetivo de crear una ruta de trabajo que facilite el consenso sobre los mecanismos legales.

#	Evento	Causa	Impacto(s)	Categoría y subcategoría de riesgo *(incluido el apetito por el riesgo)*	Impacto, probabilidad y nivel de riesgo *(ver Anexo 3 Matriz de Riesgos)*	Riesgo válido desde/hasta	Propietario del riesgo *(individuo responsable de gestionar el riesgo)*	Titular del Tratamiento y Tratamiento de Riesgos
6	El 1BTR no está finalizado ni presentado a la CMNUCC antes del 31 de diciembre de 2024	Tiempo reducido (menos de un año) y capacidades nacionales limitadas para formular el 1BTR, aplicando nuevos requisitos (MPG)	que impactará sobre la capacidad de Guatemala para cumplir con el Acuerdo de París.	3. OPERACIONAL (3.8. Capacidades de los socios) – Tolerancia al Riesgo del PNUD: EXPLORATORIO A APERTURA	Probabilidad: 4.Muy probable Impacto: 3.Intermedio Nivel de riesgo: MODERADO (equivale a una tolerancia de riesgo de EXPLORATORIO)	De: 01 de enero 2024 A: 21 de enero 2024	Autoridades locales, coordinador del proyecto.	Tratamiento de Riesgos 6.1. Los acuerdos institucionales definen los roles y responsabilidades de las instituciones, para promover el compromiso nacional y acelerar los procesos de coordinación. Tratamiento de Riesgos 6.2. Contratar expertos internacionales para apoyar a los especialistas nacionales, entregar el informe a tiempo, y fortalecer las capacidades locales. Tratamiento de riesgos 6.3 Establecer un mecanismo de coordinación para garantizar una estrecha supervisión de los consultores locales y la entrega oportuna de los productos clave y capítulos del BTR.

ANEXO 6: RESUMEN DE CONSULTORÍAS/SUBCONTRATOS TÉCNICOS

Consultor	Tiempo	Tareas, insumos y resultados
Para la gestión de proyectos		
Contratación Local/Nacional		
Coordinador del proyecto	*48 meses*	*El Coordinador del Proyecto será responsable de la gestión general del proyecto, incluida la movilización de todos los insumos del proyecto, la supervisión del personal del proyecto, los consultores y los subcontratistas.* *Deberes y responsabilidades:* ***Gestión de proyectos*** • *Gestionar la ejecución general del proyecto.* • *Planificar las actividades del proyecto y monitorear el progreso con respecto al plan de trabajo aprobado.* • *Ejecutar actividades gestionando personal, bienes y servicios, capacitación, incluida la redacción de términos de referencia y especificaciones de trabajo, y supervisando el trabajo de todos los contratistas.* • *Monitorear los eventos según lo determinado en el plan de monitoreo del proyecto y actualizar el plan según sea necesario.* • *Brindar apoyo para completar las evaluaciones requeridas por el PNUD, inspecciones puntuales (spotchecks) y auditorías.* • *Gestionar las solicitudes de provisión de recursos financieros del PNUD a través de anticipos de financiación, pagos directos o reembolsos mediante el formulario FACE.* • *Supervisar los recursos financieros y la contabilidad para garantizar la exactitud y confiabilidad de los informes financieros.* • *Supervisar el progreso, estar atento a las desviaciones del plan y realizar correcciones de rumbo cuando sea necesario dentro de las tolerancias acordadas por la junta del proyecto para lograr resultados.* • *Asegurar de que los cambios estén controlados y los problemas abordados.* • *Realizar informes periódicos de progreso a la junta del proyecto según lo acordado con la junta, incluidas medidas para abordar los desafíos y oportunidades.* • *Preparar y presentar informes financieros al PNUD trimestralmente.* • *Gestionar y monitorear los riesgos del proyecto, incluidos los riesgos sociales y ambientales, identificados inicialmente y presentar nuevos riesgos a la Junta del Proyecto para su consideración y decisión sobre posibles acciones si es necesario; actualizar el estado de estos riesgos manteniendo el registro de riesgos del proyecto;* • *Documentar las lecciones aprendidas durante la implementación del proyecto.* • *Preparar revisiones del plan de trabajo multianual, según sea necesario, así como planes anuales y trimestrales si es necesario.* • *Preparar el informe del taller de arranque a más tardar un mes después del taller.* • *Evaluar modificaciones mayores y menores al proyecto dentro de los parámetros establecidos por el PNUD- GEF;* • *Monitorear los planes de implementación, incluido el plan de acción de género, el plan de participación de las partes interesadas y cualquier plan de gestión ambiental y social.* • *Monitorear y seguir el progreso respecto de los indicadores básicos del FMAM.* • *Garantizar que el M&E del proyecto cumpla con los requisitos del Gobierno, la Oficina de País del PNUD y el PNUD-FMAM; desarrollar herramientas de seguimiento y evaluación específicas del proyecto según sea necesario.* • *Supervisar y garantizar la implementación del plan de M&E del proyecto, incluida la evaluación periódica de la Teoría de Cambio y el Marco de Resultados del Proyecto con referencia al progreso y resultados reales y potenciales del proyecto.* • *Supervisar/desarrollar/coordinar la implementación del plan de participación de las partes interesadas.*

Consultor	Tiempo	Tareas, insumos y resultados
		• *Supervisar y orientar el diseño de las encuestas/evaluaciones para monitorear y evaluar los resultados del proyecto.* • *Facilitar las evaluaciones intermedias y finales del proyecto, incluidas las respuestas de gestión.* • *Facilitar revisiones anuales del proyecto y producir informes analíticos a partir de estas revisiones anuales, incluyendo productos de gestión del conocimiento y el aprendizaje, entre otros.* • *Apoyar el seguimiento y evaluación del proyecto en territorio y las misiones de aprendizaje.* • *Visitar los sitios del proyecto cuando sea necesario para evaluar el progreso del proyecto sobre el terreno y validar los informes de progreso escritos.* *Tareas técnicas* • *Coordinar y analizar/asegurar la calidad técnica de los productos, incluidos los informes finales del proyecto, asegurando que cumplan con los requisitos relacionados con informes y revisión de BTR.* • *Brindar asistencia técnica al MARN en la identificación y reporte de indicadores relevantes.* • *Revisar informes técnicos y contribuir sustancialmente al desarrollo de productos de conocimiento técnico y otros entregables obtenidos de consultores y contratistas.* • *Preparar términos de referencia y especificaciones de trabajo para consultoras y expertos técnicos clave.* • *Supervisar técnicamente a los consultores y subcontratistas, entrenando y capacitando a los expertos técnicos hasta que sean plenamente capaces de implementar las tareas.* • *Apoyar al experto en la coordinación y control de los desarrollos de las áreas de adaptación, finanzas y género.* • *Coordinar y realizar tareas solicitadas por el Director de Cambio Climático (MARN), y/o la contraparte designada por el MARN, relacionadas con el objetivo de este proyecto y sus resultados.* • *Mantener una comunicación adecuada con las contrapartes del MARN y otros actores relevantes, incluida la coordinación con las iniciativas regionales y nacionales relevantes.* • *Participar y contribuir al intercambio de conocimientos a través de actividades entre pares y redes regionales/subregionales, presentando oportunidades de replicación en otros países, codificando lecciones aprendidas, mejores prácticas y facilitando la difusión a través de plataformas de coordinación Sur-Sur y global en curso, como la Plataforma de Coordinación Global CBIT.* • *Asegurar que las actividades del proyecto estén en línea con la orientación proporcionada por la CoP de la CMNUCC y contribuyan a la mejora del proceso de presentación de informes de la CMNUCC y las decisiones pertinentes del Artículo 13 del Acuerdo de París, el fortalecimiento institucional y la creación de capacidades hacia la Marco de Transparencia Reforzado (MTR).* • *Monitorear el proceso de negociación internacional en la CMNUCC y las respectivas decisiones relacionadas con la presentación de informes de las Partes en desarrollo bajo el Acuerdo de París, particularmente respecto a las MPG.*
Asistente de Proyecto	*45 meses*	***Bajo la orientación y supervisión del Coordinador del Proyecto, el Asistente del Proyecto realizará las siguientes tareas:*** • *Asistir al Coordinador del Proyecto en la gestión diaria y supervisión de las actividades del proyecto* ***en tareas técnicas y administrativas.*** • *Asistir en asuntos relacionados con M&E y gestión de recursos de conocimiento.* • *Colaborar en la preparación de informes de avances.* • *Asegurar que toda la documentación del proyecto (informes de progreso, consultoría y otros informes técnicos, actas de reuniones, etc.) se mantenga adecuadamente en copias impresas y electrónicas en un sistema de archivo eficiente y de fácil acceso, para cuando lo requieran JP, CTA, PNUD y consultores del proyecto.*

Consultor	Tiempo	Tareas, insumos y resultados
		• *Brindar asistencia administrativa y logística.* • *Mantener los registros de los fondos y gastos del proyecto y asegúrese de que toda la documentación financiera relacionada con el proyecto se mantiene en buen estado y disponible cuando lo requiera el Coordinador del Proyecto.* • *Revisar los gastos del proyecto y garantizar que los fondos del proyecto se utilicen de conformidad con el Documento del Proyecto y las normas y procedimientos financieros.* • *Validar y certificar los formularios FACE antes de enviarlos al PNUD.* • *Proporcionar la información financiera cuando sea necesario para las decisiones de gestión de proyectos.* • *Proporcionar la información financiera necesaria durante las auditorías del proyecto;* • *Revisar los presupuestos anuales y los informes de gastos del proyecto y notificar al Coordinador del Proyecto si hay discrepancias o problemas.* • *Consolidar los informes de avance financiero presentados por los responsables de la implementación de las actividades del proyecto.* • *Participar en la producción de informes de avance asegurando que cumplan con los requisitos y estándares de informes necesarios.* • *Asistir en el diseño de encuestas/evaluaciones encargadas para monitorear y evaluar los resultados del proyecto.* • *Asistir en las evaluaciones intermedias y finales del proyecto, incluidas las respuestas de la gestión.* • *Asistir en las revisiones anuales del proyecto y producir informes analíticos a partir de estas revisiones anuales, incluidos el aprendizaje y otros productos de gestión del conocimiento;*
Para asistencia técnica		
Resultado 1 y Resultado 2		
Contratación Local/Nacional		
Consultora de género	*33 meses*	*<u>Deberes y responsabilidades</u>* • *Monitorear el progreso en la implementación del Plan de Acción de Género del proyecto asegurando que se cumplan plenamente los objetivos y los requisitos de presentación de informes* • *Supervisar/desarrollar/coordinar la implementación de todo el trabajo relacionado con el género.* • *Revisar el Plan de Acción de Género anualmente y actualizar y revisar los planes de gestión correspondientes según sea necesario.* • *Trabajar con el Coordinador del Proyecto para garantizar que los informes, el seguimiento y la evaluación aborden plenamente las cuestiones de género del proyecto.* • *Desarrollar documentación para fines de referencia y capacitación.* • *Revisar todas las secciones de los BTR y la NC para garantizar la integración de la perspectiva de género.* • *Participar en reuniones técnicas.* • *Desarrollar actividades de creación de capacidad para la transferencia de conocimientos a funcionarios gubernamentales y partes interesadas*
Consultores de Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero: consultores sectoriales (Energía, PIUP, Agricultura, UTCUTS, Residuos) y	*20 meses*	*<u>Deberes y responsabilidades</u>* • *Revisión de NIR anteriores y documentación relacionada (revisiones NIR, análisis técnico IBA)* • *Revisión de la metodología de GEI para cada categoría/subcategoría* • *Recopilación de datos de actividad*

Consultor	Tiempo	Tareas, insumos y resultados
generalistas (para temas transversales y sistema de inventario de GEI)		• *Selección de Factores de Emisión y otros parámetros.* • *Desarrollo de herramientas de estimación de GEI (hojas de cálculo)* • *Desarrollar estimaciones de GEI* • *Realizar actividades de control de calidad.* • *Elaborar informes NIR sectoriales y nacionales.* • *Elaborar tablas de informes MTR* • *Participar en el mejoramiento de los procedimientos de recolección de datos, archivo sistemático y respaldo de toda la información histórica de todos los sectores involucrados en los INGEI.* • *Actividades de documentación y archivo.* • *Análisis de incertidumbre* • *Análisis de categorías principales* • *Evaluación de exhaustividad* • *Garantía de coherencia de las series temporales.* • *Elaboración de plan de mejora.* • *Participar en reuniones técnicas.* • *Desarrollar y mantener componentes del sistema de inventario de GEI, incluidos acuerdos institucionales, métodos y gestión de datos. (generalista)* • *Colaborar en el diseño e implementación de la arquitectura del sistema de inventario de GEI, asegurando escalabilidad y eficiencia. (generalista)* • *Establecer y mantener acuerdos institucionales para la recopilación, verificación y presentación de informes de datos dentro del sistema de inventario de GEI. (generalista)* • *Desarrollar e implementar métodos para una estimación precisa de las emisiones de GEI, asegurando el cumplimiento de estándares y directrices internacionales. (generalista)* • *Gestionar las entradas de datos, incluida la recopilación de datos de actividad y la selección de factores y parámetros de emisión, para garantizar la integridad del inventario de GEI. (generalista)* • *Implementar protocolos de archivo para el almacenamiento sistemático y la copia de seguridad de información histórica relacionada con las emisiones de GEI en varios sectores. (generalista)* • *Realizar revisiones y actualizaciones periódicas del sistema de inventario de GEI para incorporar mejoras en las metodologías y el aseguramiento de la calidad de los datos. (generalista)* • *Colaborar con otros consultores para integrar datos de inventario de GEI en informes sectoriales y nacionales con fines de transparencia y presentación de informes. (generalista)* • *Participar en reuniones técnicas y contribuir a los debates sobre la mejora del sistema de inventario de GEI y los procedimientos generales de presentación de informes. (generalista)* • *Desarrollar documentación para el sistema de inventario de GEI, incluidos manuales y procedimientos operativos estándar para fines de referencia y capacitación. (generalista)*

Consultor	Tiempo	Tareas, insumos y resultados
		• *Trabajar para mejorar continuamente el sistema de inventario de GEI, incorporando comentarios y adaptándose a los requisitos cambiantes de presentación de informes. (generalista)* • *Actividades de creación de capacidad para la transferencia de conocimientos a funcionarios gubernamentales y partes interesadas*
Consultor Nacional IT *(Tecnología de la información)*	• *9 meses*	• *Revisar la infraestructura de IT existente para el desarrollo de BTR.* • *Garantizar la seguridad y privacidad de los datos. Desarrollar herramientas informáticas y bases de datos.* • *Integrar las soluciones de IT con los sistemas existentes.* • *Establecer procedimientos de copia de seguridad y archivo. Proporcionar soporte técnico.* • *Documentar los procesos y herramientas de IT.*
Consultor de seguimiento de NDC	*12 meses*	*Deberes y responsabilidades* • *Realizar las coordinaciones intersectoriales necesarias, incluido el proyecto CBIT para el desarrollo de los productos 1.1.2 y 2.1.2.* • *Recopilar y generar toda la información necesaria para los resultados 1.1.2 y 2.1.2.* • *Elaborar el informe con la información necesaria para realizar un seguimiento del progreso realizado en la implementación y el logro de las contribuciones determinadas a nivel nacional en virtud del artículo 4 del Acuerdo de París.* • *Elaborar el informe y cuadros requeridos para las políticas y medidas, acciones y planes de mitigación, incluidos aquellos con beneficios colaterales de mitigación resultantes de acciones de adaptación y planes de diversificación económica, relacionados con la implementación y el logro de una contribución determinada a nivel nacional en virtud del Artículo 4 del Acuerdo de París* • *Realizar actividades de control de calidad.* • *Actividades de documentación y archivo.* • *Participar en reuniones técnicas.* • *Actividades de creación de capacidad para la transferencia de conocimientos a funcionarios gubernamentales y partes interesadas*
Consultor de adaptación	*16 meses*	*Deberes y responsabilidades* • *Recopilar información relacionada con estrategias, políticas, planes, objetivos y acciones de adaptación.* • *Recopilar la información necesaria para informar el progreso en la implementación de la adaptación.* • *Monitoreo y evaluación de acciones y procesos de adaptación.* • *Elaborar el informe de Información relacionada con prevenir, minimizar y abordar las pérdidas y daños asociados a los impactos del cambio climático.* • *Participar en reuniones técnicas.* • *Realizar la coordinación intersectorial necesaria, incluyendo proyecto CBIT y otros consultores.* • *Actividades de documentación y archivo.* • *Actividades de creación de capacidad para la transferencia de conocimientos a funcionarios gubernamentales y partes interesadas*
Consultor técnico	*9 meses*	*Deberes y responsabilidades*

Consultor	Tiempo	Tareas, insumos y resultados
		• *Recopilar y compilar información sobre el apoyo financiero, de desarrollo y transferencia de tecnología y de creación de capacidad, necesario y recibido.* • *Recopilar y compilar información sobre investigación, observación sistemática, educación, capacitación, sensibilización pública y género proporcionada, de conformidad con las directrices aplicables en 17/CP.8 y 6/CP.25.* • *Participar en reuniones técnicas.* • *Actividades de documentación y archivo.* • *Actividades de creación de capacidad para la transferencia de conocimientos a funcionarios gubernamentales y partes interesadas*
Contratación Internacional / Regional y global		
Consultor de Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero	24 meses	*Deberes y responsabilidades* • *Participar en el mejoramiento de los procedimientos de recolección de datos, archivo sistemático y respaldo de toda la información histórica de todos los sectores involucrados en los INGEI.* • *Adaptar los procedimientos generales definidos según las necesidades de cada sector involucrado en el INGEI.* • *Elaborar y gestionar instrucciones de cálculo sectoriales.* • *Participar en el desarrollo de herramientas para la estimación de emisiones de GEI.* • *Participar en la gestión de las mejoras que surjan de las revisiones de los INGEI.* • *Generar y actualizar contenidos de difusión.* • *Realizar la coordinación intersectorial necesaria para continuar con el desarrollo de los INGEI.* • *Coordinar y participar en reuniones técnicas.* • *Capacitar a las instituciones responsables de los diferentes sectores reportados.* • *Capacitar a las instituciones que brindan información y a los sectores involucrados en los procedimientos y formularios de registro, para dar continuidad al sistema y los registros.* • *Actividades de creación de capacidad para la transferencia de conocimientos a funcionarios gubernamentales y partes interesadas*
Consultor de seguimiento de NDC	10 meses	*Deberes y responsabilidades* • *Coordinar la elaboración del componente de seguimiento de NDC del Informe Bienal de Transparencia (BTR) en colaboración con los actores nacionales y de acuerdo con los estándares internacionales.* • *Colaborar con acuerdos, marcos y organizaciones internacionales pertinentes sobre el clima para incorporar las mejores prácticas y directrices para el seguimiento de las NDC.* • *Colaborar con entidades nacionales para recopilar, analizar y sintetizar datos sobre el progreso de las NDC dentro de los sectores especificados.* • *Facilitar la integración de las consideraciones de seguimiento de las NDC en el marco de presentación de informes, garantizando una representación sistemática y transparente del progreso.*

Consultor	Tiempo	Tareas, insumos y resultados
		• *Revisar y analizar los compromisos, metas e indicadores de las NDC, proporcionando información sobre los logros, los desafíos y las áreas de mejora.* • *Trabajar en estrecha colaboración con consultores sectoriales específicos para garantizar que los informes sectoriales se alineen con los objetivos de la NDC y contribuyan a la narrativa general de seguimiento.* • *Llevar a cabo actividades de control de calidad para verificar la exactitud y confiabilidad de los datos relacionados con el seguimiento de NDC, abordando cualquier discrepancia o brecha.* • *Participar en reuniones técnicas para coordinar esfuerzos con otros consultores, compartir ideas y contribuir a la coherencia general del BTR.* • *Proporcionar apoyo técnico y orientación a las partes interesadas nacionales involucradas en la preparación del componente de seguimiento de la NDC.* • *Contribuir a las actividades de documentación y archivo relacionadas con el componente de seguimiento de NDC, asegurando la transparencia y trazabilidad de las fuentes y metodologías de datos.* • *Evaluar la integridad del componente de seguimiento de la NDC, identificando áreas de mejora y garantizando una representación integral del progreso.* • *Colaborar con el coordinador del proyecto para integrar las consideraciones de seguimiento de NDC en la estructura general del BTR.* • *Apoyar iniciativas de creación de capacidades relacionadas con el seguimiento y la presentación de informes de las NDC a nivel nacional.* • *Trabajar hacia la mejora continua del componente de seguimiento de NDC, incorporando lecciones aprendidas y comentarios de partes interesados nacionales e internacionales.* • *Elaborar y gestionar instrucciones de cálculo de seguimiento.* • *Participar en el mejoramiento de los procedimientos de recolección de datos, archivo sistemático y respaldo de toda la información histórica de todos los sectores involucrados en el seguimiento de las NDC.* • *Coordinar la elaboración de escenarios (BAU, incondicionales, condicionales, etc) y proyecciones de emisiones de GEI.* • *Actividades de creación de capacidad para la transferencia de conocimientos a funcionarios gubernamentales y partes interesados*
Consultor de adaptación	6 meses	*<u>Deberes y responsabilidades</u>* • *Coordinar la elaboración del componente de adaptación del Informe Bienal de Transparencia (BTR) en alineación con estándares y lineamientos internacionales.* • *Colaborar con marcos, acuerdos y organizaciones internacionales relevantes para garantizar la incorporación de mejores prácticas en los informes de adaptación.* • *Colaborar con las partes interesadas nacionales para recopilar y sintetizar datos sobre los impactos del cambio climático, evaluaciones de vulnerabilidad y medidas de adaptación.*

Consultor	Tiempo	Tareas, insumos y resultados
		• *Facilitar la integración de consideraciones de adaptación en el marco de presentación de informes, asegurando una representación integral de las acciones y resultados de adaptación.* • *Revisar y analizar informes y documentos anteriores relacionados con la adaptación al cambio climático para informar el desarrollo del componente de adaptación.* • *Trabajar en estrecha colaboración con consultores sectoriales específicos para garantizar que los informes sectoriales aborden adecuadamente los esfuerzos y desafíos de adaptación.* • *Realizar actividades de control de calidad para verificar la exactitud y confiabilidad de los datos de adaptación incluidos en el BTR.* • *Participar en reuniones técnicas para compartir ideas, intercambiar información y coordinar con otros consultores que trabajan en diferentes componentes del BTR.* • *Proporcionar apoyo técnico y orientación a los actores nacionales involucrados en la preparación del componente de adaptación.* • *Contribuir a las actividades de documentación y archivo relacionadas con el componente de adaptación, asegurando la transparencia y trazabilidad de las fuentes de datos y metodologías.* • *Evaluar la integridad del componente de adaptación, identificando cualquier brecha o área de mejora en la presentación de informes.* • *Colaborar con el coordinador del proyecto para integrar consideraciones de adaptación en la estructura general del BTR.* • *Apoyar iniciativas de creación de capacidades relacionadas con la presentación de informes sobre adaptación al cambio climático a nivel nacional.* • *Trabajar hacia la mejora continua del proceso de presentación de informes de adaptación, incorporando lecciones aprendidas y comentarios de las partes interesadas nacionales e internacionales.*
Consultor de capacitación	2 meses	*Deberes y responsabilidades* • *Desarrollar e implementar un programa integral de desarrollo de capacidades para los actores locales involucrados en el proceso del Informe Bienal de Transparencia (BTR).* • *Evaluar los conocimientos y habilidades existentes de los actores locales relacionados con el desarrollo del BTR, identificando áreas que requieren fortalecimiento.* • *Diseñar y llevar a cabo sesiones de capacitación sobre requisitos, metodologías y estándares de presentación de informes de BTR, adaptadas a las necesidades específicas de las partes interesadas locales.* • *Proporcionar asistencia técnica para mejorar la comprensión de los procesos de recopilación, verificación y presentación de informes de datos descritos en el BTR.* • *Facilitar talleres y sesiones de capacitación sobre el uso de herramientas, metodologías y software relevantes para el desarrollo de BTR, asegurando experiencias de aprendizaje práctico.* • *Colaborar con consultores de sectores específicos para garantizar que los programas de capacitación aborden los requisitos únicos de cada sector que contribuye al BTR.*

Consultor	Tiempo	Tareas, insumos y resultados
		• *Desarrollar y difundir materiales educativos, directrices y manuales para apoyar el aprendizaje continuo y la referencia para las partes interesadas locales.* • *Coordinar con entidades nacionales para organizar eventos de desarrollo de capacidades, seminarios web y foros de intercambio de conocimientos para fomentar la colaboración y el intercambio de mejores prácticas.* • *Integrar iniciativas de desarrollo de capacidades en el proceso de revisión de expertos técnicos, brindando orientación para abordar la retroalimentación y mejorar las prácticas de presentación de informes.* • *Realizar evaluaciones periódicas de la eficacia de los esfuerzos de creación de capacidad y ajustar los programas según sea necesario en función de la retroalimentación y la evolución de las necesidades.* • *Colaborar con socios internacionales y nacionales para aprovechar la experiencia y los recursos para iniciativas de desarrollo de capacidades.* • *Proporcionar tutoría y orientación para el proceso de revisión de expertos técnicos capacitando a las partes interesadas locales para responder a la retroalimentación y mejorar la calidad del BTR.* • *Fomentar una cultura de aprendizaje y mejora continua, incentivando a los actores locales a compartir experiencias y lecciones aprendidas.*
Resultado 3		
Compilación y edición de 1BTR	3 meses	*Recopilación, revisión de estilo y edición editorial del 1BTR*
Compilación y edición de 4NC /2BTR	3 meses	*Recopilación, edición editorial y de estilo del 4NC/2BTR*

ANEXO 7: PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

Las partes interesadas del proyecto se describen en la sección Resultados y Alianzas, con sus roles y medios de participación. Provienen de una amplia gama de entidades, incluidos ministerios y agencias competentes, comunidades locales, autoridades locales y organizaciones no gubernamentales (ONG), medios de comunicación, instituciones de investigación, sector privado y organizaciones internacionales, con especial énfasis en los sectores relacionados. Se espera que participen en las diversas actividades del proyecto. Implica diferentes actividades con su participación activa en talleres, reuniones de discusión de grupos sectoriales y consultas públicas. Estos darán lugar al conocimiento del proceso del proyecto, la incorporación de información relevante y el intercambio de datos, la creación de sinergias y oportunidades de networking, y la validación de los documentos generados.

Los actores del proyecto tienen acceso a información pertinente, que incluye:

- Cualquier cambio significativo al proyecto que pueda generar nuevos riesgos e impactos. Es obligación del Socio de Desarrollo/PNUD y Asociado de Implementación/CATIE, a través de la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) informar a las diferentes Partes Interesadas si durante la implementación del Proyecto se presentan nuevos e imprevistos impactos negativos, así como las medidas de mitigación de riesgos propuestas.
- Implementación de diferentes instrumentos ambientales y sociales. Se trata de informar a las Partes Interesadas en la evaluación social y ambiental final del proyecto (SESP).
- El Mecanismo de Atención de Información y Quejas. El MAIQ es un instrumento valioso para la participación de las partes interesadas. A través de la página Web del Proyecto y del MARN, se informa al público un resumen periódico de las quejas recibidas a través del MAIQ y cómo fueron resueltas, pero sin la información de individuos o grupos, con el fin de proteger sus identidades. La información se actualizará en las páginas web cada trimestre.
- Progreso del proyecto. Asimismo, se informará a los Interesados sobre los avances en el logro de objetivos y resultados, subproyectos en implementación, experiencias e innovaciones, así como el desempeño ambiental y social del proyecto.

La información anterior será divulgada en los sitios web del MARN, del Asociado en la Implementación/CATIE y la Oficina de País del PNUD en Guatemala. Con base en los resultados de la Encuesta realizada durante la fase de diseño del proyecto CBIT, se ha determinado que los canales y medios más accesibles y viables para mantener una comunicación oportuna, fluida y ágil para facilitar la participación de los Interesados son: correo electrónico, plataformas virtuales, WhatsApp, reuniones presenciales y páginas web. Los principales formatos para brindar información y promover la participación son la realización de eventos, Webinars y conferencias virtuales, documentos técnicos y estudios de casos, así como eventos y conferencias presenciales, seguidos de folletos y newsletters.

Además, el proyecto considerará identificar y compartir las mejores prácticas y lecciones aprendidas con todas las partes interesadas, así como compartir los resultados con pares de la región. Para el intercambio con la región se destacan las siguientes redes y alianzas, que tienen un alcance regional, en las que participa Guatemala: el Grupo Regional de América Latina y el Caribe del Acuerdo de París para la Transparencia (PATPA), la Red Latinoamericana de INGEI (RedINGEI), la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC), y el Programa de Apoyo Global (GSP) CBIT (CBIT-GSP). En el marco de las actividades de intercambio de estas iniciativas, será posible identificar aquellos países con los que el intercambio bilateral Sur-Sur resulta útil y beneficioso para ambas partes, en los temas abordados por el proyecto. Para este tipo de intercambio más específico, se espera que el proyecto apoye los aspectos logísticos asociados.

Además, para llevar la voz de Guatemala a los foros globales y regionales, el proyecto explorará oportunidades para una participación significativa en eventos específicos donde el PNUD podría apoyar el compromiso con el discurso de desarrollo global sobre BTR y NC. Además, el proyecto brindará oportunidades para la cooperación regional con países que están implementando iniciativas sobre BTR y NC en contextos geopolíticos, sociales y ambientales relevantes para el proyecto propuesto en Guatemala.

ANEXO 8: ANÁLISIS DE GÉNERO Y PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO

A. Análisis Nacional de Género y Cambio Climático

1. Introducción

Guatemala cuenta con un marco regulatorio específico y sólido para promover la igualdad de género. Esto incluye la aprobación de la **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**, promulgada en 1979 por las Naciones Unidas, y aprobada por Decreto Ley 49-82 del Jefe de Estado de Guatemala, de 29 de junio de 1982, y ratificada por Acuerdo Gubernativo 106-82 de 8 de julio de 1982, y La **Constitución Política de la República de Guatemala**, promulgada en 1985, que regula la organización política y administrativa del Estado, es decir que en su artículo IV se menciona que todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos.

A partir de la década de 1980 se crearon varios mecanismos y oficinas para la promoción de la mujer. En 1981 se inauguró la Oficina Nacional de la Mujer (ONAM), adscrita al Ministerio de Trabajo , luego la Defensoría de los Derechos de la Mujer en la Procuraduría de los Derechos Humanos (1992), la Procuraduría de la Mujer en la Procuraduría General de la Nación (1994), la Defensoría de la Mujer Indígena (1999), la Secretaría Presidencial de la Mujer y la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer (2000), el Gabinete Específico de la Mujer (2012) y las Oficinas Municipales de la Mujer en los gobiernos municipales, ahora como Direcciones según las reformas al Código Municipal en 2016.

La Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) fue creada en el año 2000. Surgió como resultado del cumplimiento de los compromisos derivados de la firma de los Acuerdos de Paz y la suscripción por parte del Estado guatemalteco de convenios, acuerdos y declaraciones internacionales, que reconocían la urgente necesidad de tomar medidas para transformar la situación social y económica de las mujeres. La SEPREM sirve como entidad de apoyo técnico para el seguimiento de la Política de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y su Plan de Igualdad de Oportunidades (PEO), y sirve como institución gestora de políticas públicas.

En los últimos años, el país ha fortalecido su compromiso con la promoción de la igualdad de género en el sector climático. El desafío prioritario que enfrenta Guatemala es cerrar la brecha entre los compromisos asumidos y la discriminación que las mujeres siguen experimentando en su vida diaria. A continuación, se presenta una breve descripción del estado de la incorporación de la perspectiva de género en los principales instrumentos nacionales sobre cambio climático:

- El **Plan de Acción Nacional sobre Cambio Climático** (PANCC), publicado por primera vez en 2016 y actualizado en 2018, incluye el principio de "integralidad", que se refiere a la necesidad de considerar la relevancia cultural y étnica, así como una perspectiva de género, en el diseño de cualquier plan, programa o acción. Sin embargo, los planes sectoriales de la PANCC, a excepción del sector agua y la zona marítimo-costera, no integran la perspectiva de género. Por lo tanto, el MARN ha desarrollado una **Estrategia para la Transversalidad de Consideraciones de Género en el Apoyo al Cambio Climático para la Contribución Determinada a Nivel Nacional** (NDC) en 2020 para transversalizar consideraciones de género en el PANCC y la NDC (Línea de Acción Estratégica No. 4).
- Se realizó un análisis de género e inclusión social para algunas de las opciones de mitigación propuestas en la **Estrategia de Desarrollo Bajo en Emisiones LEDS** (2019) y en la implementación del proyecto, pero el enfoque de género aún no se ha transversalizado en la planificación, implementación y presentación de informes de las acciones sectoriales.
- **La NDC actualizada** (2021) incluye cuatro temas transversales, incluido el género. El documento incluye consideraciones de género en las metas y medidas de las NDC, principalmente en el componente de adaptación. También destaca la necesidad de respetar, promover y tener en cuenta las obligaciones en materia de derechos humanos, los pueblos indígenas, las comunidades locales, el género y el empoderamiento de las mujeres, las personas en cualquier situación de vulnerabilidad, el derecho al desarrollo y la equidad intergeneracional. Además, las hojas de ruta sectoriales de implementación de las NDC incluyen acciones afirmativas de género.
- El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales también ha fortalecido los procesos de planificación nacional para la adaptación al cambio climático y ha publicado **22 planes departamentales de adaptación** (y el Atlas de Vulnerabilidad al Cambio Climático), todos los cuales mencionan el enfoque de género. Además, todos los planes incluyen una referencia a la estrategia metodológica que incluye el género como uno de los principios de trabajo. Los planes también reconocen que los sistemas de seguimiento y evaluación requieren el análisis de datos desglosados por sexo/grupo para identificar diferencias en la implementación de cada intervención.

2. Marco jurídico internacional, regional, nacional e institucional.

2.1. Marco jurídico internacional relevante ratificado por Guatemala.

Guatemala es signataria de convenciones internacionales que establecen las obligaciones del Estado de garantizar los derechos humanos de las mujeres. El país adoptó la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer** en 1995 (CEDAW) y la **Plataforma de Acción Global** (PAG) emanada de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing 1995) y por ello se comprometió a emprender medidas para eliminar las violaciones de derechos humanos contra las mujeres y garantizar el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas.

Guatemala también es parte de tratados internacionales destinados a combatir el cambio climático y promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Guatemala ratificó la **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático** (CMNUCC) en 1995, el **Protocolo de Kioto** en 1999 y el **Acuerdo de París** en 2017. La Conferencia de las Partes (COP) insta a las Partes a tomar las medidas necesarias para promover la plena participación de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones. El " **Programa de Trabajo de Lima sobre Género** " y su "Plan de Acción de Género", adoptado en la COP25, tienen como objetivo avanzar en el conocimiento y la comprensión de la acción climática sensible al género y su integración coherente en la implementación de la CMNUCC. El Acuerdo de París también reconoce la igualdad de género como un principio rector para una acción climática eficaz y alienta a las partes a mejorar los planes nacionales integrando consideraciones de género. Como Parte de la Convención, Guatemala tiene la obligación de implementar las decisiones de la Conferencia de las Partes (COP) respecto de la implementación de políticas y medidas para adaptarse y mitigar el cambio climático, contribuyendo así a los objetivos de la Convención.

El país también ha ratificado el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); este convenio promueve la contribución de los pueblos indígenas y tribales a la diversidad cultural, la armonía social y ecológica de la humanidad, otorgándoles el derecho a decidir sus propias prioridades de vida, creencias, bienestar espiritual y de la tierra, también sus aspectos económicos, sociales, y desarrollo cultural. Por lo tanto, deben participar en la formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacionales y regionales.

En 2015, el país se comprometió con 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La agenda 2030 busca enfrentar los grandes desafíos de la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia. Incluye varias acciones relacionadas con el cambio climático, pero concretamente el Objetivo 13 se refiere a la adopción de medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. El Objetivo 5 busca específicamente la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, como un derecho humano fundamental. El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR) inició una serie de acciones para articular y alinear los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con el Plan Nacional de Desarrollo K'atun : Nuestra Guatemala 2032. Como resultado, se han definido las Prioridades Nacionales de Desarrollo. diseñado. Se trata de 10 prioridades con 16 metas estratégicas que fueron aprobadas por la CONADUR, mediante el Punto de Resolución 08-2017.

2.2. Marco regulatorio de género y cambio climático a nivel regional

Guatemala ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en 1994. Esta Convención estableció el derecho al medio ambiente y la obligación del Estado de tomar acciones positivas para preservar el medio ambiente y evitar su destrucción. Desde un enfoque de derechos, las mujeres deben tener acceso y control sobre los medios de vida y los recursos naturales para que puedan ejercer su derecho a un ambiente saludable, respetando su contexto cultural. El "Protocolo de San Salvador" fue elaborado como parte del sistema de seguimiento del progreso en la implementación de la Convención.

El género se ha incorporado progresivamente en las estrategias y acuerdos climáticos y ambientales regionales y subregionales [9]:

- **Como parte de la Agenda Regional de Género,** el cambio climático ha sido incluido en el Consenso de Brasilia, adoptado en la undécima conferencia regional sobre las mujeres de América Latina y el Caribe en 2010. Reconoce que "el cambio climático y los desastres pueden tener un impacto negativo en el desarrollo productivo, el uso del tiempo de las mujeres, particularmente en las zonas rurales, y su acceso al empleo".
- La Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 reconoce que integrar los derechos y el empoderamiento de las mujeres en la adaptación y mitigación del cambio climático no sólo es esencial, sino que también maximiza la efectividad de las políticas, programas y recursos climáticos.
- El Compromiso de Santiago, resultado de la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (2020), introduce tres párrafos (32, 33 y 34) sobre igualdad de género y cambio climático.
- En el marco de la Sexagésima Segunda Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (26 y 27 de enero de 2022), por primera vez en la historia de la región, se realizará un análisis en profundidad de cómo los impactos del cambio climático se relacionan con los nodos estructurales de la desigualdad de género.
- La Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) desarrolló la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC) con su respectivo Plan de Acción 2018-2022. Entre los seis principios de la CERE, dos abordan el enfoque de género: 1. Transversalidad, intersectorialidad e interculturalidad; Uno de los ejes transversales más importantes es la equidad e igualdad de género. 2. Coherencia de gobernanza y políticas solidarias, equidad, igualdad de género y justicia social.
- Asimismo, en el SICA, en el marco del Consejo de Ministros de Energía, se aprobó la Estrategia de Energía Sostenible 2030. Esta Estrategia sirvió como base para la elaboración de objetivos regionales del sector energético (para mitigación y adaptación) y un pacto energético regional. La estrategia reconoce que "la igualdad sustantiva de género es una cuestión estratégica y de alta prioridad que debe incorporarse a las políticas y planes de desarrollo nacionales y regionales y darle la centralidad que merece".

2.3. Marco legal e institucional nacional en materia de igualdad de género, empoderamiento de las mujeres y cambio climático.

Para lograr la igualdad de género y la participación efectiva de las mujeres en los temas de cambio climático, Guatemala ha incorporado la perspectiva de género en la política nacional y los marcos institucionales de cambio climático.

2.3.1. Leyes nacionales sobre género y cambio climático

El marco jurídico nacional, parte del reconocimiento de los derechos humanos, son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, idioma, y/o cualquier otra condición humana. La **Constitución Política de la República de Guatemala** (1985) regula todo el aparato del Estado, las leyes y los derechos fundamentales. El artículo 4 establece que "Todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. Hombres y mujeres, independientemente de su estado civil, tienen iguales oportunidades e iguales responsabilidades". Aunque en aquella época (1985) el término "cambio climático" no era Incluidos explícitamente, diversos artículos muestran que el Estado tiene el mandato de cuidar y conservar el patrimonio natural (art. 64. Se declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la nación. art. 97. Obligaciones del Estado, art. 126. Reforestación, art 80) [10].

La **Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria a los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero (Decreto 7-2013)** establece las normas necesarias para prevenir, planificar y responder de manera urgente, adecuada, coordinada y de forma sostenida ante los impactos del cambio climático en el país. Ha llevado a la creación de nuevos órganos e instrumentos gubernamentales (el Consejo Nacional de Cambio Climático (CNCC), el Sistema Nacional de Información sobre el Cambio Climático (SNICC)) y ha fortalecido la institucionalización de la acción climática. Esta ley compromete a Guatemala a lograr la integralidad en el diseño de cualquier plan, programa o acción, considerando la relevancia cultural, así como la perspectiva de género. Otras leyes importantes sobre género y cambio climático se mencionan a continuación:

[9]Plan de Acción Nacional sobre Género y Cambio Climático (PAGcc). MARÍN (2023).
[10]Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático. MARN, SGCCC, PNUD (2021).

- Ley Marco de los Acuerdos de Paz (1996): otorga a los Acuerdos de Paz, incluido el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, el rango de compromisos del Estado.
- Ley para la Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto 7-99 fomenta el desarrollo integral de las mujeres y su participación en todos los niveles de la vida económica, social y política de Guatemala.
- La Ley de Desarrollo Social, Decreto 42-2001, establece la igualdad y equidad de género, promueve la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, la paternidad y maternidad responsables, la salud reproductiva y la maternidad saludable como principios básicos que debe promover el Estado.

2.3.2. Políticas nacionales sobre género y cambio climático

Las consideraciones de género se abordan en un número sustancial de instrumentos de políticas y planificación, tales como:

- **Plan Nacional de Desarrollo "K'atun Nuestra Guatemala 2032":** propone un modelo de desarrollo sostenible, asegurando el disfrute de los derechos humanos y el cierre de brechas entre hombres y mujeres, incorporando la equidad como eje transversal en los cinco componentes: 1. Urbano y rural Guatemala, 2. Bienestar para los pueblos, 3. Riqueza para todos, 4. Recursos naturales para hoy y para el futuro; y 5. Estado como garante de los derechos humanos e impulsor del desarrollo.
- **Política Nacional de Cambio Climático** (Acuerdo Gubernativo 329-2009): Tiene como objetivo gestionar la variabilidad climática atribuida, directa o indirectamente, a la actividad humana y los efectos que ésta genera en la población y el territorio nacional. Entre sus principios rectores se encuentra la incorporación de la perspectiva de género.
- **La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Igualdad de Oportunidades de la SEPREM** (PNPDIM y PEO 2008-2023) aborda el desarrollo integral de las mujeres, en el eje No. 2. Recursos Naturales, Suelo y Vivienda; específicamente, al eje político: "Garantizar el acceso de las mujeres mayas, garífunas, xinka y mestizas a la propiedad, tenencia, uso de los recursos naturales, usufructo de tierras y desarrollo rural"
- **Política para la Conservación, Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente y los Recursos Naturales** (Acuerdo Gubernativo No. 63-2007): Entre sus principios se encuentra la promoción de la interculturalidad del país y la equidad de género.
- **Política de Género Ambiental** del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. El objetivo general de esta Política es "promover dentro del MARN el enfoque de equidad de género en todas las políticas, programas, proyectos y planes de acción que se emitan en las diferentes dependencias de la institución. El MARN cuenta con una Unidad de Género, multiculturalidad y personas con discapacidad, que cuenta con apoyo institucional. Ha sido actualizado en 2022 por la **Política Institucional de Equidad de Género y su plan de implementación 2022-2026.**
- **Política Institucional para la Igualdad de Género y Marco de Implementación Estratégica 2014-2023** del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA). La institucionalización de la perspectiva de género es un elemento fundamental para que los organismos e instituciones de la administración pública que desarrollen acciones para transversalizar la igualdad de género en sus políticas, sistemas, procedimientos y programas como parte de su quehacer institucional.

Otras políticas públicas nacionales clave en materia de cambio climático y género se describen a continuación:

- Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (Acuerdo Gubernativo 196-2009).
- Política Nacional para la Gestión Integrada de Residuos y Residuos Sólidos (Acuerdo Gubernativo 281-2015).
- Política Nacional de Educación Ambiental (Acuerdo Gubernativo 189-2017).
- Política de Promoción del Riego (Acuerdo Gubernativo 185-2013).
- Política para el Manejo Integral de las Zonas Marino-Costeras de Guatemala (Acuerdo Gubernativo 328-2009).
- Política Nacional de Diversidad Biológica (Acuerdo Gubernativo 220-2011).
- Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres en Guatemala, segunda edición (Acuerdo 04-2016, resolución 03-2016).
- Política y Estrategia Nacional del Agua (2011)

También cabe mencionar programas y estrategias relacionadas con los sectores priorizados en el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático (PANCC):

- Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina (PAFFEC) 2016-2020 (aprobado por el Gabinete de Desarrollo Rural Integral).
- Estrategia Nacional de Ganadería Sostenible y Bajas Emisiones (Acuerdo Ministerial 40-2018).
- Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción 2012-2022 (Resolución CONAP Consejo Nacional de Áreas Protegidas 16-01-2012)[11].
- Hoja de ruta para la incorporación de consideraciones de género en el Proceso Nacional para la Reducción de la Deforestación y Degradación Forestal en Guatemala (REDD+) en Guatemala (aprobada por el Grupo de Coordinación Interinstitucional GCI).
- Estrategia de Equidad de Género con Pertinencia Cultural del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP). La estrategia se basa en un análisis situacional institucional y un análisis de la participación de mujeres mayas, garífunas, xinka y mestizas en las acciones institucionales del CONAP, así como de las políticas, planes, programas, proyectos y mecanismos institucionales (Documento Técnico No. 2. CONAP, 2017).
- Estrategia Institucional para la Equidad de Género con Relevancia Cultural del Instituto Nacional Forestal, 2015 (INAB), que busca promover la igualdad de género con relevancia cultural, priorizando la participación de grupos de mujeres en el manejo de bosques naturales, establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y sistemas agroforestales y los compromisos que deben traducirse en prácticas institucionales.
- Estrategia para incorporar consideraciones de género en el apoyo al cambio climático a la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales 2020 (MARN).

2.3.3. Plan de Acción Nacional de Género y Cambio Climático

Guatemala ha desarrollado recientemente el Plan de Acción Nacional de Género y Cambio Climático (PAGcc) que vincula la política nacional y los acuerdos internacionales para abordar las brechas de género en el cambio climático. El PAGcc se centra en cinco temas prioritarios vinculados a la NDC de Guatemala; 1. Agricultura, 2. Zonas marino-costeras, 3. Recursos forestales y áreas protegidas, 4. Gestión de recursos hídricos y 5. Energía. Este plan incluye análisis sectoriales sensibles al género que presentan un análisis contextual de género por sector, centrándose en el uso diferencial, el acceso y el control de los recursos naturales por parte de mujeres y hombres, las normas y creencias culturales, los roles y responsabilidades de género, y las principales desigualdades que enfrentan mujeres en cada sector. El MARN coordinará con el Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático (SNICC) la incorporación de los objetivos e indicadores del PAGcc, para asegurar el seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento del plan.

3. Análisis de datos nacionales

Los impactos diferenciados por género del cambio climático están fuertemente vinculados con las desigualdades socioeconómicas y la pobreza persistente. La creciente brecha en el acceso, uso y control de los recursos naturales por parte de las mujeres y en su capacidad para adaptarse a los efectos del cambio climático es un problema que debe abordarse desde un enfoque basado en los derechos. Por lo tanto, los instrumentos institucionales para abordar las desigualdades sociales relacionadas con el cambio climático y garantizar el acceso equitativo y el control de los recursos naturales son cruciales para alcanzar el desarrollo humano sostenible.

3.1. Información General

Guatemala tiene una población de 9,1 millones de hombres (48%) y 9,5 millones de mujeres (51,3%) [12]. Según el último Censo de 2018, la población indígena representa el 43,75% de la población total del país e incluye a los 22 pueblos mayas [13], los garífunas, los xincas y los criollos o afrodescendientes. El 54% de la población reside en zonas urbanas y el 46% vive en zonas rurales. El 45,35% de las mujeres tiene un trabajo remunerado en el ámbito rural frente al 78,2% de los hombres [14]. Según el Censo de 2018, la composición de los hogares es la siguiente: el 6% son hogares unipersonales, el 62% son nucleares, el 29% son extendidos y el 2% son hogares

[11] Guatemala está preparando la actualización de la Estrategia nacional de biodiversidad y plan de acción (NBSAP) existente para que estén alineados con el Marco Global de Biodiversidad.
[12] Instituto Nacional de Estadística (INE), 2019.
[13] Achi', Akateco , Awakateco , Chalchiteco , Ch'orti ', Chuj , Itza', Ixil, Jacalteco , Kaqchikel , K'iche', Mam, Mopan, Poqomam , Poqomchi ', Q'anjob'al , Q'eqchi ', Sakapulteco , Sipakapense , Tektiteko , Tz'utujil y Uspanteko .
[14] Plan de Acción Nacional sobre Género y Cambio Climático (PAGcc). MARÍN (2023).

compuestos. Las mujeres jefas de hogar constituyen el 24,3% de la población total del censo y el número promedio de personas por hogar es del 4,55% [15].

Aunque Guatemala es considerado un país de ingresos medios altos y ha experimentado una estabilidad económica continua, las tasas de pobreza y desigualdad del país se encuentran entre las más altas de ALC. La pobreza se estima en 55,2% de la población en 2023 [16]pero impacta en mayor medida a las mujeres y a los pueblos indígenas (la tasa de pobreza alcanza el 79,2% en la población indígena según el Censo de 2018 [17]).

Guatemala tiene la tasa de desigualdad de género más alta de América Latina: las mayores brechas de género en el ámbito económico, tanto en desigualdad de ingresos como en participación laboral [18]. El análisis interseccional de la discriminación muestra que las diferentes condiciones de ser mujer, indígena, pobre, embarazada y rural presentan diferentes desventajas para el éxito educativo [19]. Para las personas con más de una de estas condiciones, la carga de la discriminación se agrava. Por ejemplo, un hombre no indígena tiene casi el doble de escolaridad que una mujer indígena: un promedio de 7,63 años de escolaridad para un hombre no indígena versus un promedio de 4,07 años para una mujer indígena [20]. También existen grandes desigualdades entre mujeres y hombres en términos de acceso, uso y control de los recursos naturales [21].

3.2. Situación Económica y Empleo

Las mujeres representan un menor porcentaje de la población económicamente activa y tienen una menor participación en el sector formal. La población en edad de trabajar en Guatemala es del 85,5%, de la cual el 53% son mujeres y el 47% son hombres. Sin embargo, la población económicamente activa (PEA) es del 45%, de la cual el 37% son mujeres y el 63% son hombres. Mientras que la ocupación en el sector informal para las mujeres es del 39% frente al 61% para los hombres y para el sector formal, el 30% son mujeres y el 70% son hombres [22].

Las mujeres reciben menores ingresos que los hombres. En 2020. El ingreso per cápita desagregado por sexo para las mujeres es de 4.909 dólares, mientras que para los hombres es de 12.614 dólares [23]. El valor del trabajo no remunerado en el país equivale al 18,8% del PIB: las mujeres aportan el 16,3% y los hombres el 2,5% [24]. Según ONU Mujeres Guatemala en 2018 el 60% de las mujeres no tuvo la oportunidad de generar ingresos. Las mujeres tienen ingresos precarios y, en consecuencia, un acceso limitado a la protección de la seguridad social y a los servicios públicos.

3.3. La violencia de género

Guatemala tiene una de las tasas de muertes violentas de mujeres más altas del mundo: 9,7 por 100.000 personas [25]. El número de denuncias penales ha aumentado desde la formulación de la Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer en 2008. Sin embargo, muy pocas denuncias penales se convierten en acusaciones (6,4%) [26]. La tasa de impunidad en casos de feminicidio se estima en 98% [27]. Además, durante la pandemia de COVID-19, el Ministerio Público registró un aumento de la violencia contra las mujeres como consecuencia de las restricciones y el confinamiento. De 204 denuncias al Ministerio Público por día por mujeres desaparecidas, se pasó a 232 por día en 2021[28].

Los desastres relacionados con el clima tienden a exacerbar la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas a la violencia de género [29]. El reciente borrador del Plan de Acción Nacional sobre Género y Cambio Climático (PAGcc) destaca el análisis del Plan de Acción

[15]Plan de Acción Nacional sobre Género y Cambio Climático (PAGcc). MARÍN (2023).
[16]Banco Mundial, 2023.
https://www.worldbank.org/en/country/guatemala/overview#:~:text=Poverty%20is%20estimated%20at%2055.2,at%2049%20percent%20of%20GDP .
[17]Plan de Acción Nacional sobre Género y Cambio Climático (PAGcc). MARÍN (2023).
[18]Informe Nacional de Desarrollo Humano. PNUD, 2022. https://indhguatemala.org
[19]Plan de Acción Nacional sobre Género y Cambio Climático (PAGcc). MARÍN (2023).
[20]Informe Nacional de Desarrollo Humano. PNUD, 2022. https://indhguatemala.org
[21] Política Institucional de Equidad de Género y su plan de implementación 2022-2026. MARÍN (2022)
[22]Plan de Acción Nacional sobre Género y Cambio Climático (PAGcc). MARÍN (2023).
[23]Plan de Acción Nacional sobre Género y Cambio Climático (PAGcc). MARÍN (2023).
[24]Plan de Acción Nacional sobre Género y Cambio Climático (PAGcc). MARÍN (2023).
[25]ONU Mujeres. https://lac.unwomen.org/es/donde-estamos/guatemala
[26]Plan de Acción Nacional sobre Género y Cambio Climático (PAGcc). MARÍN (2023).
[27]Plan de Acción Nacional sobre Género y Cambio Climático (PAGcc). MARÍN (2023).
[28]Plan de Acción Nacional sobre Género y Cambio Climático (PAGcc). MARÍN (2023).
[29]PNUD (2023). https://climatepromise.undp.org/news-and-stories/what-does-gender-equality-have-do-climate-change

Nacional sobre Cambio Climático (PANCC) que reconoce las pérdidas de alimentos y los daños a los medios de vida causados por eventos climáticos extremos como impulsores del aumento de la migración forzada, la violencia sexual y el conflicto social. Esto subraya la importancia de comprender mejor y mejorar los vínculos entre las estrategias de adaptación al cambio climático y la prevención y respuesta a la violencia de género.

3.4. Migración

La dinámica migratoria afecta de manera diferente a hombres y mujeres. Guatemala tiene una larga historia de migración externa. Los principales impulsores de la migrac ón guatemalteca son la falta de oportunidades económicas y educativas y la necesidad de mejorar el bienestar económico familiar o personal. Una de cada cuatro mujeres guatemaltecas vive fuera del país [30]. Se estima que 6 de cada 10 niñas y mujeres migrantes sufren violencia sexual en tránsito por México a manos de pandillas y otros grupos criminales, contrabandistas y traficantes, policías y funcionarios de migración, u otros migrantes [31]. Aunque la migración femenina ha aumentado en los últimos años, la mayoría de los migrantes en el extranjero son hombres (un 73% según la OIM). Esto puede explicarse por la división sexual del trabajo y la posición subordinada de las mujeres en el hogar. El abandono masculino de la familia tiene un impacto en la estabilidad económica y las condiciones de vida de la familia, y puede tener consecuencias psicológicas para las mujeres y los niños [32].

Si bien es difícil localizar datos precisos ya se considera que el cambio climático está impulsando una mayor migración debido a la pérdida de medios de vida agrícolas y perspectivas de vida. Según la OIM, el género es un factor fundamental para comprender la migración ambiental y el desplazamiento por desastres. Esto se debe a que, en tiempos de crisis, las mujeres y las niñas suelen enfrentarse a una mayor vulnerabilidad en comparación con otros grupos de población.

3.5. Riesgos climáticos

Durante el período 2000-2019, Guatemala ocupó el puesto 16 (de 180) según el índice de riesgo climático global. Alrededor del 75% de la población guatemalteca está expuesta a peligros climáticos como inundaciones, sequías, tormentas y deslizamientos de tierra. En los últimos años, se ha producido ur notable aumento de la temperatura media de 0,8°C, sumado a la concentración de fuertes precipitaciones que se producen en menos días. Lo que es más alarmante, según un informe del CGIAR sobre Guatemala, se prevé que la temperatura aumentará entre 2°C y 4°C para 2050. Y, según los escenarios climáticos, estos efectos climáticos podrían empeorar en los próximos años.

El cambio climático ejercerá una presión adicional sobre las comunidades altamente vulnerables que enfrentan múltiples desafíos como mujeres, niños, comunidades rurales y costeras, pueblos indígenas. Y en algunos territorios (corredor seco, zonas marinas y costeras), esto podría derivar en crisis humanitarias [33]. El impacto del cambio climático se sentirá especialmente en lo que respecta al agua, ya que las sequías se prolongarán y las temporadas de lluvias serán menos predecibles y más intensas, lo que provocará una mayor pérdida de suelo y fenómenos meteorológicos extremos. Se espera que los sectores agrícolas y de infraestructura estén entre los más afectados por el cambio climático. También afectará significativamente a sectores que emplean a gran parte de la población, como la ganadería, la silvicultura y la pesca, el turismo, el comercio y otros servicios.

3.6. Tenencia y uso de la tierra

Las mujeres rurales e indígenas tienen bajas tasas de acceso a la propiedad de la tierra. El porcentaje de propiedad de la tierra de las mujeres es del 7,8% [34], situación asociada a la falta de seguridad jurídica en la propiedad y tenencia de la tierra. Como resultado, las mujeres productoras suelen formar asociaciones, cooperativas y organizaciones que les permiten informarse y negociar con sus socios para participar en las actividades productivas [35].

El gobierno ha establecido programas especiales para mejorar el acceso de las mujeres a la tierra y corregir el actual desequilibrio a favor de los hombres, como el Fondo Nacional de Tierras (FONTIERRA), que permite la compra y venta de tierras proporcionando

[30]Plan de Acción Nacional sobre Género y Cambio Climático (PAGcc). MARÍN (2023).
[31]Landa Ugarte y otros, 2018.
[32]Plan de Acción Nacional sobre Género y Cambio Climático (PAGcc). MARÍN (2023).
[33]Informe Nacional de Desarrollo Humano. PNUD 2022. https://indhguatemala.org
[34]Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2019. Instituciones sociales e índice de género: Perfil de país: Guatemala. https://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=SIDDB2019 .
[35]Proyecto financiado por GEF "Promoción de Territorios Sostenibles y Resilientes en paisajes de la Cadena Volcánica Central en Guatemala"

crédito a campesinos y campesinas [36]. Sin embargo, muchos agricultores de subsistencia y de subsistencia todavía carecen de títulos formales sobre sus tierras, o la tierra no está reconocida en ningún registro, lo que limita gravemente su acceso al crédito o al apoyo financiero, y afecta directamente su capacidad para implementar medidas de adaptación [37].

3.7. Agricultura y seguridad alimentaria

Las mujeres desempeñan un papel clave a la hora de proporcionar seguridad alimentaria, recursos e ingresos a las familias. En la agricultura rural, las mujeres desempeñan un papel fundamental en las actividades de fertilización, cría de animales, almacenamiento, lavado y envasado de productos y comercialización. Sin embargo, las condiciones laborales de las mujeres en el sector agrícola son desiguales. Según el Comité de Desarrollo Campesino (CODECA) [38], el 25% de los jornaleros son mujeres, el 53% de las mujeres no reciben remuneración y el 73% de ellas reciben salarios inferiores a los de los hombres.

El cambio climático podría aumentar las desigualdades de género a través de la disminución o pérdida de los medios de vida de las mujeres en la agricultura, profundizar las desigualdades de género en el acceso al trabajo remunerado y disminuir la protección social y las oportunidades de generación de ingresos. En Guatemala, la agricultura (y sus cadenas directas e indirectas) es uno de los sectores más vulnerables al cambio climático. Aporta el 24% del PIB. Los suministros de alimentos y los medios de vida se ven amenazados por fenómenos meteorológicos extremos, lo que plantea un gran desafío para la seguridad alimentaria del país. Durante la pandemia de COVID-19, los acontecimientos climáticos combinados con la crisis socioeconómica exacerbaron la ya grave situación de hambre y pobreza. La inseguridad alimentaria grave ha aumentado del 2% al 2,5% durante el período de la pandemia. La desnutrición aumentó un 16,8% (lo que equivale a 100.000 personas más) y la inseguridad alimentaria grave o moderada afecta ya a casi la mitad de la población del país [39].

Las mujeres guatemaltecas están a la vanguardia de iniciativas para mitigar y adaptarse a los efectos del cambio climático. Conocen y realizan actividades que equilibran la agricultura, el agua, la silvicultura y la conservación de la flora y la fauna. Promover los conocimientos ancestrales y tradicionales de las mujeres adaptados al cambio climático, visibilizar la participación de las mujeres en todos los eslabones de las cadenas de valor y fortalecer la participación de las mujeres en puestos de toma de decisiones son acciones clave para el empoderamiento de las mujeres rurales en los sectores agrícolas.

3.8. Zonas Marinas y Costeras

Las zonas marinas y costeras (ZMC) son de importancia estratégica para Guatemala. Las ZMC albergan una proporción importante de diversidad biológica y proporcionan bienes y servicios ecosistémicos esenciales (principalmente pesca en pequeña escala y agricultura de subsistencia) para las comunidades costeras. También son clave para la adaptación al cambio climático porque son la primera línea de defensa para todo tipo de ecosistemas. De hecho, el 53% de los municipios ubicados en el área marino-costera del Pacífico presentarán vulnerabilidades clasificadas de "alta" a "muy alta".

En este sector falta información estadística desagregada por sexo. Esto limita considerablemente la identificación de las contribuciones económicas, sociales, ambientales y de conservación de las mujeres en las zonas marinas y costeras. Algunos estudios indican que existen disparidades entre hombres y mujeres en el uso, acceso y control de los recursos marino costeros, afectando su sostenibilidad. Según el Plan de Acción Nacional de Género y Cambio Climático 2023 (PAGcc) la mayoría de las limitantes que enfrentan las mujeres en las zonas marino-costeras están relacionadas con:

- Falta de socialización de planes y políticas públicas para las mujeres,
- Falta de difusión de la normativa pesquera con enfoque de género y cultural
- Falta de formación pesquera para las mujeres
- Invisibilización del papel de la mujer en la gestión de los recursos marinos (más allá de las tareas de limpieza),
- Escasa representación de las mujeres en los espacios locales de toma de decisiones.

[36]Plan de Acción Nacional sobre Género y Cambio Climático (PAGcc). MARÍN (2023).
[37]Plan de Acción Nacional sobre Género y Cambio Climático (PAGcc). MARÍN (2023).
[38]Solano Garrido, AL y Ochoa, W. (2019). Agricultura y seguridad alimentaria. En E. Castellanos, A. Paiz Estévez, J. Escribá , M. Rosales- Alconero , & A. Santizo (Eds.), Primer reporte de evaluación del conocimiento sobre cambio climático en Guatemala. (págs. 108-141). Editorial Universitaria UVG. https://www.sgccc.org.gt/wp-content/uploads/2019/06/1erRepCCGuaCap6.pdf
[39]Caño Romero, 2021. En PAGcc, 2023

3.9. Bosques y áreas protegidas

La falta de acceso y control de las mujeres a los recursos naturales es evidente en el recurso forestal. Las mujeres suelen dedicarse a actividades que no generan ingresos económicos. De hecho, visitan con mayor frecuencia las periferias y partes accesibles del bosque, extraen leña y productos no maderables, gestionan viveros, recolectan maleza y semillas, mientras que los hombres visitan sitios más remotos, extraen madera y leña y venden productos forestales. Asimismo, hay poca participación de las mujeres en la toma de decisiones forestales, como sistemas de pago por servicios ambientales, incentivos de compensación, limitando su acceso a beneficios económicos y técnicos del manejo sustentable de los recursos forestales (ie, ecoturismo, turismo natural, entre otros).

El gobierno ha alentado la participación de las mujeres en la política y su implicación en la gestión de recursos naturales y las iniciativas de cambio climático. Según el Instituto Nacional Forestal (INAB), la participación de mujeres y hombres en los distintos proyectos forestales en 2021 fue la siguiente: PROBOSQUE [40]: 17% mujeres y 67% hombres y 16% colectivo y PINPEP: 34% mujeres, 63% hombres y 3% colectivo. Si bien estos proyectos ayudan a estimular la economía rural, es necesario fortalecer el marco institucional para abordar las cuestiones de género y cambio climático en los órganos de gobernanza del sector forestal y las áreas protegidas. En efecto, el PAGcc identifica brechas en la implementación de la estrategia institucional para la equidad de género con relevancia étnica y cultural del INAB (2014) debido a la limitada capacidad de los especialistas en género, la falta de capacitación, la escasez de recursos para implementar los planes y los pocos proyectos productivos dirigidos al empoderamiento de las mujeres.

3.10. Energía

La falta de recursos energéticos, especialmente en las zonas rurales, impone a las mujeres la responsabilidad de proporcionar leña para las actividades de preparación de alimentos. Dedican entre 2 y 20 horas semanales a recoger leña u otras fuentes de energía tradicionales[41]. El acceso a la energía es un factor clave para mejorar la calidad de vida y permitir que las mujeres accedan a oportunidades financieras, educativas, de formación y de ocio. El acceso a la energía también ayuda a reducir el número de horas dedicadas a las tareas domésticas. Cuando las mujeres tienen acceso seguro a la energía, tienen un 9% más de probabilidades de trabajar fuera del hogar y un 34% de probabilidades de dedicar menos tiempo a cocinar [42].

No existen estadísticas nacionales desagregadas por sexo para determinar los efectos de la gestión energética en mujeres, hombres, poblaciones indígenas, garífunas o mestizos. Tampoco existe una política de igualdad de género al interior del Ministerio de Energía y Minas. Sin embargo, existen algunas empresas y organizaciones del sector energético (Empresa Eléctrica de Guatemala SA, Comisión Nacional de Energía Eléctrica) que han incorporado la perspectiva de género, ya sea dentro de sus políticas internas o a través de iniciativas que buscan promover la equidad de género en proyectos de energía rural (JP RWEE, proyecto PURE/Fundación Solar, Micro-planta de energía hidroeléctrica Comun taria Batzchocolá).

3.11. Agua

Las tareas domésticas relacionadas con el agua son realizadas principalmente por mujeres (65%), mientras que el 35% son realizadas por hombres [43]. En Guatemala, más del 90% del agua superficial está contaminada con heces y otros desechos nocivos para la salud humana [44]. Esta situación aumenta la carga de tiempo de las mujeres, ya que tienen que hervir agua para beber. Además, la escasez de agua, exacerbada por el cambio climático, tendrá un impacto en la producción de alimentos. Pero las lagunas de información en el país dificultan conocer las necesidades específicas y las prioridades de gestión del agua de mujeres y hombres.

Las mujeres desempeñan un papel clave en la conservación de los recursos hídricos. Sin embargo, el enfoque de género e intercultural no ha sido incorporado sistemáticamente en proyectos públicos y privados relacionados con el abastecimiento de agua potable, saneamiento, agricultura y mantenimiento de ecosistemas. Tampoco se reconoce la contribución socioeconómica del papel de las mujeres en la gestión de los recursos hídricos. Esto se debe principalmente a [45]:

- Ausencia o baja participación de mujeres en espacios de toma de decisiones (comisiones de agua, comités departamentales)

[40] los programas de incentivos forestales del INAB . Ambos promueven diferentes tipos de proyectos forestales (plantaciones forestales con fines energéticos; sistemas agroforestales; manejo de bosques naturales con fines productivos o para la protección y prestación de servicios ambientales), pero el PINPEP beneficia específicamente a propietarios de tierras menores a 15 ha que no cuentan con tierras. títulos.

[41] Cisneros y Lara (2020).

[42] Kohlin et al. (2011).

[43] Instituto Nacional de Estadística (2014).

[44] Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2013).

[45] Plan de Acción Nacional sobre Género y Cambio Climático (PAGcc). MARÍN (2023).

- Falta de sensibilización y formación de las mujeres en temas medioambientales y hídricos, para que puedan participar plenamente en la toma de decisiones.
- Falta de capacitación de mujeres y niñas para romper con los roles de género y exigir la garantía de sus derechos.
- El agua no se valora como un bien natural sino como un recurso. Por tanto, no se reconoce su importancia cultural y espiritual para las poblaciones indígenas y rurales.

4. Análisis de las capacidades nacionales para integrar consideraciones de género en la acción climática y el marco de transparencia mejorado

4.1. Capacidades institucionales para promover la igualdad de género en el cambio climático

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Igualdad de Oportunidades (PNPDIM-PEO 2008-2023) constituye la principal política pública para promover la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres. Esta política es de carácter transversal. El eje "Recursos Naturales, Suelo y Vivienda" define los siguientes objetivos:

- Garantizar el acceso de las mujeres mayas, garífunas, xinka y mestizas a la propiedad, tenencia, uso de los recursos naturales, usufructo de la tierra y desarrollo rural.
- Garantizar el derecho de las mujeres mayas, garífunas, xinka y mestizas a ser consultadas sobre cualquier acción que afecte el uso de los recursos naturales en su territorio, con base en el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales.
- Garantizar el pleno acceso de las mujeres mayas, garífunas, xinka y mestizas a la propiedad, copropiedad, tenencia, uso y usufructo de la tierra.

El enfoque de género también ha sido incluido en estrategias oficiales del MARN (Estrategia para la Transversalidad de Consideraciones de Género en el Cambio Climático en Apoyo a la Contribución Determinada a Nivel Nacional 2020, Política Institucional de Equidad de Género y su plan de implementación 2022-2026) y otras instituciones gubernamentales relacionadas con el cambio climático. El INAB desarrolló la Estrategia Institucional para la Equidad de Género con Relevancia Étnica y Cultural (2015), el CONAP tiene su Estrategia de Equidad de Género 2018-2023 y el MAGA publicó la Política Institucional para la Igualdad de Género y Marco Estratégico de Implementación 2014-2023. Asimismo, las cuatro instituciones del Grupo de Coordinación Interinstitucional GCI (MARN, MAGA, INAB y CONAP) formularon la Hoja de Ruta para incorporar consideraciones de género en el proceso nacional REDD+ en Guatemala. Este instrumento busca asegurar la integración de la acción afirmativa de género y reconocer los conocimientos, habilidades y experiencia únicos de las mujeres como esenciales para el éxito de las iniciativas relacionadas con los bosques y el logro de los objetivos de REDD+.

Las instituciones del GCI han hecho esfuerzos para asegurar que las consideraciones de género sean incluidas en los procesos y la planificación institucional a través de sus Unidades de Género:

- **Unidad de Género, Multiculturalidad y Personas con Discapacidad del MARN**: está a cargo de diseñar acciones y mecanismos para institucionalizar la política de género de acuerdo con los lineamientos de la SEPREM.
- **Unidad de Género del CONAP**: asesora y promueve mecanismos para integrar el enfoque de género en acciones para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad biológica.
- **Departamento de Fortalecimiento Forestal Municipal y Comunitario del INAB**: si bien no existe una unidad formal dedicada a temas de género, existe una Oficial de Género y Equidad designada por la institución y busca implementar acciones que promuevan la participación efectiva de las mujeres, considerando que el manejo forestal requiere de la participación de todos los sectores y ciudadanos (I. Velásquez, comunicación personal, 15 de octubre de 2020). La Oficial de Género y Equidad del INAB es el enlace técnico en diferentes áreas estratégicas para orientar acciones positivas en el territorio.
- **Unidad de Género MAGA**: busca socializar e implementar acciones para reducir las brechas de exclusión que afectan a las mujeres, y así facilitar su acceso a diferentes actividades institucionales [46].

El Ministerio de Energía y Minas (que no forma parte del GCI) también cuenta con una unidad encargada de la igualdad de género:

- **Unidad de Género y Multiculturalidad del MEM**: es la encargada de asesorar al Ministerio, dar seguimiento y cumplimiento a los temas transversales de igualdad de género, así como aquellos que expresamente le asigne el Despacho Ministerial. El

[46] Acuerdo Ministerial MAGA 128-2011, 2011.

Comité de Género está integrado por representantes de las Unidades de Apoyo de la Alta Dirección y de las Direcciones Generales del Ministerio de Energía y Minas.

Guatemala también ha establecido mecanismos de gobernanza y órganos de coordinación interinstitucional para abordar el cambio climático. Entre los más importantes se encuentran el Consejo Nacional de Cambio Climático (CNCC) (creado por la Ley Marco en el artículo 8), la Mesa Nacional de Cambio Climático, la Mesa Indígena de Cambio Climático, el Sistema Científico Guatemalteco de Cambio Climático (SGCCC), el Grupo de Coordinación Interinstitucional (GCI) el Fondo Nacional de Cambio Climático, Grupo Interinstitucional de Monitoreo Forestal y de Uso de la Tierra (GIMBUT), Grupo Técnico de Adaptación basada en Ecosistemas (GTAbe), Mesas Técnicas Agroclimáticas (MTA).

4.2. Análisis de las principales limitaciones para abordar las cuestiones de género en cambio climático

A pesar de los notables avances del país en la integración de una perspectiva de género en su marco de políticas, todavía existen brechas para abordar el cambio climático con una perspectiva de género, indígena y poblaciones vulnerables (jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y personas que viven en zonas rurales o en condiciones de pobreza).

Como parte del proceso de actualizacion de la NDC de Guatemala, se realizó un análisis del contexto actual de género y cambio climático. Se identificaron las siguientes limitaciones [47]:

- Algunos ministerios relevantes como los de Salud (MSPAS), Infraestructura (CIV) y Energía (MEM) carecen de una política institucional de género.
- A pesar de los avances en la inclusión del género en las políticas y leyes más recientes, algunas requieren una mayor integración, como la PANCC. Mientras que otras aún no incluyen un enfoque de género, como la Política Energética 2013-2027 (MEM, 2013), la Estrategia Nacional de Producción Sostenible y Uso Eficiente de Leña 2013-2024 (INAB, 2015), la Ley de Áreas Protegidas (CONAP, 2016), la Ley Forestal (Decreto 101-96, 1996), la Ley PROBOSQUE (Decreto 2-2015, 2015) y la Estrategia para el Desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas.
- La información oficial desglosada por sexo para los sectores de Gestión Integrada de Recursos Hídricos y Residuos es difícil de encontrar y está desactualizada.
- No existe información oficial sobre los roles diferenciados de hombres y mujeres en áreas como la atención de la salud familiar, el uso y gestión de los recursos naturales y los medios de vida, la agricultura, la ganadería, la seguridad alimentaria, la gestión integrada de los recursos hídricos y la gestión de residuos. Una información más detallada facilitaría la identificación de las vulnerabilidades específicas de las mujeres y el desarrollo de programas y proyectos destinados a reducirlas.
- Las mujeres tienen poca o ninguna participación en la toma de decisiones relativas a la gestión del agua.

Las consultas virtuales y encuestas a especialistas en igualdad de género realizadas como parte de la preparación de la Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático y el Primer Informe Bienal identificaron otras limitaciones:

- No existen indicadores que aborden la vulnerabilidad de los sectores más sensibles al clima.
- Las actividades diarias de las mujeres se ven más afectadas por los efectos del cambio climático (particularmente la recolección de agua). Las mujeres sufren directamente los efectos del cambio climático (escasez de alimentos), mientras que los hombres migran.
- Las mujeres tienen poca autonomía económica; acceso limitado a recursos financieros para empresas relacionadas con la adaptación y la mitigación; poco apoyo al desarrollo de capacidades; poca atención psicosocial para fortalecer su autoestima; falta de atención y programas de salud. A menudo se les niega el derecho a poseer propiedades (tierras, infraestructura) y, en promedio, ganan salarios más bajos que los hombres. Las mujeres también tienen menos acceso a la información y a la toma de decisiones tanto a nivel local como nacional. Las mujeres rurales suelen tener menos educación y formación profesional, así como un acceso limitado a la información. Estas condiciones son particularmente difíciles para las mujeres indígenas que viven en la pobreza y la pobreza extrema. Por tanto, es necesario crear conciencia sobre los derechos humanos de las mujeres.
- Las mujeres no son suficientemente tenidas en cuenta en los procesos de planificación. Para diseñar medidas que tengan en cuenta roles y vulnerabilidades diferenciadas, y que incluyan los puntos de vista y conocimientos de las mujeres.

[47] Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático. MARN, SGCCC, PNUD (2021).

4.3. Incorporación de la perspectiva de género en los sistemas de información ambiental y climática

La falta de información desglosada por sexo sobre el medio ambiente y el cambio climático, o su naturaleza desactualizada, limita la toma de decisiones basada en evidencia. Según la última publicación del Instituto Nacional de Estadística INE/Seprem titulada "Indicadores de género", publicada en 2013, el SNICC no incluye variables de género [48].

4.3.1. Sistemas de seguimiento, evaluación y presentación de informes (MER)

El sistema de Monitoreo, Evaluación y Reporte (MER) permite sistematizar y verificar procesos de medición, monitoreo, gestión de datos y reporte relacionados con la reducción de la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático. Su finalidad es demostrar el cumplimiento de los objetivos nacionales e internacionales a los que cada país se ha comprometido, y garantizar la calidad de la información proporcionada [49].

Guatemala ha desarrollado un sistema de Monitoreo, Evaluación y Reporte (MER) para el sector Agricultura, Ganadería y Seguridad Alimentaria con el apoyo del programa Integración de la Agricultura en los Planes Nacionales de Adaptación (NAP-Ag) . También existe un sistema MER para las Zonas Marinas Costeras, alojado en el Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático (SNICC).

En términos de transversalización de género, a pesar de revisiones documentales, reuniones con expertos y encuestas de campo, no fue posible incluir indicadores sensibles al género en los sistemas MER. Aunque existen políticas y estrategias para orientar la incorporación de la perspectiva de género, las lagunas en la recopilación de datos siguen siendo importantes. Este es un problema que deberá abordarse en actualizaciones posteriores de los sistemas. Al diseñar el sistema MER para áreas costeras y marinas, se identificaron ciertas acciones clave como necesarias para lograr la transversalización de género. En particular, es importante:

- Definir y estandarizar conceptos que permitan valoraciones objetivas.
- Involucrar a las unidades especializadas que supervisan e implementan los lineamientos estratégicos para la inclusión de las mujeres para promover la institucionalización de las prácticas.
- Desarrollar metodologías estandarizadas para permitir una medición clara, comparable y efectiva del progreso en la implementación de medidas sensibles al género.

4.3.2. Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV)

A través del proyecto Iniciativa de Creación de Capacidades para la Transparencia (CBIT), el país actualmente fortalece su capacidad técnica en monitoreo, reporte y verificación (MRV) para cumplir con el Acuerdo de París y contribuir significativamente bajo el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, según circunstancias nacionales. Este sistema contará con el apoyo de las Mesas Técnicas Sectoriales, que sirven como plataformas de consulta pública sobre medidas para reducir las emisiones de GEI, pero también sobre cuestiones de adaptación en los distintos sectores climáticos prioritarios a nivel nacional.

Además, este sistema de MRV fortalecido incluirá un fuerte componente de género y se espera que proporcione los siguientes beneficios [50]:

1. Generar información sobre género y cambio climático a través del Sistema MRV para orientar la toma de decisiones en el diseño e implementación de políticas públicas, programas y proyectos en apoyo a la implementación de las NDC.
2. Generar información sobre género y cambio climático para Comunicaciones Nacionales, Informes Bienales de Actualización y actualizaciones de NDC.
3. Incrementar las capacidades institucionales y analíticas para integrar consideraciones de género en la planificación, la presupuestación y las políticas públicas de adaptación y mitigación, con base en datos desagregados por sexo del Sistema MRV.
4. Promover la equidad de género en el financiamiento climático.

[48]Plan de Acción Nacional sobre Género y Cambio Climático (PAGcc). MARÍN (2023).
[49]Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático. MARN, SGCCC, PNUD (2021).
[50]Documento del proyecto CBIT, 2022.

5. Promover el acceso equitativo de mujeres y hombres al financiamiento de prácticas y tecnologías para la mitigación y adaptación al cambio climático.

El proyecto 1BTR-4NC/2BTR, servirá como plataforma para promover el desarrollo e implementación de sistemas de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) de emisiones, mitigación, adaptación y apoyo dentro del Marco de Transparencia Mejorada del Acuerdo de París, así como el sistema de transparencia que actualmente se desarrolla con el apoyo del CBIT.

4.4. Experiencia Nacional en la integración de la perspectiva de género en los informes obligatorios ante la CMNUCC

Guatemala ha preparado y presentado tres Comunicaciones Nacionales (CN): la Comunicación Nacional Inicial (1NC) en 2001; la Segunda Comunicación Nacional (2NC) en 2015; la Tercera Comunicación Nacional (3NC) en 2022. Guatemala también ha preparado y presentado un Informe Bienal de Actualización (IBA).

Los procesos anteriores NC/IBA abordaron la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de presentación de informes nacionales de las siguientes maneras:

- Durante el desarrollo de la Tercera Comunicación Nacional y Primer Informe Bienal, se incluyó como parte del equipo a una especialista con enfoque social y de género. Se desarrollaron directrices para la inclusión de consideraciones de género y se capacitó al equipo del proyecto en su uso.
- Se realizó un taller de recolección de insumos e información relacionada con sectores de género y poblaciones vulnerables, en el que participaron representantes de diferentes organizaciones locales del país. Los insumos recabados fueron integrados en el documento "Lineamientos para la inclusión de consideraciones de género en la Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático". La información recopilada también se incluyó en el contenido de los capítulos donde se mostraron consideraciones de género y poblaciones vulnerables. Asimismo, se incluyeron la mayor cantidad de datos posibles desagregados por sexo.
- En el 1IBA recientemente presentado se realizó un análisis del contexto actual de género y cambio climático, en el que se identifican las limitaciones y necesidades específicas para la consideración de género, pueblos indígenas y poblaciones vulnerables.

4.5. Integración de género en las NDC

4.5.1. Actualización de la NDC

La primera NDC se presentó a la CMNUCC en 2015 y se actualizó en 2021 para cumplir con el mecanismo de ambición del Acuerdo de París. La NDC actualizada establece objetivos y medidas de adaptación y mitigación para 2025 y 2030. La NDC actualizada presenta más información y análisis sobre la situación del cambio climático, y establece 19 metas y 13 hojas de ruta para seis sectores priorizados para la adaptación al cambio climático (1. Marino- zonas costeras, 2. Agricultura, ganadería y seguridad alimentaria, Recursos forestales, Ecosistemas y áreas protegidas, Gestión integrada de recursos hídricos, 5. Salud humana, 6. Infraestructura) y 10 medidas sectoriales de mitigación (en 1. Energía, 2. Residuos, 3 Agricultura, 4. Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y sectores forestales).

La NDC actualizada de Guatemala presenta objetivos de género ambiciosos. En línea con la Estrategia para la Transversalidad de las Consideraciones de Género en el Cambio Climático en Apoyo de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (MARN, 2020), las consideraciones de género y pueblos indígenas se integraron en las metas de adaptación y mitigación de la NDC. Representantes de las oficinas de igualdad de género de las instituciones, en particular MARN, MAGA, CONAP e INAB, revisaron los objetivos para asegurar 1. un enfoque adecuado, 2. que las opc ones propuestas contribuyan a reducir la vulnerabilidad de las mujeres al cambio climático, y 3. igualdad de beneficios. para mujeres y hombres.

4.5.2. Implementación de la hoja de ruta de NDC

Aprovechando la experiencia del proceso de actualización de las NDC, en abril de 2022 el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales lanzó un proceso participativo para desarrollar una hoja de ruta para lograr las metas de las NDC. Durante este proceso se diseñaron 8 hojas de ruta sectoriales, definiendo metas anuales, acciones estratégicas, actores responsables de la implementación e

5. Promover el acceso equitativo de mujeres y hombres al financiamiento de prácticas y tecnologías para la mitigación y adaptación al cambio climático.

El proyecto 1BTR-4NC/2BTR, servirá como plataforma para promover el desarrollo e implementación de sistemas de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) de emisiones, mitigación, adaptación y apoyo dentro del Marco de Transparencia Mejorada del Acuerdo de París, así como el sistema de transparencia que actualmente se desarrolla con el apoyo del CBIT.

4.4. Experiencia Nacional en la integración de la perspectiva de género en los informes obligatorios ante la CMNUCC

Guatemala ha preparado y presentado tres Comunicaciones Nacionales (CN): la Comunicación Nacional Inicial (1NC) en 2001; la Segunda Comunicación Nacional (2NC) en 2015; la Tercera Comunicación Nacional (3NC) en 2022. Guatemala también ha preparado y presentado un Informe Bienal de Actualización (IBA).

Los procesos anteriores NC/IBA abordaron la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de presentación de informes nacionales de las siguientes maneras:

- Durante el desarrollo de la Tercera Comunicación Nacional y Primer Informe Bienal, se incluyó como parte del equipo a una especialista con enfoque social y de género. Se desarrollaron directrices para la inclusión de consideraciones de género y se capacitó al equipo del proyecto en su uso.
- Se realizó un taller de recolección de insumos e información relacionada con sectores de género y poblaciones vulnerables, en el que participaron representantes de diferentes organizaciones locales del país. Los insumos recabados fueron integrados en el documento "Lineamientos para la inclusión de consideraciones de género en la Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático". La información recopilada también se incluyó en el contenido de los capítulos donde se mostraron consideraciones de género y poblaciones vulnerables. Asimismo, se incluyeron la mayor cantidad de datos posibles desagregados por sexo.
- En el 1IBA recientemente presentado se realizó un análisis del contexto actual de género y cambio climático, en el que se identifican las limitaciones y necesidades específicas para la consideración de género, pueblos indígenas y poblaciones vulnerables.

4.5. Integración de género en las NDC

4.5.1. Actualización de la NDC

La primera NDC se presentó a la CMNUCC en 2015 y se actualizó en 2021 para cumplir con el mecanismo de ambición del Acuerdo de París. La NDC actualizada establece objetivos y medidas de adaptación y mitigación para 2025 y 2030. La NDC actualizada presenta más información y análisis sobre la situación del cambio climático, y establece 19 metas y 13 hojas de ruta para seis sectores priorizados para la adaptación al cambio climático (1. Marino- zonas costeras, 2. Agricultura, ganadería y seguridad alimentaria, Recursos forestales, Ecosistemas y áreas protegidas, Gestión integrada de recursos hídricos, 5. Salud humana, 6. Infraestructura) y 10 medidas sectoriales de mitigación (en 1. Energía, 2. Residuos, 3 Agricultura, 4. Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y sectores forestales).

La NDC actualizada de Guatemala presenta objetivos de género ambiciosos. En línea con la Estrategia para la Transversalidad de las Consideraciones de Género en el Cambio Climático en Apoyo de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (MARN, 2020), las consideraciones de género y pueblos indígenas se integraron en las metas de adaptación y mitigación de la NDC. Representantes de las oficinas de igualdad de género de las instituciones, en particular MARN, MAGA, CONAP e INAB, revisaron los objetivos para asegurar 1. un enfoque adecuado, 2. que las opciones propuestas contribuyan a reducir la vulnerabilidad de las mujeres al cambio climático, y 3. igualdad de beneficios. para mujeres y hombres.

4.5.2. Implementación de la hoja de ruta de NDC

Aprovechando la experiencia del proceso de actualización de las NDC, en abril de 2022 el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales lanzó un proceso participativo para desarrollar una hoja de ruta para lograr las metas de las NDC. Durante este proceso se diseñaron 8 hojas de ruta sectoriales, definiendo metas anuales, acciones estratégicas, actores responsables de la implementación e

informes de progreso, cronogramas y estimaciones de costos parciales [51]. Estas hojas de ruta sectoriales se han consolidado en una hoja de ruta nacional que fue aprobada recientemente por el Consejo Nacional de Cambio Climático.

La iniciativa Promesa Climática del PNUD ayudó al MARN a integrar una perspectiva de género en el diseño de la hoja de ruta para la implementación de la NDC. Este apoyo inicialmente consistió en brindar orientación técnica para asegurar la integración de una perspectiva de género en el diseño de la hoja de ruta de la NDC. Se diseñó e implementó un programa de participación de las partes interesadas sobre género, cambio climático y NDC para validar las consideraciones de género y de los pueblos indígenas. Además, se han definido un objetivo, resultados, indicadores clave de desempeño y productos para la hoja de ruta que integran consideraciones de género para apoyar el seguimiento de la NDC.

4.5.3. Principales resultados de la transversalización de género en el proceso de diseño de la hoja de ruta de las NDC

Se organizaron talleres de participación de partes interesadas para formular la hoja de ruta para la implementación de la NDC con representantes de mujeres, pueblos indígenas y jóvenes. Se dio prioridad a funcionarios de las unidades de igualdad de género y pueblos indígenas de las instituciones públicas de los sectores NDC. Se incluyeron comités de coordinación interinstitucional (Mesa de Género del MARN, Mesa Interinstitucional de Género y Comité de Pueblos Indígenas y Cambio Climático). En este proceso participaron varias instituciones gubernamentales (Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), Consejo Nacional de Áreas Protegidas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), Secretaría de Presidencia Mujer (SEPREM), Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), Comisión contra la Discriminación y el Racismo (CODISRA), Fondo de Desarrollo Indígena (FODIGUA), Instituto Nacional Forestal -INAB-, Ministerio de Energía y Minas (MEM), Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), Ministerio de Comunicaciones, Vivienda e Infraestructura (MICIVI), así como organismos internacionales y ONG.

Cinco hojas de ruta sectoriales para la implementación de la NDC incluyen acciones afirmativas de género para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como parte de la acción climática. Esto se aplica a las hojas de ruta para los sectores de Agricultura (componentes de mitigación y adaptación), Silvicultura (componentes de mitigación y adaptación), Gestión Integrada de Recursos Hídricos, Zonas Marinas y Costeras y Energía.

Se ha implementado un programa de capacitación, desarrollo de capacidades y compromiso en materia de género, cambio climático e interseccionalidad para crear las condiciones necesarias para alcanzar los objetivos de la NDC. El diplomado sobre "género y cambio climático" estuvo dirigido a representantes de agencias gubernamentales, equipos de género, pueblos indígenas, cambio climático y unidades de planificación. Participaron un total de 55 técnicos de los distintos sectores de mitigación (35% de los participantes), adaptación (40% de los participantes) y transversal (25%) y se diseñaron 10 planes para incorporar el enfoque de género y pueblos indígenas. en la ejecución de programas institucionales en relación con la NDC.

[51] El análisis de costos y la estrategia de financiamiento se desarrollarán en los próximos meses para completar este análisis preliminar y garantizar la implementabilidad de la NDC .

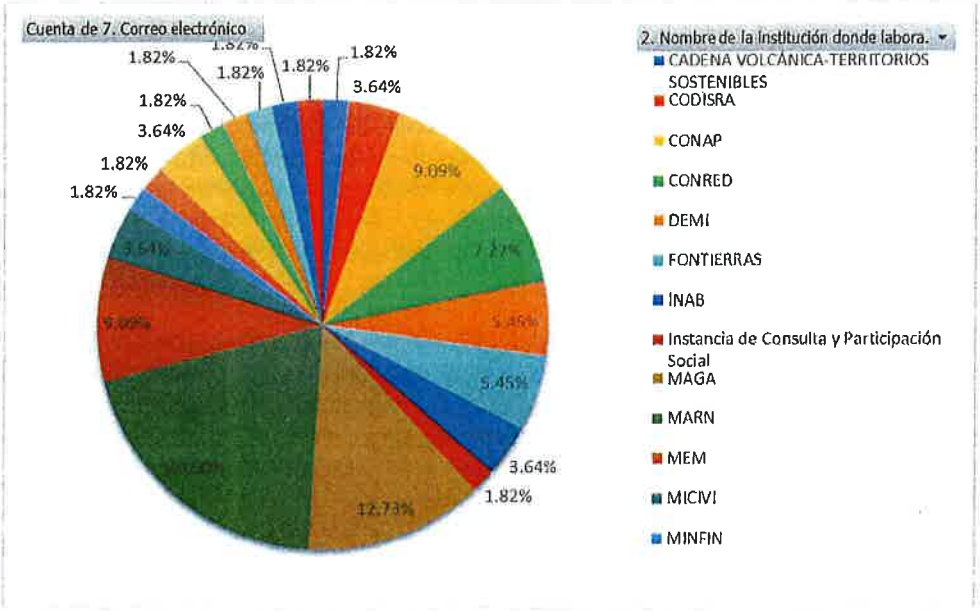


Figura 2: Organizaciones e instituciones que participaron en el diplomado, Iniciativa Promesa Climática del PNUD en Guatemala, 2022.

La hoja de ruta para la implementación de las NDC incluye indicadores de desempeño específicos dirigidos a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Se ha diseñado un indicador general para evidenciar instrumentos, herramientas o documentos resultantes de la implementación de las NDC que incorporan el enfoque de género y pueblos indígenas en las acciones sectoriales. Además, se han diseñado trece indicadores clave de desempeño desglosados por sexo relevantes para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la acción climática. Incluir indicadores para medir productos de información climática sensibles al género y los impactos diferenciados por género en sectores prioritarios para la adaptación al cambio climático. La Unidad de Género, Multiculturalidad y Personas con Discapacidad del MARN lideró el diseño de los indicadores, luego socializados y validados por las unidades de género y especialistas de las instituciones claves para la implementación de las NDC y la SEPREM. En las condiciones actuales, no existe un sistema de seguimiento de los indicadores definidos. Este proyecto, con el apoyo del proyecto CBIT y la unidad de Género, Multiculturalismo y Personas con Discapacidad del MARN, continuará fortaleciendo la capacidad institucional para integrar consideraciones de género en los sistemas de información climática y producir informes sistemáticos sensibles al género.

B. Plan de acción de género

Estrategia

Este proyecto es una oportunidad para fortalecer capacidades en técnicos y académicos gubernamentales, de la sociedad civil y del sector privado en temas relacionados con inventarios de GEI, metodologías del IPCC, monitoreo y seguimiento de acciones de mitigación y adaptación y su importancia en la toma de decisiones. De igual forma, el proyecto CBIT llenará vacíos estratégicos en metodologías, indicadores, recolección, almacenamiento y análisis de datos de actividad transparentes, precisos, consistentes y comparables, con el fin de monitorear con mayor precisión las acciones de adaptación con enfoque de género.

Además, este proyecto ayudará a fortalecer los sistemas nacionales de información ambiental y climática mediante la producción de metodologías y orientaciones para integrar el enfoque de género en la información climática. Este apoyo contribuirá a evaluar los avances y desafíos del país, tanto de hombres como de mujeres, en materia de medidas de adaptación climática. Se espera que la generación de datos desglosados por sexo ayude a llenar los vacíos de información que existen actualmente en las comunicaciones e informes nacionales a la CMNUCC, los informes nacionales de progreso sobre la implementación del Plan de Acción Nacional para la Adaptación y Mitigación del Cambio Climático (PANCC), el Bajo Estrategia de Desarrollo de Emisiones (LEDS). En consecuencia, esto también contribuirá a la implementación del Plan de Acción Nacional sobre Género y Cambio Climático (PAGcc).

El enfoque de género se refleja, entre otros aspectos, en el marco de resultados, indicadores y presupuesto. En el marco de resultados, el enfoque de género se refleja específicamente en el Componente 1 relacionado con la elaboración del 1BTR como informe independiente (Actividad 1.5 Áreas de mejora y otra información relevante, incluida la descripción de género y el programa de capacitación para expertos técnicos relacionados con la revisión técnica de expertos y sobre la consideración facilitadora y multilateral del progreso, y en el Componente 2, relacionado con la preparación del 4NC/2BTR como un Informe combinado (Actividad 2.1.5 Información sobre investigación, observación sistemática, educación, capacitación, sensibilización pública y género proporcionada, de conformidad con las directrices aplicables en 17/CP.8 y 6/CP.25). También incluye un indicador que requiere información desglosada por sexo y un indicador específico de género. Es a través de estos resultados y sus productos y actividades que se generarán datos desglosados por sexo.

Para apoyar la integración del enfoque de género, una oficial de género acompañará diversas actividades del proyecto durante los cuatro años de implementación en coordinación con especialistas de género de instituciones sectoriales (MARN, MEM, CONAP, INAB, MAGA, entre otras). Con el fin de asegurar que la elaboración de los Informes Bienales de Transparencia y la Comunicación Nacional de Cambio Climático asuma un enfoque de género, así como toda la conducción y presentación de informes de las actividades del proyecto. Él / ella también brindará capacitación sobre el tema y desarrollará productos de conocimiento. Y el proyecto se esforzará por garantizar la igualdad de género en todas las actividades. Esto se aplica al proceso de formulación, la contratación del equipo de gestión del proyecto, la implementación, la organización de talleres que promuevan la participación y el liderazgo de las mujeres y las actividades de seguimiento y evaluación.

Las acciones afirmativas de género descritas en el Plan de Acción de Género incluyen:

- Capacitación sobre cómo transversalizar el género en los informes de progreso de las NDC y en los procesos de transparencia climática en general
- Promover la plena participación de las mujeres como partes interesadas, beneficiarias y expertas en la preparación del 1BTR-4NC/2BTR ; por ejemplo, asegurar que los espacios de participación, como las Mesas Técnicas Sectoriales, estén compuestos por al menos un 35% de mujeres ;
- Promover el liderazgo de las mujeres en las actividades del proyecto.

Línea de acción	Institución responsable	Alcance de ejecución	Indicadores	Término
Resultado 1: Se identifican/evalúan las barreras y oportunidades para la incorporación de la perspectiva de género en la construcción de INGEI.				
Identificar barreras y oportunidades para la incorporación de la perspectiva de género en la construcción de INGEI.	Actores de las Comisiones Técnicas Sectoriales	Mesas Técnicas Sectoriales	Indicador: Análisis de brechas y oportunidades para incorporar la perspectiva de género en los INGEI Línea de base: 0 Objetivo: (1)	2024-2026
Resultado 2: Se ha mejorado la integración de una perspectiva de género en el seguimiento del progreso de las NDC.				
Desarrollar análisis de brechas de información de género en sectores prioritarios.	Entidades implementadoras y encargadas del reportaje en la NDC	Mesas Técnicas Sectoriales	Indicador: Informe de análisis de la brecha de información sobre género elaborado Línea de base: 0 Objetivo: (2)	2024-2025

Desarrollar metodologías para incorporar consideraciones de género en el monitoreo y presentación de informes de las NDC.	Entidades implementadoras y encargadas del reportaje en la NDC	Mesas Técnicas Sectoriales	Indicador: Metodología desarrollada para monitorear el progreso en materia de igualdad de género y acciones sensibles al género en las NDC Línea de Base: (1) Estrategia NDC del MARN Objetivo: (2) (1) Metodología o documento de orientación para apoyar la incorporación de la perspectiva de género en la evaluación del progreso de las NDC	2025-2026
Incluir datos desglosados por sexo en las actividades de presentación de informes de progreso de las NDC con la información disponible.	Entidades implementadoras y encargadas del reportaje en la NDC	Mesas Técnicas Sectoriales	Indicador: Información específica de género y preocupaciones de género identificadas y evaluadas durante las consultas y actividades del proyecto. Línea de base: No evaluado. Objetivo: Integración de consideraciones de género en el seguimiento del progreso de las NDC	2024-2026
Recopilar datos basados en acciones específicas de género establecidas en las hojas de ruta sectoriales de las NDC	Entidades implementadoras y encargadas del reportaje en la NDC	Mesas Técnicas Sectoriales		2024-2026

Resultado 3: Fortalecer las capacidades institucionales para incorporar la perspectiva de género en el Marco de Transparencia Reforzado				
Generar espacios de diálogo con actores clave para promover la transversalidad de género en sectores priorizados.	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) · Dirección de Cambio Climático · Unidad de Género, Multiculturalidad y Personas con Discapacidad	Mesas Técnicas Sectoriales	Indicador: Número de diálogos, reuniones, talleres y capacitaciones sobre la integración de consideraciones de género en la evaluación del progreso en materia de cambio climático. Línea de base: 0 Meta: (2) talleres, diálogos o capacitaciones sobre la integración de consideraciones de género en la evaluación del progreso en materia de cambio climático.	2024-2026
Fortalecer capacidades entre actores claves para aplicar el enfoque de género en el marco de transparencia.	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) · Dirección de Cambio Climático · Unidad de Género, Multiculturalidad y Personas con Discapacidad	Mesas Técnicas Sectoriales		

Involucrar a especialistas en género del gobierno, el sector privado, el mundo académico y la sociedad civil para desarrollar datos y análisis específicos de género en el cambio climático, el medio ambiente y los recursos naturales.	Actores de las Mesas Técnicas Sectoriales	Mesas Técnicas Sectoriales	Indicador: Informes climáticos sensibles al género Línea de base: poca, desactualizada o ninguna información específica de género sobre cuestiones de cambio climático Objetivo: La mejora de los informes climáticos que incluyan un enfoque de género puede informar mejor la acción climática sensible al género.	2025-2026
Incorporar consideraciones de igualdad de género en los BTR y NC de Guatemala	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) · Dirección de Cambio Climático	Mesas Técnicas Sectoriales	Indicador: Las consideraciones de igualdad de género se incorporan en los BTR y NC Línea de base: (1) 3NC Objetivo: (3) · 1BTR · 4CN y 2BTR como informe combinado	

ANEXO 9: PLAN DE ADQUISICIONES – PARA EL PRIMER AÑO DE IMPLEMENTACIÓN

Plan de Adquisiciones 2024							
N°	**Título del proceso**	**Tipo de contratación**	**Proceso realizado por**	**Categoría de adquisiciones**	**Fecha prevista del contrato (durante 2024)**	**Valor estimado del contrato (USD)**	**Comentarios**
1	Servicio de alojamiento para reuniones regionales de intercambio/formación.	Servicio	Proyecto	Capacitación, Talleres y Conferencias	marzo-diciembre	3.000	Están previstas dos reuniones de intercambio (Componente 1)
2	Servicio de alojamiento para reuniones regionales de intercambio/formación.	Servicio	Proyecto	Capacitación, Talleres y Conferencias	marzo-diciembre	3.000	Están previstas dos reuniones de intercambio (Componente 1)
3	Entradas y viáticos para participar en reuniones a nivel regional o internacional.	Servicio	Proyecto	Talleres de formación y Conferencias	marzo-diciembre	10.000	-
4	Equipos informáticos	Bienes	Proyecto	equipamiento IT	marzo-diciembre	5.000	-
5	Equipo de oficina	Bienes	Proyecto	Muebles	marzo-diciembre	2.500	-
					Total	**23.500 dólares**	

ANEXO 10: ACUERDOS ADICIONALES

ACUERDO DE COOPERACIÓN DEL PROYECTO
entre
EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
y
EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN SUPERIOR AGRÍCOLA TROPICAL

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ("PNUD") y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza ("CATIE") tienen, en base a sus respectivos mandatos, un objetivo común en la promoción del desarrollo humano sostenible;

Considerando que sus donantes han confiado al PNUD ciertos recursos que pueden asignarse a programas y proyectos, y es responsable ante sus donantes y su Junta Ejecutiva de la gestión adecuada de estos fondos y puede, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del PNUD, poner a disposición dichos recursos para la cooperación en forma de Proyecto;

Considerando que la ONG, siendo su estatus de conformidad con la normativa nacional, está comprometida con los principios de desarrollo humano sostenible participativo y de cooperación al desarrollo, ha demostrado la capacidad necesaria para las actividades involucradas, de acuerdo con los requisitos de gestión del PNUD; es apolítico y no tiene fines de lucro;

Considerando que la ONG y el PNUD acuerdan que las actividades se llevarán a cabo sin discriminación, directa o indirecta, por motivos de raza, etnia, religión o credo, condición de nacionalidad o creencia política, género, condición de discapacidad o cualquier otra circunstancia;

Por lo tanto, ahora, sobre la base de la confianza mutua y con un espíritu de cooperación amistosa, la ONG y el PNUD han firmado el presente Acuerdo.

Artículo I. Definiciones

A los efectos del presente Acuerdo, se aplicarán las siguientes definiciones:

(a) "Partes" significará la ONG y el PNUD;

(b) "PNUD" significará el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo , un órgano subsidiario de las Naciones Unidas, establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas;

(c) "La ONG" significará el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), una organización no gubernamental que fue establecida e incorporada bajo las leyes de Costa Rica con el propósito de ser la universidad internacional de tipo concesión de tierras. que combina educación, investigación, extensión, transferencia y aplicación de tecnología en el campo de las soluciones innovadoras para el desarrollo sostenible y la plataforma científica regional. Ambos pilares en los campos de especialización de la agricultura y los recursos naturales. En este sentido, el núcleo central del trabajo del CATIE es la gestión del conocimiento, que incluye desde su generación hasta su difusión, uso y adopción. Para los próximos años, propone un importante esfuerzo para un alineamiento efectivo de las funciones de investigación y proyección exterior con la función académica y así ofrecer a sus estudiantes una oportunidad única de formación basada en la mejor ciencia y su aplicación en el campo. En Guatemala, el CATIE estableció, conforme a las leyes del país, su Oficina Nacional con el propósito de representar al Centro en todas sus dimensiones, brindando respuesta oportuna a las demandas y necesidades en los diferentes niveles. Esto incluye fortalecer las acciones de formación y docencia; apoyo a proyectos de investigación y desarrollo; y asistencia técnica y gestión de recursos para la cooperación técnica y la innovación para el desarrollo del sector agrícola y la gestión de los recursos naturales. El CATIE en Guatemala coordina acciones en el país y es el enlace entre las unidades, programas y departamentos técnicos y administrativos de la Sede Central.

(d) "El Acuerdo" o "el presente Acuerdo" significará el presente Acuerdo de Cooperación del Proyecto, el Documento del Proyecto (Anexo), que incorpora los Productos y Actividades del Proyecto, el Plan de Trabajo del Proyecto, los Insumos

del Proyecto proporcionados por recursos del PNUD y el Presupuesto, y todos los demás documentos acordados entre las Partes para ser parte integrante del presente Acuerdo:

(e) "Proyecto" significará las actividades descritas en el Documento del Proyecto;

(f) "Gobierno" significará el Gobierno de Guatemala, Ministerio de Recursos Naturales y Ambiente;

(g) "Representante residente del PNUD" significará el funcionario del PNUD a cargo de la oficina del PNUD en el país, o la persona que actúe en su nombre;

(h) "Gerente del Proyecto" significará la persona designada por la ONG, en consulta con el PNUD y con la aprobación de la autoridad coordinadora del Gobierno, quien actúa como coordinador general del Proyecto y asume la responsabilidad principal de todos los aspectos del mismo;

(i) "Gasto" significará la suma de los desembolsos realizados y las obligaciones pendientes válidas contraídas con respecto a los bienes y servicios prestados;

(j) "Adelantar" significará una transferencia de activos, incluido un pago en efectivo o una transferencia de suministros, cuya contabilidad deberá ser presentada por la ONG en una fecha posterior, según lo acordado en el presente entre las Partes;

(k) "Ingresos" significará los intereses sobre los fondos del Proyecto y todos los ingresos derivados del uso o venta de bienes de capital y de artículos comprados con fondos proporcionados por el PNUD o de los ingresos generados por los productos del Proyecto;

(l) " *Fuerza mayor* " significará actos de la naturaleza, guerra (ya sea declarada o no), invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar;

(m) "Plan de Trabajo del Proyecto" significará un cronograma de actividades, con los plazos y responsabilidades correspondientes, que se basa en el Documento del Proyecto, considerado necesario para lograr los resultados del Proyecto, preparado en el momento de la aprobación del Proyecto y revisado anualmente. .

Artículo II. Objetivo y Alcance del presente Acuerdo

1. El presente Acuerdo establece los términos y condiciones generales de la cooperación entre las Partes en todos los aspectos del logro de los Objetivos del Proyecto, según lo establecido en el Documento del Proyecto (Anexo del presente Acuerdo).

2. Las Partes acuerdan unir esfuerzos y mantener estrechas relaciones de trabajo, para lograr los Objetivos del Proyecto.

Artículo III. Duración del acuerdo de proyecto

1. La vigencia del presente Acuerdo comenzará el XX de enero de 2024 y terminará el XX de enero de 2028 . El Proyecto comenzará y finalizará de acuerdo con el cronograma o cronograma establecido en el Documento del Proyecto.

2. Si durante la ejecución del Proyecto resulta evidente para cualquiera de las Partes que será necesaria una prórroga más allá de la fecha de vencimiento establecida en el párrafo 1 anterior del presente artículo para lograr los objetivos del Proyecto, esa Parte deberá, sin demora, informará a la otra Parte, con miras a entablar consultas para acordar una nueva fecha de terminación. Al acordar una fecha de terminación, las Partes concluirán una enmienda a tal efecto, de conformidad con el Artículo XVII, a continuación.

Artículo IV. Responsabilidades generales de las partes

1. Las Partes acuerdan llevar a cabo sus respectivas responsabilidades de acuerdo con las disposiciones del presente Acuerdo y llevar a cabo el Proyecto de acuerdo con las políticas y procedimientos del PNUD establecidos en las Políticas y Procedimientos de Programa y Operaciones (POPP) del PNUD, que forma parte integral del presente Acuerdo.

2. Cada Parte determinará y comunicará a la otra Parte la persona (o unidad) que tendrá la máxima autoridad y responsabilidad sobre el Proyecto en su nombre. El Gerente del Proyecto será designado por la ONG, en consulta con el PNUD y con la aprobación de la autoridad coordinadora del gobierno.

3. Las Partes se mantendrán informadas mutuamente de todas las actividades relacionadas con el Proyecto y se consultarán una vez cada tres meses o cuando surjan circunstancias que puedan tener relación con el estatus de cualquiera de las Partes en el país o que puedan afectar el logro de los Objetivos. del Proyecto, con miras a revisar el Plan de Trabajo y Presupuesto del Proyecto.

4. Las Partes cooperarán entre sí para obtener las licencias y permisos requeridos por las leyes nacionales, cuando sean apropiados y necesarios para el logro de los Objetivos del Proyecto. Las partes también cooperarán en la preparación de cualquier informe, declaración o divulgación que exija la legislación nacional.

5. La ONG podrá utilizar el nombre y emblema de las Naciones Unidas o del PNUD sólo en relación directa con el Proyecto, y sujeto al consentimiento previo por escrito del Representante Residente del PNUD en Guatemala.

6. Las actividades bajo el presente Acuerdo apoyan los esfuerzos del Gobierno y, por lo tanto, la ONG se comunicará con el Gobierno según sea necesario. El Gerente del Proyecto será responsable de los contactos diarios con las autoridades nacionales pertinentes y el PNUD sobre asuntos operativos durante la implementación del Proyecto. El Representante Residente del PNUD actuará como el canal principal para comunicarse con la autoridad coordinadora del Gobierno con respecto a las actividades bajo el Acuerdo de Cooperación del Proyecto, a menos que se acuerde lo contrario con las Partes y el Gobierno.

7. El Representante Residente del PNUD facilitará el acceso a la información, los servicios de asesoramiento, el apoyo técnico y profesional disponibles para el PNUD y ayudará a la ONG a acceder a los servicios de asesoramiento de otras organizaciones de las Naciones Unidas, cuando sea necesario.

8. Las Partes cooperarán en cualquier ejercicio de relaciones públicas o publicidad cuando el Representante Residente del PNUD lo considere apropiado o útil.

Antiterrorismo :

9. La ONG acepta realizar todos los esfuerzos razonables para garantizar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos en virtud de este Acuerdo se utilice para brindar apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo y que los destinatarios de cualquier cantidad proporcionada por el PNUD en virtud del presente no aparezcan en la lista. lista mantenida por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). Se puede acceder

a la lista a través de http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm . Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados en virtud de este Acuerdo.

Seguridad:

1. La responsabilidad de la seguridad de la ONG y de su personal y bienes, y de los bienes del PNUD bajo custodia de la ONG, recae en la ONG.

2. La ONG deberá:
 a. establecer un plan de seguridad adecuado y mantenerlo, teniendo en cuenta la situación de seguridad en el país donde se prestan los servicios ;
 b. asumir todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad de la ONG y la plena implementación del plan de seguridad.

3. El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está implementado y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. No mantener e implementar un plan de seguridad adecuado según lo requerido en el presente se considerará un incumplimiento de este contrato. Sin perjuicio de lo anterior, la ONG seguirá siendo la única responsable de la seguridad de su personal y de los bienes del PNUD bajo su custodia según lo establecido en el párrafo 3.1 anterior.

Artículo V. Requisitos de personal

1. La ONG será totalmente responsable de todos los servicios realizados por su personal, agentes, empleados o contratistas (en adelante denominado "Personal").

2. El personal de la ONG no será considerado en ningún aspecto como empleados o agentes del PNUD. La ONG deberá garantizar que se cumplan todas las leyes laborales nacionales pertinentes.

3. El PNUD no acepta ninguna responsabilidad por reclamos que surjan de las actividades realizadas bajo el presente Acuerdo, o cualquier reclamo por muerte, lesiones corporales, discapacidad, daños a la propiedad u otros peligros que pueda sufrir el personal de las ONG como resultado de su trabajos pertenecientes al proyecto. Se entiende que el seguro médico y de vida adecuado para el personal de la ONG, así como la cobertura de seguro por enfermedades, lesiones, discapacidad o muerte incurridas en el servicio, es responsabilidad de la ONG.

4. La ONG deberá garantizar que su personal cumpla con los más altos estándares de calificación y competencia técnica y profesional necesarios para el logro de los Objetivos del Proyecto, y que las decisiones sobre empleo relacionadas con el Proyecto estarán libres de discriminación por motivos de raza. , religión o credo, etnia u origen nacional, género,

condición de discapacidad u otros factores similares. La ONG se asegurará de que todo el personal esté libre de conflictos de intereses relacionados con las actividades del proyecto.

Artículo VI. Términos y obligaciones del personal

La ONG se compromete a estar sujeta a los términos y obligaciones que se especifican a continuación y, en consecuencia, garantizará que el personal que realiza actividades relacionadas con el proyecto en virtud del presente Acuerdo cumpla con estas obligaciones:

a) El personal estará bajo la responsabilidad directa de la ONG, que funciona bajo la dirección general del PNUD y el Gobierno;

(b) Además del subpárrafo (a) anterior, no solicitarán ni aceptarán instrucciones con respecto a las actividades bajo el presente Acuerdo de ningún gobierno que no sea el Gobierno de Guatemala u otra autoridad externa al PNUD;

(c) Se abstendrán de cualquier conducta que pueda afectar negativamente a las Naciones Unidas y no participarán en ninguna actividad que sea incompatible con las metas y objetivos de las Naciones Unidas o el mandato del PNUD;

(d) Sujeto a los requisitos descritos en el documento "Política de divulgación de información pública del PNUD", la información que se considere confidencial no podrá utilizarse sin la autorización del PNUD. En cualquier caso, dicha información no será utilizada para beneficio individual. El Gerente de Proyecto podrá comunicarse con los medios de comunicación respecto de los métodos y procedimientos científicos utilizados por la ONG; sin embargo, se requiere la autorización del PNUD para el uso del nombre PNUD junto con las actividades del proyecto de conformidad con el Artículo IV, párrafo 5, supra. Esta obligación no caducará con la terminación del presente Acuerdo a menos que las Partes acuerden lo contrario.

Artículo VII . Suministros , vehículos y adquisiciones

1. El PNUD contribuirá al Proyecto con los recursos indicados en la sección Presupuesto del Anexo 1 del Documento del Proyecto.

2. Los equipos, materiales no fungibles u otros bienes proporcionados o financiados por el PNUD seguirán siendo propiedad del PNUD y serán devueltos al PNUD al finalizar el Proyecto o al terminar el presente Acuerdo, a menos que las Partes acuerden lo contrario. y en consulta con la autoridad coordinadora del gobierno. Durante la implementación del Proyecto y antes de dicha devolución, la ONG será responsable de la custodia, mantenimiento y cuidado adecuados de todo el equipo. La ONG deberá, para la protección de dichos equipos y materiales durante la implementación del Proyecto, obtener un seguro apropiado por los montos que puedan ser acordados entre las Partes e incorporados en el Presupuesto del Proyecto.

3. La ONG colocará en los suministros, equipos y otros materiales que proporcione o financie las marcas necesarias para identificarlos como proporcionados por el PNUD.

4. En casos de daños, robo u otras pérdidas de vehículos y otros bienes puestos a disposición de la ONG, la ONG proporcionará al PNUD un informe completo, incluido un informe policial, cuando corresponda, y cualquier otra evidencia que brinde detalles completos de los eventos que llevaron a la pérdida del bien.

5. En sus procedimientos para la adquisición de bienes, servicios u otros requisitos con fondos puestos a disposición por el PNUD según lo dispuesto en el Presupuesto del Proyecto, la ONG se asegurará de que, al realizar pedidos o adjudicar contratos, salvaguardará los principios de la más alta calidad, economía y eficiencia, y que la realización de

dichos pedidos se basará en una evaluación de cotizaciones, ofertas o propuestas competitivas, a menos que el PNUD acuerde lo contrario.

6. El PNUD hará todo lo posible para ayudar a la ONG a pasar todos los equipos y suministros por la aduana en los lugares de entrada al país donde se llevarán a cabo las actividades del Proyecto.

7. La ONG mantendrá registros completos y precisos de los equipos, suministros y otros bienes adquiridos con fondos del PNUD y realizará inventarios físicos periódicos. La ONG proporcionará al PNUD anualmente el inventario de dichos equipos, propiedades y materiales y suministros no fungibles, en el momento y en la forma que el PNUD pueda solicitar.

Artículo VIII. Arreglos financieros y operativos

1. De acuerdo con el Presupuesto del Proyecto, el PNUD ha asignado y pondrá a disposición de las ONG fondos hasta el monto máximo de USD 1.233.000,00 . La primera cuota de USD XX,XXX. XX se adelantará a la ONG dentro de los [20 (veinte) *días hábiles*] días hábiles siguientes a la firma del presente Acuerdo. El segundo pago y los siguientes se adelantarán a la ONG trimestralmente, cuando un informe financiero y otra documentación acordada, como se menciona en el Artículo X, a continuación, para las actividades completadas hayan sido presentados y aceptados por el PNUD como muestra de una gestión y uso satisfactorios. de los recursos del PNUD.

2. La ONG se compromete a utilizar los fondos y los suministros y equipos proporcionados por el PNUD en estricta conformidad con el Documento de Proyecto. La ONG deberá notificar al PNUD sobre cualquier variación esperada con ocasión de las consultas trimestrales establecidas en el Artículo IV, párrafo 3, anterior. Cualquier variación en cualquier elemento de una sola línea que pueda ser necesaria para la implementación adecuada y exitosa del Proyecto estará sujeta a consultas previas y aprobación del PNUD.

3. La ONG se compromete además a devolver en un plazo de dos semanas todos los suministros no utilizados que el PNUD haya puesto a disposición al finalizar o finalizar el presente Acuerdo o al finalizar el Proyecto. Cualquier fondo no gastado deberá devolverse dentro de los 60 días siguientes a la terminación del presente Acuerdo o la finalización del Proyecto.

4. El PNUD no será responsable del pago de ningún gasto, tarifa, peaje o cualquier otro costo financiero no descrito en el Plan de Trabajo del Proyecto o en el Presupuesto del Proyecto a menos que el PNUD haya acordado explícitamente por escrito hacerlo antes del gasto por parte de la ONG.

Artículo IX. Mantenimiento de registros

1. La ONG mantendrá registros y documentos precisos y actualizados con respecto a todos los gastos incurridos con los fondos puestos a disposición por el PNUD para garantizar que todos los gastos estén en conformidad con las disposiciones del Plan de Trabajo del Proyecto y los Presupuestos del Proyecto. Para cada desembolso, se mantendrá la documentación de respaldo adecuada, incluidas facturas originales, facturas y recibos pertinentes a la transacción. Cualquier ingreso, tal como se define en el Artículo I, párrafo 1 (k), anterior, que surja de la gestión del Proyecto deberá

ser informado de inmediato al PNUD. Los ingresos se reflejarán en un presupuesto del proyecto y un plan de trabajo revisados y se registrarán como ingresos acumulados para el PNUD, a menos que las Partes acuerden lo contrario.

2. Una vez finalizado el Proyecto/o Terminación del Acuerdo, la ONG mantendrá los registros por un período de al menos cinco años.

Artículo X. Requisitos de presentación de informes

1. La ONG proporcionará al PNUD y a la autoridad coordinadora gubernamental informes periódicos sobre el progreso, las actividades, los logros y los resultados del Proyecto, según lo acordado entre las Partes. Como mínimo, la ONG deberá preparar un informe de progreso anual.

2. La información financiera será trimestral:

(a) La ONG prepara un informe financiero y lo presenta al Representante Residente del PNUD a más tardar 10 días después del final de cada trimestre, en español.

(b) El propósito del informe financiero es solicitar un anticipo de fondos trimestral, enumerar los desembolsos incurridos en el Proyecto por componente presupuestario trimestralmente y conciliar los anticipos pendientes y las pérdidas o ganancias cambiarias durante el trimestre.

(c) El informe financiero ha sido diseñado para reflejar las transacciones de un proyecto en efectivo. Por esta razón, las obligaciones o compromisos por liquidar no deben informarse al PNUD, es decir, los informes deben prepararse "sobre la base del efectivo", no sobre la base del devengo, y por lo tanto incluirán sólo los desembolsos realizados por la ONG y no los compromisos. Sin embargo, la ONG deberá proporcionar una incicación al presentar informes sobre el nivel de obligaciones o compromisos pendientes, para fines presupuestarios;

(d) El informe financiero contiene información que forma la base de una revisión financiera periódica y su presentación oportuna es un requisito previo para la financiación continua del Proyecto. A menos que se reciba el Informe Financiero, el Representante Residente del PNUD no actuará ante solicitudes de anticipos de fondos del PNUD;

(e) Cualquier reembolso recibido por una ONG de un proveedor debe reflejarse en el informe financiero como una reducción de los desembolsos en el componente al que se refiere.

3. Dentro de los dos meses siguientes a la finalización del Proyecto o a la terminación del presente Acuerdo, la ONG deberá presentar un informe final sobre las actividades del Proyecto e incluir un informe financiero final sobre el uso de los fondos del PNUD, así como un inventario de suministros y equipo.

Artículo XI. Requisitos de auditoría

1. La ONG deberá presentar al Representante Residente del PNUD en Guatemala un estado financiero anual certificado sobre el estado de los fondos adelantados por el PNUD. El Proyecto será auditado al menos una vez durante su vida útil, pero podrá ser auditado anualmente, como se reflejará en el plan de auditoría anual preparado por la Sede del PNUD (Oficina de Auditoría y Revisión del Desempeño) en consulta con las Partes del Proyecto.

La auditoría será realizada por los auditores de la ONG o por una empresa auditora calificada, que elaborará un informe de auditoría y certificará el estado financiero.

2. Sin perjuicio de lo anterior, el PNUD tendrá derecho, a su propio costo, a auditar o revisar los libros y registros relacionados con el Proyecto según lo requiera y a tener acceso a los libros y registros de la ONG, según sea necesario.

3. Cada factura pagada por el PNUD estará sujeta a una auditoría posterior al pago por parte de auditores, ya sean internos o externos, del PNUD o de los agentes autorizados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Acuerdo y por un período de tres (3) años. tras la expiración o terminación previa del Acuerdo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso de la ONG por cualquier monto que dichas auditorías demuestren haber sido pagado por el PNUD de manera distinta a los términos y condiciones del Acuerdo. Si la auditoría determina que los fondos pagados por el PNUD no se han utilizado según las cláusulas del contrato, la ONG reembolsará dichos fondos de inmediato. Cuando la ONG no reembolse dichos fondos, el PNUD se reserva el derecho de solicitar la recuperación y/o tomar cualquier otra medida que considere necesaria.

4. La ONG reconoce y acepta que, en cualquier momento, el PNUD puede realizar investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Acuerdo, las obligaciones cumplidas en virtud del Acuerdo y las operaciones de la ONG en general. El derecho del PNUD a realizar una investigación y la obligación de la ONG de cumplir con dicha investigación no caducarán al vencimiento o terminación previa del Acuerdo. La ONG deberá brindar su cooperación plena y oportuna con dichas inspecciones, auditorías o investigaciones posteriores al pago. Dicha cooperación incluirá, entre otras, la obligación de la ONG de poner a disposición su personal y cualquier documentación para tales fines y de conceder al PNUD acceso a las instalaciones de la ONG. La ONG exigirá a sus agentes, incluidos, entre otros, los abogados, contadores u otros asesores de la ONG, que cooperen razonablemente con cualquier inspección, auditoría posterior al pago o investigación realizada por el PNUD en virtud del presente.

Artículo XII. Responsabilidad por reclamaciones

1. La ONG indemnizará, eximirá y salvará de toda responsabilidad y defenderá, a su propia costa, al PNUD, a sus funcionarios y a las personas que presten servicios para el PNUD, de y contra todas las demandas, reclamaciones, demandas y responsabilidades de cualquier naturaleza y tipo, incluido su costo. y gastos, que surjan de los actos u omisiones de la ONG o de sus empleados o personas contratadas para la gestión del presente Acuerdo y del Proyecto.

2. La ONG será responsable y se ocupará de todas las reclamaciones presentadas en su contra por su Personal, empleados, agentes o subcontratistas.

Artículo XIII. Suspensión y Terminación Anticipada

1. Las Partes del presente reconocen que la terminación exitosa y el logro de los propósitos de una actividad de cooperación técnica son de suma importancia, y que el PNUD puede considerar necesario terminar el Proyecto, o modificar los arreglos para la gestión de un Proyecto, en caso de que Surgen circunstancias que ponen en peligro la finalización exitosa o el logro de los propósitos del Proyecto. Las disposiciones del presente artículo se aplicarán a cualquier situación de este tipo.

2. El PNUD consultará con la ONG si surge alguna circunstancia que, a juicio del PNUD, interfiera o amenace con interferir con la finalización exitosa del Proyecto o el logro de sus propósitos. La ONG informará prontamente al PNUD de cualquier circunstancia que pueda llegar a su conocimiento. Las Partes cooperarán para la rectificación o eliminación de las circunstancias en cuestión y harán todos los esfuerzos razonables para ese fin, incluidas medidas correctivas rápidas por parte de la ONG, cuando dichas circunstancias le sean atribuibles o estén dentro de su responsabilidad o control. Las

Partes también cooperarán en la evaluación de las consecuencias de una posible terminación del Proyecto para los beneficiarios del Proyecto.

3. El PNUD podrá, en cualquier momento después de que se produzcan las circunstancias en cuestión, y después de las consultas apropiadas, suspender el Proyecto mediante notificación por escrito a la ONG, sin perjuicio del inicio o continuación de cualquiera de las medidas previstas en el párrafo 2, supra, de el presente artículo. El PNUD podrá indicar a la ONG las condiciones bajo las cuales está dispuesto a autorizar la reanudación de la gestión del Proyecto.

4. Si la causa de la suspensión no se rectifica o elimina dentro de los 14 días posteriores a que el PNUD haya notificado la suspensión a la ONG, el PNUD podrá, mediante notificación por escrito en cualquier momento posterior durante la continuación de dicha causa : (a) terminar el Proyecto; o (b) poner fin a la gestión del Proyecto por parte de la ONG y confiar su gestión a otra institución. La fecha efectiva de terminación conforme a las disposiciones del presente párrafo se especificará mediante notificación por escrito del PNUD.

5. Sujeto al párrafo 4 (b), anterior, del presente Artículo, la ONG podrá rescindir el presente Acuerdo en los casos en que haya surgido una condición que impida a la ONG cumplir exitosamente con sus responsabilidades bajo el presente Acuerdo, proporcionando al PNUD una notificación por escrito. notificación de su intención de rescindir el presente Acuerdo al menos 30 días antes de la fecha efectiva de terminación si el Proyecto tiene una duración de hasta seis meses y al menos 60 días antes de la fecha efectiva de terminación si el Proyecto tiene una duración de seis meses o más.

6. La ONG podrá rescindir el presente Acuerdo sólo en virtud del punto 5 anterior del presente artículo, después de que se hayan celebrado consultas entre la ONG y el PNUD, con miras a eliminar el impedimento, y deberá dar la debida consideración a las propuestas hechas por el PNUD. a este respecto.

7. Al recibir una notificación de terminación por cualquiera de las Partes bajo el presente Artículo, las Partes tomarán medidas inmediatas para terminar las actividades bajo el presente Acuerdo, de manera rápida y ordenada, a fin de minimizar pérdidas y gastos adicionales. La ONG no asumirá compromisos futuros y devolverá al PNUD, dentro de los 60 días, todos los fondos, suministros y otros bienes no utilizados proporcionados por el PNUD.

8. En caso de rescisión por cualquiera de las Partes en virtud del presente artículo, el PNUD reembolsará a la ONG únicamente los costos incurridos para gestionar el proyecto de conformidad con los términos expresos del presente Acuerdo. Los reembolsos a la ONG conforme a esta disposición, cuando se suman a los montos previamente remitidos por el PNUD con respecto al Proyecto, no excederán la asignación total del PNUD para el Proyecto.

9. En caso de transferencia de las responsabilidades de la ONG para la gestión de un Proyecto a otra institución, la ONG cooperará con el PNUD y la otra institución en la transferencia ordenada de dichas responsabilidades.

Artículo XIV. *Fuerza mayor*

1. En caso de que ocurra cualquier causa que constituya *fuerza mayor,* tal como se define en el artículo I, párrafo 1, supra, y tan pronto como sea posible después de que ocurra, la Parte afectada por la *fuerza mayor* deberá notificar a la otra Parte y proporcionar todos los detalles por escrito. de tal ocurrencia si la Parte afectada queda por ello incapaz, total o parcialmente, de cumplir con sus obligaciones o cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Acuerdo. Las Partes se consultarán sobre las medidas apropiadas a tomar, que pueden incluir la suspensión del presente Acuerdo por parte

del PNUD, de conformidad con el Artículo XIII, párrafo 3, supra, o la terminación del Acuerdo, y cualquiera de las Partes otorgará a la otra al menos siete notificación por escrito de dicha terminación con días de antelación.

2. En caso de que el presente Acuerdo se dé por terminado por causas que constituyan *fuerza mayor* , se aplicarán las disposiciones del Artículo XIII, párrafos 8 y 9, anteriores.

Artículo XV. Arbitraje

Las Partes intentarán resolver amistosamente a través de negociaciones directas cualquier disputa, controversia o reclamo que surja de o esté relacionado con el presente Acuerdo, incluido el incumplimiento y la terminación del Acuerdo. Si estas negociaciones no tienen éxito, el asunto se someterá a arbitraje de conformidad con las Reglas de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. Las Partes estarán obligadas por el laudo arbitral dictado de conformidad con dicho arbitraje, como decisión final sobre cualquier disputa, controversia o reclamación.

Artículo XVI. Privilegios e inmunidades

Nada en el presente Acuerdo o relacionado con él se considerará una renuncia, expresa o implícita, a cualquiera de los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas y el PNUD.

Artículo XVII. Enmiendas

El presente Acuerdo o su Anexo podrán ser modificados o enmendados únicamente mediante acuerdo escrito entre las Partes.

EN FE DE LO CUAL, los abajo firmantes, debidamente autorizados para ello, han firmado, en nombre de las Partes del presente, el presente Acuerdo en el lugar y el día indicados a continuación.

Para la ONG : Para el PNUD :

Firma:	_____	Firma:	_____
Nombre:	Julio López Payés	Nombre:	Carlos Benitez
Título:	Representante CATIE en Guatemala	Título:	Representante Residente en el PNUD
Lugar:	Ciudad de Guatemala	Lugar:	Ciudad de Guatemala
Fecha:	_____	Fecha:	_____

ANEXO 11: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA JUNTA DE PROYECTO Y EL EQUIPO DE PROYECTO[52]

Términos de Referencia Estándar del PNUD (ToR) para la Junta de Proyecto del Proyecto Desarrollo del Primer Informe Bienal de Transparencia y la Cuarta Comunicación Nacional y el Segundo Informe Bienal de Transparencia (1BTR y 4NC/2BTR) como informe combinado bajo la CMNUCC

I. Antecedentes

Todos los proyectos del PNUD deben estar regidos por una junta o comité de múltiples partes interesadas establecido para revisar el desempeño basándose en métricas de monitoreo y evaluación establecidas, así como en temas de implementación de alto nivel para garantizar la entrega de resultados de calidad. Para los fines de estos Términos de Referencia (ToR) y para asegurar la estandarización en la documentación del proyecto, dicho organismo solo será referido con uno de los dos nombres: "Junta del Proyecto" o "Comité Directivo del Proyecto". La Junta del Proyecto es el organismo de supervisión más alto dedicado a un "Proyecto de Desarrollo" del PNUD, definido en el Manual de Políticas y Procedimientos (POPP por sus siglas en inglés) como un instrumento donde el PNUD "entrega productos por los cuales tiene responsabilidad en el diseño, supervisión y aseguramiento de la calidad de todo el proyecto".

II. Deberes y responsabilidades

Los dos roles más destacados (obligatorios) de la Junta del Proyecto son los siguientes:

1) **Supervisión de alto nivel del proyecto** (como se explica en la sección POPP "Proveer supervisión"). Este es el principal rol de la Junta del Proyecto. La Junta del Proyecto revisa la evidencia del desempeño del proyecto basada en el monitoreo, evaluación e informes, incluidos informes de progreso, informes de misiones de monitoreo, evaluaciones, registros de riesgos, evaluaciones de calidad y el informe de entrega combinada. La Junta del Proyecto es el principal cuerpo responsable de tomar medidas correctivas cuando sea necesario para garantizar que el proyecto logre los resultados deseados. Su función incluye la supervisión de las evaluaciones anuales (y según sea necesario) de cualquier riesgo importante para el programa o proyecto y la toma de decisiones/acuerdos sobre cualquier acción de gestión o medidas correctivas para abordarlos eficazmente.

 La Junta de proyecto también tiene el rol de aseguramiento de la calidad del proyecto, tomando decisiones informadas por, entre otros, la evaluación de calidad del proyecto. En este rol, la Junta cuenta con el apoyo del responsable de aseguramiento de la calidad, cuya función es evaluar la calidad del proyecto según los criterios estándar corporativos. Esta función es realizada por un oficial del programa del PNUD o un oficial de monitoreo y evaluación para mantener la independencia del gerente del proyecto, independientemente de la modalidad de implementación del proyecto.

 La Junta de proyecto revisa las actualizaciones de los registros de riesgo del proyecto.

2) **Aprobación de decisiones clave de ejecución del proyecto**: (como se explica en "Gestión de cambio" section del POPP). La Junta del Proyecto también tiene un papel secundario igualmente importante en la aprobación de ciertos ajustes por encima de los niveles de tolerancia establecidos, incluidas revisiones programáticas sustantivas

[52] Los TDR del equipo se detallan en el anexo 6.

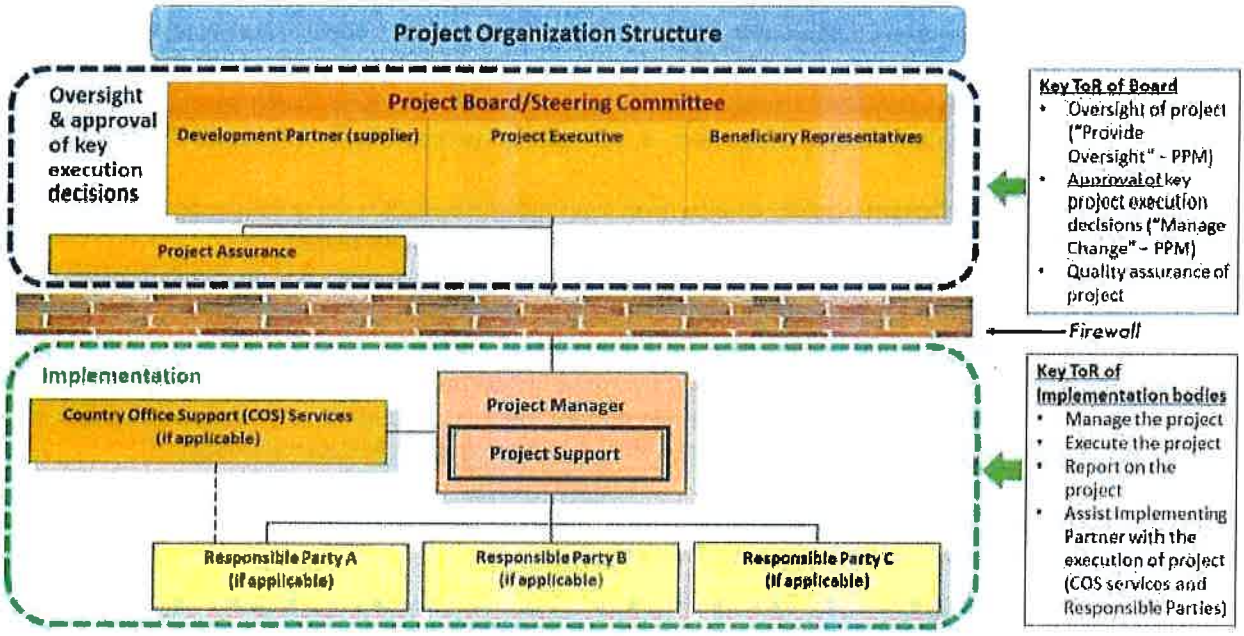
(enmiendas mayores/menores), revisiones presupuestarias, solicitudes de suspensión o extensión y otros cambios importantes (sujetos a los requisitos adicionales del socio/financiador).

La Junta del Proyecto es responsable de tomar decisiones de gestión por consenso cuando sea necesario, incluyendo la aprobación de los planes del proyecto y sus revisiones, y las tolerancias del gerente del proyecto. La Junta del Proyecto aprueba los planes de trabajo anuales y revisa las actualizaciones del registro de riesgos del proyecto.

Dentro de la estructura de gobernanza y gestión del proyecto, el rol de la Junta del Proyecto en relación con estas dos funciones clave ('Supervisión de alto nivel del proyecto' y 'Aprobación de decisiones clave de ejecución del proyecto') es distinto de los roles de las entidades involucradas en la implementación del proyecto, a saber, la contraparte implementadora (IP), las partes responsables (si corresponde), los proveedores de servicios y el personal del proyecto.

El siguiente diagrama describe las principales entidades implicadas (y sus respectivas responsabilidades) en el nivel de «supervisión/aprobación de las decisiones clave de ejecución» y en el nivel de «ejecución» de la estructura del proyecto.

Diagrama 1 - Figura estándar de la estructura organizativa del proyecto en relación con las funciones de supervisión y aprobación y de ejecución



En los casos en que el PNUD o una entidad del gobierno nacional desempeñen funciones simultáneamente y estén representados en ambos niveles de la estructura organizativa del proyecto, la entidad debe tratar de separar sus funciones de supervisión y ejecución del proyecto y describir en el documento de proyecto pertinente a: 1) un acuerdo institucional interno satisfactorio para la separación de las funciones de supervisión y ejecución en diferentes departamentos de dicha entidad y; 2) líneas claras de responsabilidad, presentación de informes y rendición de cuentas dentro de la entidad entre sus funciones de supervisión y ejecución.

Para garantizar la responsabilidad final del PNUD, las decisiones de la Junta de Proyecto deben tomarse de acuerdo con los Estándares de Calidad para la Programación, asegurando la gestión para resultados de desarrollo, el mejor valor por el dinero, la equidad, la integridad, la transparencia y la competencia nacional e internacional efectiva. Una Junta de Proyecto eficaz necesita datos creíbles, evidencia, aseguramiento de la calidad e informes para ayudar en la toma de

decisiones (Vea la siguiente sección de funciones de apoyo de la Junta de Proyecto). La Junta de proyecto también necesita ser responsable de proteger contra conflictos de interés y fraude.

Las responsabilidades específicas de la Junta del Proyecto incluyen lo siguiente:

- Proporcionar orientación y dirección general al proyecto, asegurando que se mantenga dentro de las restricciones especificadas, y promover la igualdad de género y la inclusión social (LNOB[53]) en la implementación del proyecto;
- Revisar el desempeño del proyecto basado en el monitoreo, la evaluación y los informes, incluyendo las verificaciones estándar de aseguramiento de calidad, informes de progreso, registros de riesgos, verificaciones puntuales/informes de auditoría y el informe de entrega combinada;
- Abordar cualquier problema de alto nivel del proyecto planteado por el gerente del proyecto y el aseguramiento del proyecto;
- Proporcionar orientación sobre riesgos emergentes o urgentes del proyecto y acordar posibles acciones de mitigación y gestión para abordar riesgos específicos (incluyendo garantizar el cumplimiento de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD, fraude/corrupción, explotación y abuso sexual, y acoso sexual);
- Acordar o decidir sobre las tolerancias del gerente del proyecto según sea necesario, dentro de los parámetros establecidos por el PNUD (Gestión del Cambio en el PPM) y el donante, y proporcionar dirección y decisiones para situaciones excepcionales cuando se excedan las tolerancias del gerente del proyecto;
- Asesorar sobre enmiendas mayores y menores al proyecto dentro de los parámetros establecidos por el PNUD y el donante;
- Acordar o decidir sobre la suspensión o cancelación del proyecto, si es necesario; (nota que para los proyectos GEF y GCF, es el PNUD quien decide suspender o cancelar el proyecto y la Junta del Proyecto es solo informada/consultada).
- Proporcionar dirección y recomendaciones de alto nivel a la unidad de gestión del proyecto para garantizar que los entregables acordados se produzcan satisfactoriamente de acuerdo con los planes.
- Recibir y abordar quejas a nivel de proyecto, incluyendo la supervisión de cualquier mecanismo específico de cumplimiento y respuesta de las partes interesadas (o mecanismo de quejas) que se haya implementado para que las personas y comunidades potencialmente afectadas por el proyecto tengan acceso a mecanismos y procedimientos efectivos para plantear preocupaciones sobre el desempeño social y ambiental del proyecto[54].
- Participar en el proceso de selección de subvenciones de bajo valor cuando no haya un Comité de Selección de Subvenciones, según lo indicado en la Guía Operativa de Subvenciones de Bajo Valor del PNUD.

Nota: Pueden aplicarse requisitos específicos a los proyectos financiados por donantes, como los financiados por el FMAM o el FVC. Consulte las disposiciones del documento del proyecto.

[53] Leave no one behind: No dejar a nadie atrás

[54] "Las responsabilidades de la junta en este sentido deben seguir los Estándares Sociales y Ambientales (SES) del PNUD, tal como están codificados en el POPP. Debe tenerse en cuenta que, aunque una junta de proyecto puede desempeñar un papel en la resolución o asistencia con los mecanismos de cumplimiento y respuesta a las partes interesadas (o mecanismos de quejas) establecidos para un proyecto dado (como parte de su función de aseguramiento de calidad y supervisión), esto será adicional y no sustituye la responsabilidad fundamental del PNUD de garantizar el cumplimiento de los SES a lo largo del ciclo de gestión del proyecto como parte del sistema de Aseguramiento de Calidad de la Programación del PNUD."

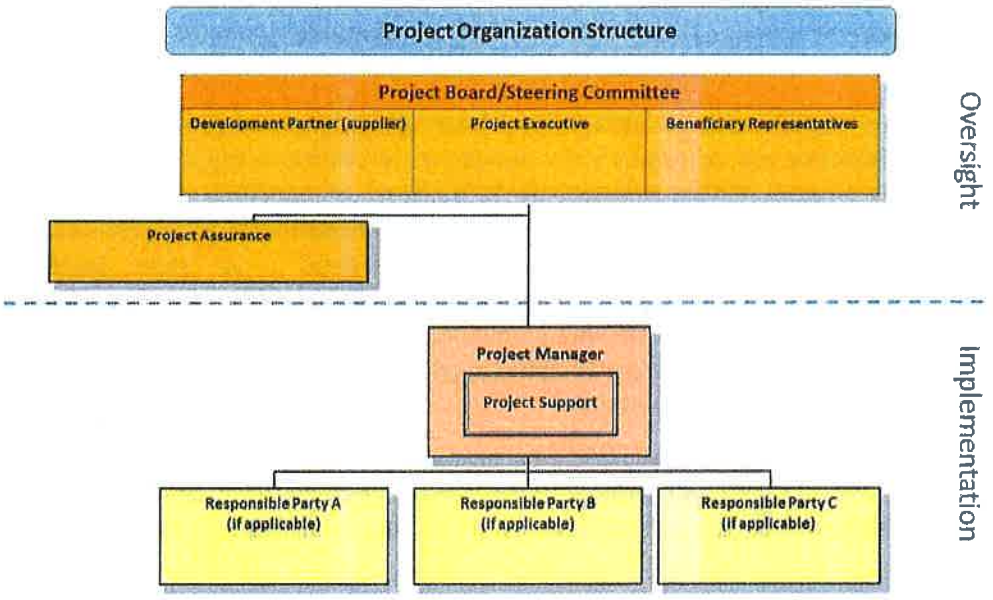
Las responsabilidades adicionales de la Junta del Proyecto pueden incluir, y no se limitan a, las siguientes:

- Asegurar la coordinación entre los diversos donantes y los proyectos y programas financiados por el gobierno;
- Informar a los organismos interministeriales relevantes o a los órganos de supervisión de mayor nivel;
- Asegurar la coordinación con múltiples agencias gubernamentales y su participación en las actividades del proyecto;
- Rastrear y monitorear el cofinanciamiento para este proyecto;
- Evaluar el informe anual de implementación del proyecto, incluyendo el informe de calificación de evaluación de calidad;
- Asegurar el compromiso de los recursos humanos para apoyar la implementación del proyecto, arbitrando cualquier problema dentro del proyecto;
- Actuar como un mecanismo de consulta informal para las partes interesadas;
- Aprobar el Informe de Inicio del Proyecto, la Revisión de Medio Término y los informes de Evaluación Final, así como las respuestas de gestión correspondientes;
- Revisar el paquete de informes finales del proyecto durante una reunión de revisión de fin de proyecto para discutir las lecciones aprendidas y las oportunidades para ampliar el alcance;
- Proporcionar orientación o protocolos de informe a los comités técnicos o subórganos que reportan a la Junta (si corresponde).

III. Composición de la Junta del Proyecto

Como se indica en el diagrama siguiente, cada Junta del Proyecto en un proyecto del PNUD tiene tres categorías de miembros formales (por ejemplo, miembros con derecho a voto). La función de cada miembro formal de la Junta del Proyecto debe corresponder a una de estas tres funciones e identificarse en consecuencia en la documentación del proyecto.

Diagrama 2 - Figura estándar de la estructura organizativa de un proyecto.



Las tres categorías de miembros de la Junta del Proyecto son las siguientes:

1) **Director del proyecto/Ejecutivo(s):** Se trata de una o varias personas que representan la propiedad del proyecto y presiden (o copresiden) la Junta del Proyecto. El ejecutivo suele ser la contraparte nacional de mayor rango para los proyectos de ejecución nacional (normalmente de la misma entidad que el Asociado en la Ejecución), y debe ser del PNUD para los proyectos de ejecución directa (DIM). En casos excepcionales, dos individuos de entidades diferentes pueden compartir este papel y/o copresidir la Junta Directiva del Proyecto. Si el ejecutivo del proyecto copreside la Junta del Proyecto con un representante de otra categoría, normalmente lo hace con un representante de un asociado para el desarrollo. El Ejecutivo del Proyecto es el **Representante del CATIE en Guatemala, Director Nacional.**

2) **Representante(s) del beneficiario:** Esta es una persona (o personas que representa los intereses de los grupos de partes interesadas que, en última instancia, se beneficiarán del proyecto. Su función principal dentro de la Junta es garantizar la consecución de los resultados del proyecto desde la perspectiva de los beneficiarios. A menudo, los representantes de la sociedad civil, asociaciones industriales, grupos comunitarios u otras entidades gubernamentales que se benefician del proyecto pueden cumplir este rol. Si el proyecto tiene un enfoque geográfico específico, a menudo los representantes de las entidades gubernamentales en el área/región objetivo desempeñarán este rol. Puede haber múltiples representantes de los beneficiarios en una Junta del Proyecto. El(los) Representante(s) de los Beneficiarios es/son: Añadir títulos (los nombres son opcionales). El Representante del Beneficiario o Beneficiario es **el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)**

3) **Socio(s) de desarrollo:** Personas que representan los intereses de las partes involucradas que proporcionan financiamiento, orientación estratégica y/o experiencia técnica al proyecto[55]. Puede haber múltiples representantes de los socios de desarrollo en una Junta del Proyecto. El(los) Socio(s) de Desarrollo es **el Representante Residente del PNUD en Guatemala.**

Un **representante del PNUD debe estar siempre representado en la[Junta del Proyecto** ya sea en el rol de ejecutivo del proyecto o como socio de desarrollo. En proyectos NIM y de implementación por ONG, el PNUD generalmente ocupará el rol de socio de desarrollo en la Junta. En los proyectos DIM, un representante del PNUD siempre desempeñará el rol de ejecutivo del proyecto. El nivel de representación del PNUD en la Junta se determina caso por caso, pero, típicamente, para los proyectos nacionales, el miembro de la junta será el Representante Residente o el Representante Residente Adjunto.

Cuando corresponda, los representantes de las partes responsables del proyecto no pueden formar parte de la Junta del Proyecto como miembros formales con derecho a voto; pueden (si se solicita) asistir a las reuniones de la junta como observadores. Dado que la responsabilidad principal de la Junta es proporcionar supervisión de alto nivel en la implementación del proyecto, para evitar conflictos de interés, no es apropiado que los representantes de entidades de terceros contratadas por el proyecto para proporcionar servicios —ya sean partes responsables o contratistas/proveedores de servicios— participen simultáneamente en la Junta. Los representantes de las partes responsables pueden asistir a las reuniones de la junta (como observadores), pero no pueden tener un rol oficial en la toma de decisiones de la junta. El mismo principio se aplica al gerente del proyecto, quien al asistir y presentar en las reuniones de la junta, lo hace en calidad de no votante.

En los casos en que se necesiten de manera recurrente los insumos y la orientación de las partes responsables u otras entidades formalmente contratadas para proporcionar bienes o servicios al proyecto, se recomienda establecer comités asesores o técnicos apropiados o grupos de trabajo compuestos por esas entidades que puedan informar formalmente a

[55] Con la excepción de las partes responsables o de cualquier empresa/entidad contratada por el proyecto para proporcionar conocimientos técnicos con fondos del proyecto

la Junta, garantizando al mismo tiempo la imparcialidad e integridad de las decisiones de la junta, independientes de esos órganos (ver Sección V de los ToR).

[Representación de la junta en situaciones de crisis: Por determinar]

IV. Protocolos estándar de la Junta del Proyecto

La Junta del Proyecto debe reunirse al menos una vez al año como mínimo. Se recomienda que el momento de las reuniones de la junta se acuerde con antelación y corresponda a hitos clave de la presentación de informes del proyecto o de la planificación del trabajo. Esta Junta del Proyecto se reunirá [X] veces al año según este calendario provisional (insertar tiempos de reunión programados si se conocen).

Los miembros de la [Junta del Proyecto o Comité Directivo del Proyecto] no pueden recibir remuneración de los fondos del proyecto por su participación en la Junta. Sin embargo, es posible que los miembros de la junta sean reembolsados con fondos del proyecto por ciertos gastos calificados, razonables y relacionados con viajes o alojamiento para asistir a las reuniones de la junta. Dichos protocolos se describen en estos ToR y los beneficios son aplicables a todos los miembros elegibles de la junta.

Todas las Juntas del Proyecto deben tener reglas para el quórum y la documentación/acta de las decisiones de la junta. Todas las decisiones y actas de la junta deben ser conservadas por la unidad de gestión del proyecto y el PNUD. Las pautas sobre decisiones tomadas entre las reuniones de la junta o de manera virtual deben elaborarse claramente en los Términos de Referencia (ToR) de la Junta del Proyecto. [si corresponde, como en un contexto de crisis o pandemia, insertar orientación sobre este tema aquí].

A menos que se especifique lo contrario, las decisiones de la Junta del Proyecto se toman por consenso unánime. Si no se puede alcanzar un consenso dentro de la Junta, la decisión final recaerá en el representante del PNUD en la Junta del Proyecto o en un miembro del personal del PNUD con autoridad delegada como gerente del programa.[56] .

Se requiere que, de acuerdo con los estándares profesionales internacionalmente reconocidos y los principios de buena gobernanza, los conflictos de interés que afecten a los miembros de la junta en el desempeño de sus funciones deben ser divulgados formalmente si no pueden evitarse. Cuando un miembro de la junta tenga un conflicto de interés personal específico con un asunto particular ante la junta, él/ella debe abstenerse de participar en la decisión. Ningún miembro de la junta puede votar o deliberar sobre una cuestión en la que tenga un interés personal o pecuniario directo no común a otros miembros de la junta.

Todos los miembros de la junta deben recibir unos ToR para la Junta del Proyecto, que incluirán las responsabilidades ya descritas e indicarán las prácticas y la logística de la junta acordadas.

Nota: Los miembros designados de la Junta deben firmar o indicar por escrito la aceptación final de los ToR (mediante la firma formal de los ToR, un intercambio de cartas o una confirmación por correo electrónico) como condición previa para formar parte de la Junta del Proyecto. Consulte el Anexo A de este Anexo 11 para posibles opciones para codificar esta aceptación (preferiblemente se realizaría en la etapa de evaluación y aprobación, pero también podría hacerse al comienzo de la implementación). La aceptación formal por escrito de los ToR por todos los miembros de la junta será documentada y conservada por el PNUD.

[56] "El PNUD tiene este derecho especial dado que la responsabilidad legal y fiduciaria última de un proyecto del PNUD, independientemente de la modalidad, recae en el PNUD, y el PNUD debe (de acuerdo con sus obligaciones con los donantes y con la Junta Ejecutiva) ser capaz de garantizar que ninguna acción tomada por ningún organismo en un proyecto del PNUD contravenga las normas y regulaciones del PNUD."

V. Resultados estándar de las reuniones de la [Junta del Proyecto o Comité Directivo del Proyecto]

En su función de supervisión, la Junta del Proyecto revisará y evaluará (como mínimo) la siguiente evidencia relacionada con el proyecto en cada reunión:

- Evaluación del progreso del proyecto hasta la fecha en comparación con los indicadores de resultados del proyecto (según lo documentado en el marco de resultados del documento del proyecto).
- Aprobación/revisión de los planes de trabajo anuales.
- Evaluación de los mecanismos relevantes de monitoreo y eva uación, incluidas todas las evaluaciones.
- Revisión y evaluación del Registro de Riesgos del Proyecto ¦con actualizaciones/modificaciones según sea necesario).
- Evaluación de los gastos del proyecto, basada en una revisión del informe de entrega combinada.
- Revisión de los recursos requeridos frente a la financiación disponible (si corresponde) y los pasos tomados para reducir la brecha de financiamiento identificada en la etapa de diseño del proyecto.

Esto será adicional a la revisión y aprobación de cualquier decisión de ejecución del proyecto requerida.

El resultado de cada reunión de la Junta del Proyecto debe ser un registro escrito (acta) que capture la agenda y los temas discutidos, así como los puntos de acción y decisiones acordadas (si corresponde). Cada informe debe documentar claramente los miembros presentes en la reunión (así como todos los participantes en la misma) y la modalidad utilizada para acordar una acción o decisión específica (ya sea mediante votación formal o mecanismo de no objeción, u otro). Todos los registros de las reuniones de la junta deben ser documentados y conservados por el PNUD en su función de aseguramiento de calidad (ver la siguiente sección).

VI. Funciones de apoyo a la Junta del Proyecto

Existen dos entidades/funciones principales fuera de la estructura de la Junta del Proyecto cuya función es informar a la Junta del Proyecto y apoyar a los miembros de la junta en el cumplimiento efectivo de sus funciones: aseguramiento del proyecto y gestión del proyecto.

El siguiente diagrama explica el papel principal de estas dos entidades en el contexto de su apoyo a las operaciones de la Junta. A continuación se describe cada una de estas dos entidades.

Diagrama 3 - Figura estándar de la estructura organizativa del proyecto - Entidades de apoyo a la Junta Directiva



Aseguramiento del Proyecto: El aseguramiento del proyecto es responsabilidad de cada miembro de la Junta del Proyecto; sin embargo, el PNUD tiene un rol de aseguramiento distinto para todos los proyectos del PNUD al llevar a cabo funciones de supervisión y monitoreo del proyecto de manera objetiva e independiente. El PNUD realiza el aseguramiento de calidad y apoya a la Junta del Proyecto (y a la Unidad de Gestión del Proyecto) llevando a cabo funciones de supervisión y monitoreo del proyecto de manera objetiva e independiente, incluyendo la aplicación del sistema de gestión social y ambiental del PNUD para garantizar que los Estándares Sociales y Ambientales (SES) se apliquen durante el ciclo del proyecto. La Junta del Proyecto no puede delegar ninguna de sus responsabilidades de aseguramiento de calidad al gerente del proyecto. El aseguramiento del proyecto es completamente independiente de la ejecución del proyecto.

Se espera que un representante designado del PNUD que desempeñe la función de aseguramiento del proyecto asista a todas las reuniones de la Junta del Proyecto y apoye los procesos de la junta como un representante sin derecho a voto. Cabe señalar que, si bien en ciertos casos el rol de aseguramiento del proyecto del PNUD puede abarcar actividades que ocurren a varios niveles (por ejemplo, global, regional), al menos un representante del PNUD desempeñando esa función debe, como parte de sus deberes, asistir específicamente a las reuniones de la junta y proporcionar a los miembros de la junta la documentación necesaria para desempeñar sus funciones.

El representante del PNUD que desempeñe la función principal de aseguramiento del proyecto es: el PNUD - Guatemala, Oficial del Programa de Energía y Medio Ambiente, y la Asociada de Programa de Energía y Medio Ambiente.

Apoyo al Proyecto, esta función suele estar cubierta por la Unidad de Gestión del Proyecto: El Gerente de Proyecto (PM) (también llamado coordinador del proyecto) es el representante más alto de la Unidad de Gestión del Proyecto (PMU) y es responsable de la gestión general del proyecto en nombre de la Contraparte Implementadora, incluyendo la movilización de todos los insumos del proyecto, la supervisión del personal del proyecto, las partes responsables, consultores y subcontratistas. El gerente del proyecto generalmente presenta los entregables clave y los documentos a la Junta para su revisión y aprobación, incluidos los informes de progreso, los planes de trabajo anuales, los ajustes a los niveles de tolerancia y los registros de riesgos.

Se espera que un representante designado de la PMU asista a todas las reuniones de la junta y presente los informes de progreso y otra documentación requerida para apoyar los procesos de la junta como representante sin derecho a voto.

El representante principal de la PMU que asiste a las reuniones de la junta es: coordinador del proyecto

Anexo A – Reconocimiento de este Término de Referencia (ToR) por cada miembro designado de la Junta del Proyecto

El formulario/evidencia para este reconocimiento debe ser incluido como un anexo o codificado de otras formas, por ejemplo, nota al archivo o acta de una reunión del consejo.

El reconocimiento formal del ToR por parte de los miembros del consejo puede realizarse a través de varios procedimientos, incluyendo las siguientes opciones:

1. Hacer que cada miembro del consejo designado firme copias del ToR en la etapa de Evaluación y Aprobación (LPAC) y luego adjuntar todas las copias firmadas como un anexo al Documento del Proyecto.
2. Hacer que cada miembro del consejo designado firme el ToR final en la primera reunión del consejo del proyecto después de la firma del Documento del Proyecto, con las aprobaciones registradas en el acta de la reunión.

En ambos casos, la firma o el reconocimiento debe incluir el nombre, el cargo y la categoría de representación del consejo para la persona que firma.

ANEXO 12: INDICADORES BÁSICOS DEL FMAM

Indicadores básicos del proyecto		*Esperado en PIF*
1	*Áreas terrestres protegidas creadas o bajo gestión mejorada para la conservación y el uso sostenible (Hectáreas)*	*n / A*
2	*Áreas marinas protegidas creadas o bajo gestión mejorada para su conservación y uso sostenible (Hectáreas)*	*n / A*
3	*Superficie de terreno restaurada (Hectáreas)*	*n / A*
4	*Área de paisajes bajo prácticas mejoradas (excluyendo áreas protegidas) (Hectáreas)*	*n / A*
5	*Área de hábitat marino bajo prácticas mejoradas (excluidas áreas protegidas) (Hectáreas)*	*n / A*
6	*Emisiones de gases de efecto invernadero mitigadas (toneladas métricas de CO2e)*	*n / A*
7	*Número de ecosistemas de agua compartidos (dulces o marinos) bajo gestión cooperativa nueva o mejorada*	*n / A*
8	*Las pesquerías marinas sobreexplotadas a nivel mundial pasaron a niveles más sostenibles (toneladas métricas)*	*n / A*
9	*Reducción, disposición/destrucción, eliminación gradual, eliminación y evitación de sustancias químicas de preocupación mundial y sus desechos en el medio ambiente y en procesos, materiales y productos (reducción de toneladas métricas de sustancias químicas tóxicas)*	*n / A*
10	*Reducción, evitación de emisiones de COP al aire procedentes de fuentes puntuales y difusas (gramos de gTEQ equivalente tóxico)*	*n / A*
11	*Número de beneficiarios directos desglosados por sexo como co-beneficio de la inversión del FMAM*	*35% mujeres*

ANEXO 13: TAXONOMÍA DEL FMAM

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
☒Modelos influyentes			
	☐Transformar los entornos normativos y regulatorios		
	☒Fortalecer la capacidad institucional y la toma de decisiones		
	☒Convocar alianzas de múltiples partes interesadas		
	☒Demostrar enfoques innovadores		
	☐Implementar instrumentos financieros innovadores		
☒Partes interesadas			
	☐Gente indígena		
	☒Sector privado		
		☐Proveedores de capital	
		☐Intermediarios financieros y facilitadores de mercado	
		☐Grandes corporaciones	
		☐Pymes	
		☐Particulares/Empresarios	
		☐Piloto sin subvenciones	
		☐Reflujo del proyecto	
	☒Beneficiarios		
	☐Comunidades locales		
	☒Sociedad civil		

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
		☐Organización basada en la comunidad	
		☒Organización no gubernamental	
		☒Academia	
		☐Sindicatos y sindicatos de trabajadores	
	☒**Tipo de compromiso**		
		☒Diseminacion de informacion	
		☒Camaradería	
		☒Consulta	
		☒Participación	
	☒**Comunicaciones**		
		☒Sensibilización	
		☒Educación	
		☒Campañas públicas	
		☐Cambio de comportamiento	
☒**Capacidad, Conocimiento e Investigación**			
	☒**Habilitación de actividades**		
	☒**Desarrollo de la capacidad**		
	☒**Generación e intercambio de conocimientos**		
	☒**Investigación dirigida**		
	☐**Aprendiendo**		
		☐Teoría del cambio	
		☐Gestión adaptativa	
		☐Indicadores para medir el cambio	
	☐**Innovación**		

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
	☒**Conocimiento y aprendizaje**		
		☒Conocimiento administrativo	
		☐Innovación	
		☐Desarrollo de la capacidad	
		☐Aprendiendo	
	☐**Plan de participación de las partes interesadas**		
☒**Igualdad de género**			
	☒**Incorporación de la perspectiva de género**		
		☐Beneficiarios	
		☐Grupos de mujeres	
		☒Indicadores desagregados por sexo	
		☒Indicadores sensibles al género	
	☒**Áreas de resultados de género**		
		☐Acceso y control sobre los recursos naturales.	
		☒Participación y liderazgo	
		☐Acceso a beneficios y servicios.	
		☒Desarrollo de la capacidad	
		☐Sensibilización	
		☐Generación de conocimiento	
☒**Áreas Focales/Tema**			
	☐**Programas integrados**		
		☐Cadenas de suministro de productos básicos (asociación para un buen crecimiento)	
			☐Producción sostenible de materias primas

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
			☐ Abastecimiento libre de deforestación
			☐ Herramientas de evaluación financiera
			☐ Bosques de alto valor de conservación
			☐ Bosques con altas reservas de carbono
			☐ Cadena de suministro de soja
			☐ Cadena de suministro de palma aceitera
			☐ Cadena de suministro de carne vacuna
			☐ Pequeños agricultores
			☐ Gestión adaptativa
		☐ Seguridad alimentaria en el África subsahariana	
			☐ Resiliencia (clima y crisis)
			☐ Sistemas de producción sostenibles
			☐ Agroecosistemas
			☐ Salud de la tierra y el suelo
			☐ Agricultura diversificada
			☐ Gestión integrada de tierras y aguas
			☐ Agricultura en pequeña escala
			☐ Pequeñas y medianas empresas
			☐ Diversidad genética de cultivos
			☐ Cadenas de valor de los alimentos
			☐ Dimensiones de género
			☐ Plataformas de múltiples partes interesadas
		☐ Sistemas alimentarios, uso y restauración de la tierra	
			☐ Sistemas alimentarios sostenibles
			☐ Restauración del paisaje
			☐ Producción sostenible de productos básicos
			☐ Planificación Integral del Uso del Suelo
			☐ Paisajes integrados
			☐ Cadenas de valor de los alimentos

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
			☐ Abastecimiento libre de deforestación
			☐ Pequeños agricultores
		☐ Ciudades Sostenibles	
			☐ Planificación urbana integrada
			☐ Marco de sostenibilidad urbana
			☐ Transporte y Movilidad
			☐ Edificios
			☐ Gestión de residuos municipales
			☐ Espacio verde
			☐ Biodiversidad urbana
			☐ Sistemas alimentarios urbanos
			☐ Eficiencia energética
			☐ Financiamiento Municipal
			☐ Plataforma Global para Ciudades Sostenibles
			☐ Resiliencia urbana
	☐ **Biodiversidad**		
		☐ Áreas y Paisajes Protegidos	
			☐ Áreas terrestres protegidas
			☐ Áreas Protegidas Costeras y Marinas
			☐ Paisajes Productivos
			☐ Paisajes marinos productivos
			☐ Gestión comunitaria de recursos naturales
		☐ Integración	
			☐ Industrias Extractivas (petróleo, gas, minería)
			☐ Silvicultura (incluidos BAVC y REDD+)
			☐ Turismo
			☐ Agricultura y agrobiodiversidad
			☐ Pesca
			☐ Infraestructura
			☐ Certificación (Estándares Nacionales)

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
			☐Certificación (Estándares Internacionales)
		☐Especies	
			☐Comercio ilegal de vida silvestre
			☐Especies amenazadas
			☐Vida Silvestre para el Desarrollo Sostenible
			☐Parientes silvestres de cultivos
			☐Recursos fitogenéticos
			☐Recursos zoogenéticos
			☐Parientes salvajes del ganado
			☐Especies exóticas invasoras (IAS)
		☐Biomas	
			☐Manglares
			☐Los arrecifes de coral
			☐Hierbas marinas
			☐Humedales
			☐ríos
			☐lagos
			☐Selvas tropicales
			☐Bosques secos tropicales
			☐Bosques Templados
			☐Pastizales
			☐Páramo
			☐Desierto
		☐Financiero y Contable	
			☐Pago por servicios ecosistémicos
			☐Evaluación y Contabilidad del Capital Natural
			☐Fondos fiduciarios de conservación
			☐Financiamiento de la conservación
		☐Protocolo Suplementario del CDB	

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
			☐Bioseguridad
			☐Acceso a la distribución de beneficios de los recursos genéticos
	☐**Bosques**		
		☐Restauración de bosques y paisajes	
			☐REDD/REDD+
		☐Bosque	
			☐Amazonas
			☐Congo
			☐Tierras secas
	☐**Degradación de la tierra**		
		☐Gestión Sostenible de la Tierra	
			☐Restauración y Rehabilitación de Tierras Degradadas
			☐Enfoque ecosistémico
			☐Enfoque integrado e intersectorial
			☐Gestión de recursos naturales basada en la comunidad
			☐Los medios de vida sostenibles
			☐Actividades generadoras de ingresos
			☐Agricultura sostenible
			☐Manejo sustentable de pastos
			☐Manejo sostenible de bosques/tierras boscosas
			☐Técnicas mejoradas de gestión del suelo y el agua
			☐Manejo Sostenible del Fuego
			☐Mitigación de sequías/alerta temprana
		☐Neutralidad en la degradación de la tierra	
			☐Productividad de la tierra
			☐Cobertura del suelo y cambio de cobertura del suelo

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
			☐Reservas de carbono sobre o bajo tierra
		☐Seguridad alimentaria	
	☐**Aguas Internacionales**		
		☐Barco	
		☐Costero	
		☐agua dulce	
			☐Acuífero
			☐Cuenca del río
			☐Cuenca del lago
		☐Aprendiendo	
		☐Pesca	
		☐Sustancias tóxicas persistentes	
		☐PEID: Pequeños Estados Insulares en Desarrollo	
		☐Investigación dirigida	
		☐Contaminación	
			☐Sustancias tóxicas persistentes
			☐Plástica
			☐Contaminación por nutrientes de todos los sectores excepto aguas residuales
			☐Contaminación por nutrientes de aguas residuales
		☐Análisis de diagnóstico transfronterizo y preparación del Plan de acción estratégico	
		☐Implementación del Plan de Acción Estratégico	
		☐Áreas más allá de la jurisdicción nacional	
		☐Grandes ecosistemas marinos	
		☐Sector privado	
		☐Acuicultura	
		☐Área Marina Protegida	
		☐Biomas	

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
			☐ Mangle
			☐ Los arrecifes de coral
			☐ pastos marinos
			☐ Ecosistemas polares
			☐ Humedales artificiales
	☐ **Productos químicos y residuos**		
		☐ Mercurio	
		☐ Minería de oro artesanal y a escala	
		☐ Plantas eléctricas de carbón	
		☐ Calderas industriales de carbón	
		☐ Cemento	
		☐ Producción de metales no ferrosos	
		☐ Ozono	
		☐ Contaminantes orgánicos persistentes	
		☐ Contaminantes orgánicos persistentes no intencionales	
		☐ Gestión Racional de Productos Químicos y Residuos	
		☐ Gestión de residuos	
			☐ Gestión de residuos peligrosos
			☐ Residuos industriales
			☐ Residuos electrónicos
		☐ Emisiones	
		☐ Desecho	
		☐ Nuevos contaminantes orgánicos persistentes	
		☐ Bifenilos policlorados	
		☐ Plástica	
		☐ Ecoeficiencia	
		☐ Pesticidas	

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
		☐DDT – Gestión de vectores	
		☐DDT – Otros	
		☐Emisiones industriales	
		☐Quema a cielo abierto	
		☐Mejor Tecnología Disponible / Mejores Prácticas Ambientales	
		☐Química verde	
	☒**Cambio climático**		
		☒**Adaptación al cambio climático**	
			☐Financiamiento climático
			☐Países menos desarrollados
			☐Pequeños Estados insulares en desarrollo
			☐Gestión del riesgo de desastres
			☐Aumento del nivel del mar
			☐Resiliencia climática
			☒Información climática
			☐Adaptación basada en ecosistemas
			☐Transferencia de tecnología de adaptación
			☐Programa de Acción Nacional de Adaptación
			☐Plan Nacional de Adaptación
			☐Incorporación de la adaptación
			☐Sector privado
			☐Innovación
			☐Complementariedad
			☐Adaptación basada en la comunidad
			☐Medios de vida
		☒**Mitigación del cambio climático**	
			☐Agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra
			☐Eficiencia energética

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
			☐Transporte y sistemas urbanos sostenibles
			☐Transferencia tecnológica
			☐Energía renovable
			☐Financiación
			☒Habilitación de actividades
		☒**Transferencia tecnológica**	
			☐Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología
			☐Centro y Red de Tecnología del Clima (CTCN)
			☐Tecnología endógena
			☒Evaluación de necesidades tecnológicas
			☐Transferencia de tecnología de adaptación
		☒**Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático**	☒Contribución determinada a nivel nacional
	☒ **Marcadores de Río**		
		☐Acuerdo de París	
		☐Objetivos de desarrollo sostenible	
		☐Mitigación del cambio climático 0	
		☐Mitigación del cambio climático 1	
		☒Mitigación del cambio climático 2	
		☐Adaptación al cambio climático 0	
		☒Adaptación al cambio climático 1	
		☐Adaptación al cambio climático 2	

ANEXO 14: RESULTADOS DE LA HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN DE CAPACIDADES DE LOS SOCIOS (PCAT) Y MICROEVALUACIÓN HACT

Adjunto por separado.

ANEXO 15: INFORME DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROYECTO DEL PNUD

Adjunto por separado.

ANEXO 16: PLANTILLA DE INFORME DE FIN DE PROYECTO

Los planes de monitoreo y evaluación de las actividades de apoyo al cambio climático para la preparación de comunicaciones nacionales sobre cambio climático y/o informes bienales de transparencia no requieren la producción y publicación de Informes de evaluación finales. Por lo tanto, una serie de propósitos previstos para dichos ejercicios finales no se reflejan plenamente, entre ellos:

- Promover la rendición de cuentas y la transparencia, y evaluar y difundir el alcance de los logros del proyecto.
- Una síntesis de lecciones aprendidas que pueden ayudar a mejorar la selección, el diseño y la implementación de futuras actividades financiadas por el PNUD y el FMAM.
- La provisión de retroalimentación sobre temas que son recurrentes en toda la cartera, la atención necesaria y sobre mejoras con respecto a problemas previamente identificados; y
- Contribución a las bases de datos de la Oficina de Evaluación del FMAM para la agregación, el análisis y la presentación de informes sobre la eficacia de las operaciones del FMAM para lograr beneficios ambientales globales y sobre la calidad del seguimiento y la evaluación en todo el sistema del FMAM.

La intención de este Informe Final no es proponer una alternativa abreviada al Informe Final de Evaluación. Más bien, su propósito es reunir algunos detalles esclarecedores sobre el proceso de preparación del informe obligatorio bajo la CMNUCC que puedan ser útiles tanto para los equipos de apoyo del PNUD como para los equipos de proyectos nacionales actuales y futuros. Por ello se centra en proporcionar:

- Una síntesis de lecciones que pueden ayudar a mejorar la selección, el diseño y la implementación de las futuras actividades del PNUD financiadas por el FMAM; y
- Comentarios sobre temas recurrentes en todo el portafolio, atención necesaria y mejoras con respecto a problemas previamente identificados.

Por lo tanto, los equipos de proyectos nacionales a cargo de la futura actividad de apoyo para la preparación de la Comunicación Nacional o el Informe Bienal de Transparencia pueden contar con una valiosa fuente de información desde el inicio hasta el cierre del proyecto, y los equipos de apoyo del PNUD pueden continuar difundiendo lecciones a través de las fronteras. asumiendo plenamente su papel líder como agencia implementadora y socio bajo el Programa de Apoyo Global (GSP), anteriormente conocido como Programa Nacional de Apoyo a las Comunicaciones .

La plantilla ha sido diseñada con el propósito de recopilar información relevante, sin representar una carga que requiera mucho tiempo y recursos humanos para el actual equipo del proyecto nacional. Por lo tanto, se divide en tres secciones principales: fase de identificación del proyecto, fase de implementación del proyecto y seguimiento del proyecto, con un número limitado de preguntas abiertas para cada sección.

La intención es que el líder del equipo, el director del proyecto o figura equivalente complete la plantilla, en estrecha colaboración con otros miembros del equipo durante los últimos dos meses de implementación del proyecto. Además, la intención de completar este Informe Final es desencadenar discusiones sobre la próxima Comunicación Nacional y/o Informe Bienal de Transparencia, aprovechando el impulso creado por el proyecto en curso, la presencia del núcleo del actual equipo del proyecto nacional y el renovado interés de sus homólogos nacionales ante la perspectiva de una presentación eminente o reciente a la CMNUCC..

A. Detalles del proyecto

Título del Proyecto	
número PIMS	
Presupuesto general Incluida la subvención del FMAM Incluye cofinanciación	
Duración de la implementación	
Duración prevista del proyecto.	
Socio implementador	
Nombre e información de contacto del líder del equipo.	
Enlace al informe final	

B. Fase de identificación del proyecto

Duración de la fase preparatoria (expresada en meses) ___

¿El documento del proyecto fue desarrollado por un consultor nacional/internacional? (Proporcione el nombre si es así y amplíe la satisfacción de esta colaboración).

Describa brevemente los hitos de esta fase preparatoria inicial (por ejemplo, talleres de consulta realizados, entrevistas telefónicas con partes interesadas clave, entre otros).

¿Se realizaron consultas con uno o más de los siguientes grupos de partes interesadas?

	Ministerio de Finanzas (o equivalente)		Asociaciones de mujeres
	Otros Ministerios (no siendo el Ministerio encargado del cambio climático)		Movimientos juveniles
	Gobiernos locales		Representantes de los pueblos indígenas
	universidades nacionales		ONG relacionadas con el medio ambiente o el clima
	Centros de investigación nacionales		Otras ONG/OSC
	Medios de comunicación		Otros (especificar)

¿Cuáles fueron los principales objetivos del proyecto identificados como resultado de esta fase preparatoria?

¿Cuáles fueron los principales desafíos enfrentados durante esta fase?

Mirando hacia atrás, ¿qué cuestiones identificadas y/o pasadas por alto durante esta fase preparatoria tuvieron un impacto en la sucesiva fase de implementación?

C. Fase de implementación del proyecto

Componentes técnicos

1. Inventario de GEI

Año base del inventario de GEI:

Años base utilizados en inventarios de GEI anteriores:

Gastos esperados	
Resultado esperado 1	
Resultado esperado 2	
Resultado esperado 3	

Resultado final	
Resultado final 1	
Resultado final 2	
Resultado final 3	
...	

Por favor, analice brevemente los resultados y productos esperados del componente del inventario de GEI y compárelos con lo que realmente se logró dentro del contexto de este proyecto. Si hubo alguna desviación de los resultados y productos originalmente esperados, explique las causas (por ejemplo, falta de datos, riesgo de duplicación del trabajo realizado en el contexto de proyectos paralelos, entre otros).

¿Puede describir los procesos implementados para generar y validar resultados y productos?

¿Qué consejo tienes para futuros equipos de proyectos?

2. Monitoreo de NDC

Resultados esperados)	
Resultado esperado 1	
Resultado esperado 2	
Resultado esperado 3	
...	

Resultado final	
Resultado final 1	
Resultado final 2	
Resultado final 3	
...	

Discuta brevemente los resultados y productos esperados del componente de monitoreo de la NDC y compárelos con lo que realmente se logró en el contexto de este proyecto. Si ha habido alguna desviación de los resultados y productos originalmente esperados, explique las causas (por ejemplo, falta de datos, riesgo de duplicación del trabajo realizado en el contexto de proyectos paralelos, entre otros).

¿Puede describir los procesos implementados para generar y validar resultados y productos?

¿Qué consejo tienes para futuros equipos de proyectos?

3. Impactos del cambio climático y adaptación

Resultados esperados)	
Resultado esperado 1	
Resultado esperado 2	
Resultado esperado 3	
...	

Resultado(s) final (es)	
Resultado final 1	
Resultado final 2	
Resultado final 3	
...	

Discuta brevemente los resultados y productos esperados del componente de adaptación e impactos del cambio climático, y compárelos con lo que realmente se logró en el contexto de este proyecto. Si ha habido alguna desviación de los resultados y productos originalmente esperados, explique las causas (por ejemplo, falta de datos, riesgo de duplicación del trabajo realizado en el contexto de proyectos paralelos, entre otros).

¿Puede describir los procesos implementados para generar y validar resultados y productos?

¿Qué consejo tienes para futuros equipos de proyectos?

4. **Apoyo financiero, de desarrollo y transferencia de tecnología y de creación de capacidad necesario y recibido**

Resultados esperados)	
Resultado esperado 1	
Resultado esperado 2	
Resultado esperado 3	
...	

Resultado final	
Resultado final 1	
Resultado final 2	
Resultado final 3	
...	

Por favor analice brevemente los resultados y productos esperados de las iniciativas financieras, **desarrollo y transferencia de tecnología, y apoyo al desarrollo de capacidades necesarios y recibidos** componente y compararlo con lo que realmente se logró en el contexto de este proyecto. Si ha habido alguna desviación de los resultados y productos originalmente esperados, explique las causas (por ejemplo, falta de datos, riesgo de duplicación del trabajo realizado en el contexto de proyectos paralelos, entre otros).

¿Puede describir los procesos implementados para generar y validar resultados y productos?

Qué consejo tienes para futuros equipos? _

Capacidades y uso de capacidades

¿Cree que el proyecto ha creado capacidades humanas e institucionales de manera duradera y rentable? Por favor elabora.

Por favor, estime la cantidad de trabajo realizado por consultores nacionales versus consultores internacionales:

_____% consultores nacionales _____% consultores internacionales y _____% personal nacional.

¿Qué trabajo se encomendó a consultores internacionales y por qué motivos?

¿Qué habría hecho de manera diferente o le aconseja al próximo equipo del proyecto que lo considere en este contexto?

Observaciones adicionales

Arreglos institucionales

Por favor, resuma una descripción general de los arreglos institucionales para la implementación del proyecto.

Por favor, describa la composición del equipo del proyecto.

¿El equipo permanecerá en su lugar incluso después de que el proyecto se haya cerrado por completo?

tuvieron en cuenta consideraciones de género durante el diseño y la implementación del proyecto? ¿Si es así, cómo?

¿Cuáles fueron las fortalezas y debilidades de los arreglos institucionales utilizados?

¿Qué sugerencias tiene usted que hacer con respecto a los arreglos institucionales para el futuro trabajo del CN/IBA?

Observaciones adicionales

Soporte técnico de GSP, CGE u otros organismos.

¿Ha participado el equipo del proyecto, o miembros del equipo del proyecto, en eventos de capacitación nacionales, regionales o globales organizados por un centro de excelencia o el organismo mencionado anteriormente durante el transcurso del proyecto? En caso afirmativo, especifique los eventos de capacitación.

¿Cuál ha sido el aporte de esta participación a los resultados del proyecto?

¿Qué lagunas de conocimiento identificadas que obstaculizan la implementación adecuada del proyecto CN no pudieron ser abordadas por ninguno de los organismos mencionados anteriormente?

Además del apoyo para el desarrollo de capacidades, ¿qué otra asistencia recibió el equipo del proyecto durante la implementación del proyecto? (Por ejemplo, revisión del borrador del informe, apoyo técnico de un experto internacional)

¿Ha brindado el PNUD apoyo oportuno y valioso durante el diseño y la implementación del proyecto? Por favor explique.

D. Próximos pasos

¿Cómo se difundirán aún más los resultados del proyecto, si es que se difunden?

¿Se utilizarán los fondos restantes disponibles en el marco del proyecto NC/BTR para identificar la estrategia del próximo informe?

Al cierre total del proyecto, ¿hay alguna persona o instituto a quien se pueda acudir en caso de que haya preguntas de seguimiento para el NC/BTR?

¿Ha expresado el Gobierno interés en seguir trabajando con el PNUD en el próximo informe? En caso negativo, explique.

E. Información adicional

Fecha	
Nombre y dirección de correo electrónico de la persona que completó esta plantilla	
Otras personas involucradas en completar esta plantilla (nombres de personas y sus instituciones)	

En caso de que se haya elaborado un informe de evaluación final, vincúlelo aquí.	
Otros archivos adjuntos	